Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, martes 15 de enero de 1957 — Número 18.316

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley Nº 11.723

JUNIO 4 DE 1956

525.017. — Sophia. Mensual. Cast. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., junio 1956. 6.000 ej. $ 3. Arg.

525.018. — El Poder. Quincenal. Castell. Prop.: Nicolás Chiozza. Isla Maciel (Bs. As.), marzo a mayo 1956. 600 ejempl. $ 1. Arg.

525.019. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Cast. Jacinto Arauz (La Pampa). abril 1956. 700 ej. Arg.

525.020. — Gaceta Textil. Mensual. Cast. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., abril 1956. 1.850 ej. Arg.

525.021. — Esnea (Leche). Decenal. Castellano. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., mayo 1956. 3.200 ej. Arg.

525.022. — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Cast. Prop.: Juana Dominga Martínez. Bs. As., mayo 1956. 1.200 ej. Argentina.

525.023. — Metalurgia Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.200 ej. Arg.

525.024. — El Puanense. Quincenal. Cast. Prop.: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.), mayo 1956. 600 ej. $ 1. Arg

525.025. — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), mayo 1956. 1.600 ej. $ 0.85. Arg.

525.026. — Ecos del Guarán. Mensual. Cast. Prop.: Abelardo Morales Cabral. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ej. Arg.

525.027. — España. Bimestral. Castell. Prop.: Soc. Española de Beneficencia. Bs. As., marzo,abril 1956. 3.300 ej. Arg.

525.028. — El Evangelista. Bimestral. Cast. Prop.: Asociac. de las Iglesias Cristianas Evangélicas y Bautistas Eslavas de la Convenc. Evang. Bautista. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.600 ejemp. $ 2.50. Arg.

525.029. — La Voz Parroquial. Semanal. Cast. Prop.: León A. Kaul. Mansilla (Entre Ríos), enero a mayo 1956. 525 ej. $ 0.30. Arg.

525.030. — Noticias Gráficas. Diario Cast. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., abril 1956. 200.000 ej. $ 0.60. Arg.

525.031. — Ritmo y Castañuelas. Baile español. Música. 16 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn Bs. As., 30|4|56. 248 eje. $ 15. Arg.

525.032. — Gracia y Salero. Baile español. Música. 16 páginas. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 30|4|56. 248 ejemplares. $ 15. Argentina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

14 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
18 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

525.033. — Zapateado Español. Baile español. Música. 16 páginas. Autor. Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56. 248 ejemp. $ 15. Argentina.

525.034. — Ritmo y Braceo. Baile español. Música. 16 páginas. Autor: Alfredo Gatell. Impresor y editor: Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 30|4|56. 248 ejemplares. $ 15. Argentina.

525.035. — El Charro Gil. Corrido. Música. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Edit. Europa. Bs. Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Arg.

525.036. — Viniendo de México. Corrido. Música: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Edit. Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.037. — Fiesta de los Mariachis. Vals ranchero. Música. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.038. — Pancho Villa. Corrido. Música. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor. Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.039. — Fiesta Mexicana. Corrido. Música. Autor: Félix Villa. Impresor: Julio Korn. Editor: Editorial Europa. — Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.040. — El Charro Gil. Corrido. Letra. Autor: Félix Villa. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.041. — Viniendo de México. Corrido. Letra. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit.: Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|2|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.042. — Fiesta de los Mariachis. Vals ranchero. Letra. Autor: Félix Villa. — Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires. 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.043. — Pancho Villa. Corrido. Letra Autor: Félix Villa. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.044. — Fiesta Mexicana. Corrido. Letra. Autor: Félix Villa. Impresor: Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. — 293 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.045. — La Enfermerita. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Aurelio Rodríguez. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Produc. Musicales Universal. Buenos Aires, 24|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

525.046. — La Enfermerita. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel Manacorda. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 24|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

525.047. — Un Tango para el Recuerdo. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Antonio Canto. Impresor: Editorial Julio Konr. Editor: Produc. Musicales Universal. Buenos Aires, 24|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

525.048. — Un Tango para el Recuerdo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Rafael del Bagno. Impresor: Editorial J. Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires. 24|5|56. 250 ejemplares. $ 4.

525.049. — Así Era Mi Barrio. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Donato Racciatti. Impresor y editor: Editorial Julio Korn, Buenos Aires, 8|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.

525.050. — Así Era Mi Barrio. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Federico Silva. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 8|5|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina

525.051. — Los Borrachos. Polca. Música. 2 páginas. Autores: Carmelo Imperio y Orlando Romanelli. Impresor y Editor: Edit. Julio Korn. Buenos Aires. 9|5|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

525.052. — Los Borrachos. Polca. Letra. 2 páginas. Autores: Carmelo Imperio y Orlando Romanelli. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 9|5|56, 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

525.053. — Evocación a Manolete. Romance. Música. 2 páginas. Autor: Miguel C. Díaz. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|3|56. 242 ejemplares. $ 3. Argentina.

525.054. — Evocación a Manolete. Romance. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel C. Díaz. Impresor y editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|3|56. 242 ejemplares. $ 3. Argentina.

525.055. — Mosquita Muerta: Mambo. Letra. Autor Félix Villa. Impresor Edit. Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires. 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.056. — Me Dis Papá, Samba. Letra Autor: Félix Villa. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires. 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.057. — Me Gusta el Merengue. Merengue. Letra. Autor: Félix Villa. Imp.. Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Europa. Buenos Aires, 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8. Argentina.

525.058 — Entre Mambo y Guaracha, guaracha-mambo, letra. Autor. Félix Villa. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

525.059. — Limpopo, son africano, letra. Autores: Antonio Salcedo, Isusi y Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit. Edit.: Europa. Bs. As., 12|3|56. 398 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

525.060 — Adiós, Adiós, samba canción, letra. Autores: Angel Cabral, Rainer y Félix Villa. Imp. Edit. J. Korn. Edit. Edit.: Europa. Bs. As., 12|3|56. 398 ejemp. $ 8.— (Argentina).

525.061 — Oye Mi Negra, mambo, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Arg.).

525.062 — Canaima, canción afro., letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. Aires, 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Arg.).

525.063 — Serpentinas, baiao brillante, música. Autor: Miguel Constantino. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

525.064. — Mosquita muerta. Mambo. Música. Autor: Antonio Salcedo. Imp. Edit.: Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. $ 8. Arg.

525.065. — Me dis papá. Samba, música. Autor. Antonio Salcedo. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. pesos 8. Arg.

525.066. — Me gusta el merengue. Merengue. Música. Autor. Angel Cabral. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. pesos 8. Arg.

525.067. — Entre mambo y guaracha. Guaracha, mambo, música. Autor. Miguel Constantino. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Európa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. $ 8. Arg.

525.068. — Limpopo. Son africano, música. Autor. Antonio Salcedo, Isusi y Félix Villa. Imp. Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemplares $ 8. Arg.

525.069. — Adiós adiós. Samba canción. música. Autores. Angel Cabral, Rainer y Félix Villa. Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 98 ejemp. $ 8. Arg.

525.070. — Oye mi negra. Mambo, música. Autor. Miguel Constantino. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. pesos 8. Arg.

525.071. — Canaima. Canción afo-música. Autor. Antonio Salcedo. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 298 ejemp. $ 8. Arg.

525.072. — Por su carita morena. Paso doble. Música. Autor. Miguel Constantino. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8 Arg.

525.073. — Doña Dolores. Paso doble. Música. Autor. Félix Villa. Imp. Editorial Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8 Arg.

525.074. — Granitos de sal. Paso doble. Música. Autor. J. de la Huerta. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Argentina.

525.075. — Sevillana de mi amor. Paso doble. Música. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.076. — Flor de Canela. Paso doble. Música. Autor. J. de la Huerta. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.077. — Por su carita morena. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.078. — Doña Dolores. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Edit. Julio Korn. Edit. Edit. Europa. Bs. As.. 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.079. — Granito de sal. Paso doble. Letra. Autor. Félix Villa. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As.. 12|3|56. 294 ejemp. $ 8. Arg.

525.080. — Sevillana de mi amor. Paso doble. Letra. Autor Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit Europa. Bs. As., 12|3|56. 294 ejemp. $ 8 Argentina.

525.081 — Flor de Canela. Paso doble Letra. Autor. Félix Villa. Imp. Edit. Julio Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As.. 12|3|56. 294 ejemp. $ 8 Arg.

525.082. — Faz "A" y "B". Así hacen todas. 2da. y 5ta. partes. Letra y música. Mozart y Daponte. Intérprete: Leopold Simoneau, Elisabeth Schwarzkopf y otros con coros y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.754. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 113.50.
Faz "B". La princesa de las czardas.

525.083. — Faz "A". El danubio azul. Música. Strauss. Arreg. Goëtz-Hohne. Música. Kalman. — Intérp. Orq. Los Bohemios Vieneses Disco Odeón número 196.697. Bs. As., 1º|6|56. 1.400 ejemp. $ 14.85. Arg.

525.084. — Faz "A". El soldadito. Letra y música: G. y L. Cioffi. Faz "B". Polichinela. Letra y música. Palliggiano-Parente. Intérp. Sergio Bruni con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 297.282. Bs. As., 1º|6|56. 400 ejemp. $ 16.30. Argentina.

525.085. — Faz "A". Santuário. Letra y música. Enrique Sánchez Alonso. Faz "B". Se me cayeron las alas. Letra y música. Benjamín Sánchez M. Intérp. Luis Pérez Meza con el Mariachi México. Disco Odeón Nº 196.698. Bs. As., 1º 6|56. 500 ejemp. $ 14.85.

525.086. — Faz "A". Susurrando. Música. Schoenberger-Coburn-Rose. Faz "B". No puedo darte más que amor, nena. El baile de los negritos. Músicas. Jimmy McHugh. Shelton Brooks. Intérp. El fantasma y sus teclas locas. Disco Odeón Nº 196.699. Bs. As., 1º 6|56. 500 ejemp. $ 14.85. Arg.

525.087. — Faz "A". Ten cuidado. Faz "B". Chiquito. Letra y música. Taylor. Intérp. Sam (The Man) Taylor y su Orq. Disco MGM Nº 8.596 Bs. As., 1º|6|56. 400 ejemp. $ 16.30.

525.088. — Faz "A". Bum bum bumerang. Letra y música. Coleman. Faz "B". No dejes entrar los gatitos. Letra y música. Skylar, Dickinson, Achers. Intérp. Billie Anthony con Orq. Disco Odeón Nº 298.163. Bs. As.. 1º|6|56. 250 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.089. — Faz "A". Moritat. Música. Brecht-Weill. Faz "B". La canción del pobre Juan. Música. Monnot-Rouzaud. Intérp. Norrie Paramor y su Orq. Disco Odeón Nº 298.162. Bs. As. 1º|6|56. 850 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.090. — Faz "A" Gina. Música. D' Arena. Faz "B". Midinette. Música. Gaste. Intérp. Norrie Paramor y su Orq. Disco Odeón Nº 297.283. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 16.30 Arg.

525.091. — Faz "A". El amor es todo lo que me importa. Letra y música. Schwartz, Cahn. Faz "B". Recuérdame donde vayas. Letra y música. Rotier, Barnes. Intérp. Alan Dean con acomp. Orq. y coro Disco MGM Nº 8.592. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.092. — Faz "A". Toque de clarín. Música. Schoebel, Pettis, Mills. Faz "B". Recuerdos de ti. Música. Razaf, Blake Intérp. Sid Phillips y su Orq. Disco Odeón Nº 297.280. Bs. As., 2|6|56. 250 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.093. — Faz "A". Recuerdos de ti. Letra y música. Blake, Razaf. Faz "B". Es chistoso para todos menos para mí. Letra y música. Lawrence. Intérp. Ink Spots con acomp instrumental. Disco Decca Nº 333.540. Bs. As.. 2|5|56. 300 ejemp. $ 16.30.

525.094. — Faz "A". No llores mi amor. Letra y música. Harris, Melsher, Morgan. Faz "B". El soldado caradura. letra y música. Gold, Hart. Intérp. Russ Morgan y su Orq. con coros. Disco Decca Nº 333.538. Bs. As.. 2|5|56. 300 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.095. — Faz "A". Sonata en mi mayor. (Cortejo). L-23. Faz "B". Sonata en re menor. (Toccata) L-422. Música. S. Scarlatti. Intérp. Liselotte Selbiger, solo de Clavicordio. Disco Angel número 292.712. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. pesos 17.25. Arg.

525.096 — Faz "A": Quién robó la campana. Mús.: Mann. Faz "B": Romanza. Mús.: Acevedo. Intérp.: Henry Rossotti y su Orq. Tropical. Disco Barclay número 103.020. Bs. As. 2|5|56. 200 ejs. $ 16.30. (Arg.).

525.097 — Faz "A": Oyeme, mamá. Letra y mús.: Facundo Rivero. Faz "B": Yo no sé. Letra y mús.: O. Estivil. Intérp.: Fernando Albuerne con el Cuarteto Carlos Faxas. Disco Odeón número 132.075. Bs. As., 2|5|56. 150 ejs. $ 16.30. (Arg.).

525.101 — Clínica de Operatoria Dental. 1 vol 410 págs. Cast. Autor: Nicolás Parula. Imp.: López y Cía. Edit.: O.D.A. (Arganización Dental Argentina). Bs. As., 11|5|56. 3.000 ejs. $ 390.— (Argentina).

525.102 — El Despertador. Mensual. Castell. Director-propietario: Luis Parussini. Bs As., 1º|6|56. 7.000 ejemp. Arg.

525.103 — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Director: Luciano Sinisgalli Montana. Gualeguaychú (E. Ríos). 27|5|56. 5.500 ejemp. $ 0.60. Arg.

525.104 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos Director: Miguel Olivera. Villa Federal (Entre Ríos), mayo 1956. 400 ejemp Arg.

525.114 — Cuadernos de Cine. Trimestral. Castell. Director - propietario Simón Feldman. Bs As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 3. Arg.

525.115 — El Genio Helénico. 1 foll 88 págs. Castell. Autor: Rodolfo Mondolfo. Imp.: Tall. L. J Rosso. Edit.: Edit. Columba S. A. Bs. As.. 4|6|56. 5.000 ejemp $ 12. Arg.

525.116 — Qué es el átomo. 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Desiderio Papp. Imp.: Tall. L. J. Rosso. Edit.: Editorial Columba S A. Bs. As.. 4|6|56. 5.000 ejemp. $ 12 Arg

525.117 — Far West. Mensual. Castell. Director-propietario José María Delbo. Bs As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.

525.119 — Gable King. Mensual. Castell. Director-propietario José María Delbo. Bs. As.. junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Arg.

525.120 — Planeta. Mensual. Castell. Director-propietario José María Delbo. Bs As., junio 1956. 25.000 ejemp. $ 1.50. Argentina

525.121 — Barracuda. Mensual. Castell. Director-propietario José María Delbo. Bs. As.. junio 1956 25.000 ejemp. $ 1.50. Argentina.

525.124 — Ya es Tarde, no Llores. Tango, música. 2 págs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|6|56 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.125 — Ya es Tarde, no Llores. Tango, letra. 2 págs Autor Alejandro Romero. Imp. y edit.. Edit. El Morocho. Bs. As.. 1º|6|56. 100 ejemp $ 4. Arg.

525.126 — Orientación Radical. Quincenal. Castell. Director-propietario: Roberto Francisco Giraudo. Puán (Bs. As.). 12|5|56. 400 ejemp. $ 2. Arg.

525.132 — Crónica de Holanda. Bimestral. Castell. Prop.: Embajada de Holanda. Director: Juan Van As. Bs. As., mayo-junio 1956. 14.000 ejemp. Arg.

525.142 — El Socialista. Quincenal. Castell Prop.: Federación Socialista Chaqueña. Director: Jacobo Finkelstein. Resistencia (Chaco). 24|3|56. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.

525.145 — Método de Acordeón a Piano. Música. 27 págs. Autores: Milanesi-Al-

ra. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As., 18/5/56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.147 — La Vendimiera. Cueca. música. 2 págs. Autor: Luis Lagos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 17/5/56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.148 — La Vendimiera. Cueca, letra. 2 págs. Autor Luis Lagos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 17/5/56. 100 ejemp. $ 4 Arg.

525.153 — Memorias de un Maga. 1 vol. 194 págs. Castell. Autora: Delia Kamia. Imp.: Imp. El Sol. Edit.: Edic. Meridión. Bs. As., 4/6/56. 3.000 ejemp. $ 18. Argentina.

525.158 — Todo es Amor. Marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Angel Ferrari. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edic. Music. América. Bs. As., 24/5/56. 1 000 ejemp. $ 5. Arg.

525.159 — Soñaré. Fox trot. letra. 2 págs. Autor: Angel Ferrari. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 24/5/56. 1.000 ejemp. $ 5 Arg.

525.160 — Todo es Amor. Marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Armando A. Busto. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 24/5/56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.161 — Soñaré. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Armando A. Busto. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 24/5/56. 1000 ejemp. $ 5. Arg.

525.162 — Morena (Preta). Zamba. música. 2 págs. Autores: Ruddy y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 19/6/56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.163 — Dulce Amor. Fox trot. música. 2 págs. Autores: Rudy y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 10/6/56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

525.164 — Grand Hotel Semanal. Italiano. Prop.: Casa Editrice Universo S. R. L. Director: F. M. Maccio. Milán (Italia). 17/3/56. 4.000 ejemp. $ 5. Extranjera.

525.165 — Visto. Semanal. Italiano. Prop.: Alda Palazzi. Director: Umberto Melani. Milán (Italia). 24/3/56. 1.000 ejemp. Extranjera.

525.166 — Cimientos. Mensual. Castell. Director - propietario: Josefina Muñoz. Bs As., mayo 1956. 600 ejemp. $ 5. Argentina.

525.174 — El Despertar. Tango. música. 2 págs. Autor: Luis Mandarino. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As. 10/5/56. 500 ejemp. $ 3.50. Arg

525.175 — El Despertar. Tango. letra. 2 págs. Autor: Luis Mandarino. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 10/5/56. 500 ejemp. $ 3.50. Arg.

525.176 — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata Bimestral. Castell. Prop.: Padres Redentoristas. Director: Emilio F. Ballardini. Bs. As. marzo-abril 1956. 7.500 ejemp $ 2.50. Arg.

525.177 — Del Mago al Burócrata. 1 vol. 116 págs. Castell. Autor: Roger Labrousse. Imp.: Tall. Gráf. Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As.. 25/11/55. 3.000 ejemp. $ 212 Arg.

525.178 — ¿Tuvimos Maestros en Nuestra América? 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Luis Alberto Sánchez. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 15/2/56. 3.000 ejemp. $ 25. Arg.

525.181 — Reforma Universitaria y Cultura Nacional. 1 vol 179 págs. Castell. Autor: Gabriel del Mazo. Imp: Tall. Gráf. La Facultad Edit.: Edit. Raigal. Bs. As.. 10/11/55. 5.000 ejemp $ 20. Arg.

525.182 — Freud. Jung y Adler 1 vol. 136 págs. Castell Autor: Marcos Victoria. Imp.. Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal Bs. As.. 18/11/55. 3.000 ejemp. $ 12. Arg.

525.183 — Cuentos Breves. y Extraordinarios. 1 vol. 211 págs. Castell Autores: J. L. Borges y A. Bioy Casares. Imp.: Tall. Gráf La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As.. 25/11/55. 3.000 ejemp. $ 12 Arg.

525.184 — Nuevo Aspecto del Comercio en el Río de la Plata. 1 vol. 190 págs. Castell. Autor: Manuel José de Lavardén. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit., Raigal. Bs. As.. 28/11/55. 3.000 ejemp. $ 30. Arg.

525.185 — Petróleo y Política. 1 vol. 404 págs. Castell. Autor: Arturo Frondizi. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad S A. Edit.: Edit. Raigal Bs. As. 2/5/56. 5.000 ejemp. $ 50. Arg. Reimpresión.

525.186 — El Estado y el Desarrollo Económico. 1 vol. 191 págs. Castell. Autor: Aldo Ferrer. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 15/2/56. 3.000 ejemp. $ 30 Arg.

525.187 — Escuchemos Ahora a los Poetas. 1 vol. 317 págs. Castell. Autor: Ernesto Sammartino Imp.: Tall Gráf. La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 15/2/56. 3.000, ejemp $ 35. Arg.

e.2/1-Nº 3.536-v.15/1/57

6 DE JUNIO DE 1956

525.329 — La voz de Colón. — Diario. Castell. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Colón (Bs. As.) junio a diciembre 1954. — 900 ejemp. — $ 0.20. (Argentina).

525.330 — La voz de Colón. — Diario. Castell. — Prop.: Abraham José Cardosi. — Colón (Bs. As.) enero a agosto 1955. — 900 ejemp. — $ 0.20. (Arg.).

525.331 — Sancor. — Mensual. Castell. — Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor". — Sunchales (Sta Fe). mayo 1956. — 15.100 ejemp. (Argentina).

525 332 — Vida escolar. — Mensual. Castell. — Edit. Edit. Vida. — Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. — Abril 1956. 10.000 ejemp. — $ 3.— (Argentina)

525.333 — Campo misionero. — Mensual. Castell. — Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. — Bs. As., junio 1956 — 3.305 ejemp. — $ 2.— (Arg)..

525.334 — El fraternal. — Mensual. Castell. — Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. — Bs. As., mayo 1956. — 600 ejemp. (Argentina

525.335 — El Clarín. — Semanal. Castell. — Prop.: Pedro M. De Nigris. — Chacabuco (Bs. As.). mayo 1956 — 600 ejemp. $ 0.80. (Arg.).

525.336 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Schadee. Bs. As. mayo 1956. 500 ejs. $ 45 anuales. (Arg)

525.337 — Boletín Parroquial San Roque Quincenal. Castell Prop. José T. ...tern. Santa Fe. mayo 1956. 500 ejemplares. (Arg.)

525.338 — La Acción. Diario. Castellano. Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.). mayo 1956. 400 ejs. $ 0.40. (Arg.)

525.339 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejs. $ 1.—. (Arg).

525.340 — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso (Bs As.). mayo 1956. 150 ejs. $ 0.40 (Arg.).

525.341 — La Revista Semanal. Castell. Prop.. Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), mayo 1956. 1.360 ejemplares. $ 0.50. (Arg.).

525.342 — Democracia. Quincenal. Castell. Prop.: M. Miguel Tagliaferro. Saladillo (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejs. $ 0.50. (Arg.).

525 343 — Madre de la Misericordia. Quincenal. Castell. Prop.. José Margis. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 1 (Arg).

525.344 — El Ciudadano. Semanal Castell. Prop.. José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos). mayo 1956. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

525.345 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario (Santa Fe). junio 1956. 7.300 ejs. (Arg).

525.346 — Esso Noticias. Mensual. Castell. Prop.: Esso S.A P.A. Bs. As., mayo 1956. 6.500 ejs. (Arg.).

525.347 — Tamet Bimestral. Castell. Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" Bs. As.. marzo-abril 1956. 7.050 ejs. (Arg.).

525.348 — El Combate. Mensual. Castell. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vicente López (Bs. As.). mayo 1956. 3.500 ejs. $ 1.—. (Arg.).

525.349 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Editora SRL. Tucumán. mayo 1956. 100.000 ejs. $ 0,80. (Arg)

525.350 — Arrivederci. Roma. Beguine. 2 págs. Letra en italiano: Garinei y Giovannini. Vers. castell. Vera Cruz. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 20/3/56. 500 ejs. (Arg.).

525.361 — Arrivederci Roma. Beguine, música. 2 págs. Autor: Renato Rascel. Imp.. J. D Arévalo Edit.: La Canción. Bs. As. 20/3/56. 500 ejs. $ 4. (Arg).

525 352 — Provincia del Chaco. Vals, música. 2 págs. Autor. Andrés A. Chazarreta. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 22/3/56. 500 ejs. $ 4.

525.353 — Cinco piezas infantiles. 1 foll. 10 págs. Música. Autor: M. Camargo Guarnieri. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9/3/56. 1 000 ejs. $ 10.—.

525 354 — Vidala a la Virgen Generala. Música. 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9/4/56 500 ejs. $ 4.—.

525.355 — Vidala a la Virgen Generala. Letra. 2 págs. Autor: Amancio González Paz. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9/4/56. 500 ejs. $ 4.

525.356 — Olas del Danubio. Vals, música 2 págs. Autor: J. Ivanovici. Transcripción para guitarra. C. Bono. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11/1/56. 500 ejs. $ 4 —. (Arg.).

525.357 — Mentiroso. Choro, música. 2 págs. Autor: Antonio Rago. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. S. A. Bs. As. 20/3/56. 250 ejs. $ 4. (Arg.)

525.358 — Mentiroso Choro, letra. 2 págs. Autor: Antonio Rago. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. S. A. Bs. As., 20 3/56. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

525.359 — Barcarola. Op. 60. Música. 11 págs. Autor: F. Chopin. Revisión: Attilio Brugnoli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Buenos As., 13/3/56. 1.000 ejs. $ 6

525.360 — Seis imitaciones, a 3 voces, música. 13 págs. Autor: José M. Mallandi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As.. 9/4/56. 1 000 ejs. $ 11.

525.361 — Antología Pianística. Tomo 3o, música. 18 págs. Autores: M.. Clementi. I. Albéniz y otro. Compilación: Luis R. Sammartino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Buenos As., 16/4/56. 1.000 ejs. $ 12.— (Arg.)

525.362 — Curso Teórico Práctico de Armonía. Música. 195 págs. Autor: De Nardis. Traduc. de Humberto De Nito. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 27/3/56. 1.000 ejs. $ 90. (Arg.)

525.363 — Resumen de Teoría Musical. 80 págs. Autor: Ettore Pozzoli. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9/3/56. 1 000 ejs. $ 25. (Arg.).

525 372 — Nuestro Amor Beguín, letra. 2 págs. Autores: Reynaldo A. Violi y Luciano Yannizzotto. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: Los autores: Bs. As.. 25/5/56. 100 ejs. $ 2

525.373 — Nuestro Amor. Beguín, música. 2 págs Autores: Reynaldo A. Violi y Luciano Iannizzotti. Imp. y Edit.: Salvador. Edit.: Los autores. Bs. As.. 25/5/56. 100 ejs. $ 2

525.385 — Malva y Pampa. Ranchera. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Rubén Escóbar. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 26/3/56. 500 ejs. $ 3 — (Arg.).

525.386 — Malva y Pampa. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Juan Mateo Collino. Imp.: Edit.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As.. 26/3/56. 500 ejs. $ 3. (Argentina).

525.387 — Mi Primer Vals. Vals, música. 2 págs. Autor: Jorge Pedro Reindl. Imp.: Conserv. Music. Banfield. Edit.: El Autor. Bs. As.. junio 1956. 100 ejs. $ 3. (Arg.)

525.416 — Santos Braulio, Pelador, Tucumano de mi Flor. 3 actos. 1 foll. Mecanograf. 12 páginas. Autor: Chana Breijo. Parque G. Espectáculos. Tucumán. 26/3/56. (Arg).

525.417 — Solera Andaluza. 1 foll. mecanograf. 11 págs. Autores: Trinidad Ginard y Miguel Cuthberd Díaz. Teatro la Comedia. Rosario (Sta. Fe). 11/5/56. (Arg.).

525 418 — Rosa Marina. La Madrecita o Pobre Negro Charol. 3 actos. 1 foll. mecanógraf., 48 págs., castell. — Autor: Juan Carlos Chiappe. Cine Orión. Dorrego (Mendoza). 2/4/56. (Arg.).

525.419 — Fiesta de toros. 1 foll mecanógraf. 12 págs. castell. Autores: Trinidad Ginard y Miguel Cuthbert Díaz. Teatro Comedia. Rosario (Sta. Fe). 11/5/56. (Arg.).

525 420 — El Sol de la Gloria. 1 foll. mecanógraf. 9 págs. castell. Autor: Francisco N. Espósito. Club Atlético Lanús (Bs. Aires). 25/5/56. (Arg.).

525.421. — Extraño Equipaje. 1 foll. mecanógraf. 60 págs. castell. Autora: Maruja Gil Quesada. Teatro Lasalle. Bs. Aires. 23/5/56. (Arg.).

525.446 — No te vengas a avivar. Tango-música. 2 págs.. Autores: Oscar Raymond y Américo Viglione. Imp. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As.. mayo 1956. 250 ejempl. $ 4

525 447 — No te vengas a avivar. Tango-letra. 2 págs. Autores: Oscar Raymond y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit El Morocho Bs. As.. mayo 1956. 250 ejempl. $ 4.—.

525 450 — Una visita a los últimos indios que quedan en Tierra del Fuego. 1 foll. 5 págs. castell. Autor: Hipólito Solari Yrigoyen. Imp.: La Razón. Edit. El Autor. Bs. As., 31/5/56. 200 ejemp. (Arg.).

535.465. — Fango y Cielo. Tango-música. 2 págs. Autor: Horacio Montana. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 4/6/56. 50 ejempl. $ 4.— (Arg.)

525 466 — Fango y Cielo. Tango-letra. 2 págs. Autor: José Antonio Ortega. — Imp.: Ferrer Edit.: El autor. Bs. As., 4/6/56. 50 ejempl. $ 4 —. (Arg.)

525 472 — Vida de Israel. Mensual, castell. Prop. David Pinkus. Director: Natán Lerner. Bs. As.. marzo-abril 1956. 3 500 ejempl. $ 3 —. (Arg.).

525 474 — Vamos María. Vamos. Samba-letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp. Russo y Cía. Edit.. E.D.A.M.I. Bs. As. mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.— (Arg.)

525.475. — Vamos María Vamos. Samba-música. 2 págs. Autores: Sararaca y Vicente Paiva. Imp.: Russo y Cía. Edit. E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 5.—. (Arg.).

525.476 — Vamos María, Vamos. Letra en portugués. 2 págs. Autores: Sararaca y Vicente Paiva. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As.. mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.— (Arg.)

525.477 — Vai, Vai. Amor. Samba-música. 2 págs. Autores. A. Macedo, Zeda Zilda. Zilda y A. Borges. Imp.. Russo y Cía. Edit.: Edit. E.D.A.M.I Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.— (Arg.).

525 478. — Vai, vai, Amor. Samba-letra en portugués. 2 págs. Autores. A Macedo. Zeda Silda, Zilda y A. Borges. Imp.: Russo y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

525.479 — Vai, Vai, Amor. — Samba-letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L Martínez. Imp. Russo y Cía. Edit.: Edit E.D.A.M.I Bs. As., mayo 1956. 250 ejempl. $ 5.—. (Arg.).

525.482. — Técnica e Industria. Mensual, castell. Propietario-Director: Dante R. Marchesottia. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).

525.483 — Faz "A" y "Faz "B": Hora de ensueño y danza. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.. Arthur Murray. Disco Capitol Nº T1641. Bs. As., mayo 1956. 150 ejempl. $ 121.— (Arg.).

525.484 — Faz "A": Los cuatro temperamentos. Música: Hindemith. — Faz "B": Concierto en do menor. Música: Shostakovich. Intérp.: Félix Slatkin, Víctor Aller y la orq. "Concert Arts". Disco Capitol Nº P-8.230. Bs. As., mayo 1956. 100 ejempl. $ 121.— (Arg.).

525.485. — Faz "A" y "B": Eras como la flor. Un remordimiento y otros. — Letra y músicas: Varios. Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Típica. Disco Pampa Nº L.R.S.-15.031. Bs. As., junio 1956. 100 ejempl. $ 66.50. (Arg.).

525.486. — Faz "A": Sonata para piano en si bemol mayor K. 281. — Sonata para piano en re mayor K. 511. — Faz "B": Sonata para piano en la mayor, K 331. — Fantasía para piano en re menor K. 397. — Músicas: Mozart. Intérp.: Lili Kraus. — Disco Discophiles Français. Nº DFA-537. Bs. As., octubre 1955. 150 ejempl. $ 121.50. (Arg.).

525 487. — Faz "A" Sonata para piano en mi menor. Op. 90 Nº 27. Sonata para piano en mi bemol mayor. Op. 81 Nº 26. Faz "B": Sonata para piano en mi mayor, Op. 101. Nº 28. — Sonata para piano en sol mayor, Op. 79. Nº 25. Músicas Beethoven. Intérp.: Ives Nat. solo de piano. Disco Discophiles Français Nº DFA-534. Bs. As., septiembre 1955. 150 ejempl. $ 121.50 (Arg.).

525.488 — Faz "A" y "B": Variedades May. Músicas: Anónimos. Intérp.: Billy May y su Orq. Disco Capitol Nº T-1062. Bs. As., agosto 1955. 600 ejempl. $ 121. (Arg.).

525.489. — Faz "A". Preludio DP. 28 Nº 4 en mi menor. Vals Op. 39 Nº 1 en la mayor y otras. Músicas: Chopin-Ravel. Faz "B": Arabesque Nº 1. La plus que lente, Clair de lune, Música: Debussy Intérp. Paul Weston y su orq. Disco Capitol Nº H.-184. Bs. As., febrero 1956. 200 ejempl. $ 94.50 (Arg.).

525.490 — Faz "A" y "B". Sinfonía para instrumentos de viento. Músicas: Ricardo Strauss. Intérp. Karl Haas y la Orq. Baroque de Londres. Disco Parlophone Nº LRC-68004. Bs. As.. abril 1956. 100 ejempl. $ 121.50. (Arg.).

525 491. — Faz "A" y "B". — Vida y música de Benny Goodman. Músicas: Anónimo. Intérp.: Benny Goodman con Harry James y otros. Disco Capitol Nº S-706. Bs. As. mayo 1956. 500 ejempl. $ 121.—. (Arg.).

525.492 — Faz "A": Silencio. Letra y música: Le Pera - Gardel. — Faz "B": Con las manos vacías. Letra: Roberto Vallejos. Música: Eugenio Majul Intérp.: Alberto Morán con acomp. de orq. Disco Pampa Nº PM-14 151 Bs. As., abril 1956. 4.500 ejempl. $ 15.50.

525 493. — Faz "A": La cumparsita. Letra: Enrique P. Maroni y Pascual Contursi. Música: Gerardo H Matos Rodríguez Faz "B" La Firmeza. Letra y música: Gilardo Gilardi Intérp.: Jean Duval, solo de órgano. Disco Parlophone Nº S-43.124 Bs. As., mayo 1956 800 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

525.494. — Faz "A": Este corazón. Letra y música: José Canet. — Faz "B": Autocaricatura. Letra; Alberto H. Acuña Música: Enrique Dizeo. Intérp.: Jorge Vidal con acomp. de guitarras. Disco Pampa Nº PM-14.147. Bs. As., mayo 1956 750 ejempl. $ 15.50 (Arg.).

525.495 — Faz "A": Cromáticas. Música: Aquiles Roggero. — Faz "B": Canaro. Música: José Martínez. Intérp.: Orq. Osmar Maderna. Disco Pampa Nº P-1.323. Bs As.. mayo 1956. 200 ej. $ 13.— (Arg.).

525.496 — Faz "A": Al trote por la ribera. Música: Cobb. — Faz "B". Agítalo y quiébralo. Música: Clark-Louchina. Intérp.: Humphrey Littelton y su banda. Disco Parlophone Nº PN-44.121. Bs. As., mayo 1956. 100 ejempl. $ 17.— (Arg.).

525.497. — Faz "A": Swing 41. — Faz "B": Swing 42. Músicas: Django Reinhardt. Intérp.: El autor. Disco Parlophone Nº PN-44.119. Bs. As., mayo 1956. 150 ejempl. $ 17.—. (Arg.).

525.498. — Faz "A": Siempre. Letra y música: Berlin — Faz "B": No hay amor más grande. — Música Jones-Symes. Intérp.: Bille May y su Orq. Disco Capitol Nº 353 312. — Bs As., mayo 1956. — 850 ejempl. $ 17 —. (Arg.).

525.499. — Faz "A": Esclavas blancas. Letra y música: Horacio Pettorosi. — Faz "B". Viejo Smoking Letra: Guillermo O. Barbieri. Música: Esteban Celedonio Flores. — Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Disco Pampa Nº PM-14.146. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 15.50.

525 500.— Faz "A": Bimbo. Letra: Morris. Música: Morris. — Faz "B": Muchacho, qué chica conquistaste. Letra: Glover. Música: Weismantel. Intérp. Ruby Wright con acomp. de orq. Disco Parlophone Nº PN-44.115 Bs. As., abril 1956. 100 ejempl. $ 18 —. (Arg.)

525 501. — Faz "A": Cantando se van las penas. Letra y música. Víctor Hugo Díaz y Shalo. — Faz "B" La novia del Paraná. Letra y música Osvaldo Sosa Cordero Intérp.: María Teresa Márquez y Dúo Laine-Cuello Disco Pampa Nº PM-17 115 Bs. As., abril 1956. 600 ejempl. $ 16.50 (Arg.).

525.504 — Correntinita. Polca correntina, letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Labor y Lirismo. Bs. As., 5/6/56. 250 ejempl. $ 4.—. (Arg).

525.505. — Correntinita. Polca correntina, música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Labor y Lirismo. Bs. As., 5/6/56. 250 ej. $ 4.—. (Arg.).

525.510. — Anales Argentinos de Medicina. Trimestral, castell, Director-Propietario: César Augusto Cabral. Bs. As., 26/3/56. 2.000 ejempl. $ 25.—. (Arg.).

525.519. — El brillar de las estrellas. Vals-música. 2 págs. Autor: Celestino Marmiroli. Imp.: Estrada y Cía. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 4/6/56. 1.000 ejempl. (Arg.).

525.520. — El brillar de las estrellas, Vals-letra. 2 págs. Autor: Celestino Marmiroli. Imp.: Estrada y Cía.. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 4/6/56. 1.000 ejempl. (Arg.).

e.2/1-Nº 3.537-v.15/1/57

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LA REPUBLICA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 197. — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: doctor José M. Paño, escribano público autorizante y testigos que se expresarán, comparece: el doctor don Horacio N. Bruzone, viudo, argentino, con domicilio legal en la calle San Martín número seiscientos veintisiete de este vecindario hábil y persona de mi conocimiento, doy fe. en su carácter de gestor de negocios de "La República" Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., que gira en esta plaza, y expuso; Que por este acto viene a elevar a escritura pública los nuevos Estatutos que han de regir los destinos de la enunciada sociedad, los que en testimonio autenticados en forma me entrega y copiados, dicen así: "Testimonio de Reforma Estatutarias aprobadas a LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. — Acta de la Asamblea General Extraordinaria. — Veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco y siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria cincuenta y nueve accionistas de La República Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., dieciocho por sí y cuarenta y uno representados, reuniendo sesenta y siete mil seiscientos setenta acciones con igual número de votos y un Capital Accionario de pesos un millón seiscientos noventa y un mil setecientos cincuenta moneda nacional según resulta del "Depósito de Acciones y Registro de Accionistas", a folios números treinta y cinco al treinta y nueve del Libro número dos en el local social calle San Martín seiscientos veintisiete, con la asistencia del señor Inspector de Justicia, doctor Rubén Darío Barragán y bajo la presidencia del doctor Horacio N. Bruzone, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación por el Presidente de la Asamblea de dos accio-

nistas para actuar como escrutadores y de un Secretario ad-hoc; Segundo: Consideración del Proyecto de Reforma a los Estatutos Sociales; Tercero: Autorizar al Directorio para que por intermedio del Presidente o Apoderado pueda tramitar la aprobación de estas reformas y aceptar aquellas modificaciones que a juicio del Poder Ejecutivo u otras autoridades competentes deban ser introducidas y Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Habiéndose obtenido el quórum necesario de acuerdo con el artículo treinta y ocho del Estatuto Social toma la palabra el señor Presidente y expone: Que habiendo sido debidamente distribuídos entre los señores accionistas los documentos a considerarse en esta Asamblea pasa a considerar el primer punto del orden del día y designa a los señores doctor Hugo N. L. Bruzone y Jorge Argentino Valdez Acerboni para actuar como escrutadores y al señor Santiago E. O'Ryan, Secretario ad-hoc. — Antes de entrar a considerar el segundo punto del orden del día el señor Presidente puntualiza que como es de conocimiento de los señores accionistas el Directorio ha llamado a Asamblea General Extraordinaria para tratar el Proyecto de Reforma a los Estatutos Sociales que rigen la Sociedad. — Agrega que, aunque las modificaciones abarcan la mayor parte de los artículos del mismo debe señalar que los cambios primordiales consisten en: Primero: Aumento del Capital Autorizado a pesos diez millones moneda nacional con facultad de subsiguientes aumentos hasta elevarlo a pesos veinticinco millones moneda nacional; Segundo: Conversión de las acciones que ahora son de pesos valor nominal veinticinco a pesos valor nominal cien, para encuadrar su valor nominal dentro de las reglamentaciones vigentes; Tercero: Limitar los beneficios que estatutariamente corresponden a los señores Directores a un porcentaje que no exceda del veinticinco por ciento de las utilidades que resulta de cada ejercicio anual; Cuarto: Elevar a quince como máximo los miembros que integrarán el Directorio y en general, actualizarlo en base a la experiencia recogida desde los últimos cambios introducidos en el Estatuto Social. — Por consiguiente a continuación invita a los señores asambleístas a formular cualquier observación sobre el particular. — Acto seguido pide la palabra el señor Jorge A. Valdez Acerboni y manifiesta que en vista de que el Proyecto de Reforma de los Estatutos ha tenido amplia difusión entre los señores accionistas propone que el mismo sea aprobado en forma integral. — Apoya la moción el señor doctor Hugo N. L. Bruzone que luego es aprobada por unanimidad. — Habiéndose así aprobado el Segundo punto del orden del día el señor accionista, señor Jorge A. Valdez Acerboni pide la palabra y expresa que desea convertir en moción el Tercer punto del orden del día: que lee: "Autorizar al Directorio que por intermedio del Presidente o Apoderado, pueda tramitar la aprobación de estas reformas y aceptar aquellas modificaciones que a juicio del Poder Ejecutivo u otras autoridades competentes deban ser introducidas". — Esta moción es apoyada por el doctor Hugo N. L. Bruzone y luego aprobada por unanimidad. — Al llegar al último punto del orden del día, habiendo asentimiento general, la Presidencia designa a los señores Jorge A. Valdez Acerboni y doctor Hugo N. L. Bruzone para firmar el acta de la Asamblea. — No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos. — Firmaron el Acta: Horacio N. Bruzone, Presidente, Santiago E. O'Ryan, Secretario ad-hoc, Hugo N. L. Bruzone y Jorge A. Valdez Acerboni, accionistas y Rubén Darío Barragán, Inspector de Justicia. — Es copia fiel del acta transcripta a folios números trece|quince del Libro de Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Sociedad. (Firmado) La República, Compañía Argentina de Seguros Generales S. A. Horacio N. Bruzone, Presidente. — Amplíase el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, transcripta precedentemente, y se deja constancia que el Proyecto de Reforma de Estatutos sometido a la consideración de la Asamblea y que fuera aprobado en forma integral y sin modificación, está copiado en el Copiador Auxiliar número uno del Libro de Actas a folios números dieciséis al ventienco, cuyo copiador está debidamente rubricado en el Registro Público de Comercio. — Se firma la presente en Buenos Aires, a siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. Firmaron esta Ampliación de Acta: Horacio N. Bruzone, Presidente. Santiago E. O'Ryan, Secretario ad-hoc. Hugo N. L. Bruzone y Jorge A. Valdez Acerboni, Accionistas, y Rubén Darío Barragán, Inspector de Justicia. — Es Copia Fiel de la ampliación de acta referida transcripta a folios números quince y dieciséis del Libro de Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la sociedad. — Firmado: La República Compañía Argentina de Seguros Generales S. A. — Horacio N. Bruzone, Presidente. — Detalles de los Accionistas presentes y representados con indicación de acciones, capital y votos correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Enrique R. P. Anderson, representado por Jorge A. Valdez Acerboni, quinientas cincuenta y una acciones, capital pesos trece mil setecientos setenta y cinco curso legal, quinientos cincuenta y un votos Roberto Ernesto Anderson, representado por Jorge A. Valdez Acerboni, quinientas treinta y nueve acciones, capital pesos trece mil cuatrocientos setenta y cinco curso legal, quinientos treinta y nueve votos; Jorge A. Valdez Acerboni, por sí, novecientos setenta y una acciones, capital pesos veinticuatro mil doscientos setenta y cinco curso legal, novecientos setenta y un votos; Jorge Luis R. Aguilar, por sí, ochenta acciones, capital pesos dos mil curso legal, ochenta votos; Horacio N. Bruzone, por sí, cinco mil cinco acciones, capital pesos ciento veinticinco mil ciento veinticinco curso legal, cinco mil cinco votos; Horacio Edo. Bruzone, por sí, noventa y tres acciones, capital pesos dos mil trescientos veinticinco curso legal, noventa y tres votos; Elvira B. de Bruzone, representada por Hugo N. L. Bruzone, mil seiscientos noventa y tres acciones, capital pesos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco curso legal, mil seiscientos noventa y tres votos; Oscar N. Bruzone, representado por Hugo N. L. Bruzone, tres mil trescientos véintitrés acciones, capital pesos ochenta y tres mil setenta y cinco curso legal, tres mil trescientos veintitrés votos; Hugo N. Luis Bruzone, por sí, cuarenta y ocho acciones, capital pesos un mil doscientos curso legal, cuarenta y ocho votos; Nicolás Bruzone e Hijos Limitada, representada por Hugo N. L. Bruzone, tres mil trescientas treinta y cinco acciones, capital pesos ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco, curso legal, tres mil trescientos treinta y cinco votos; Luis Gregorio A. Bonel, representado por Carlos A. Maver, ciento cuarenta y nueve acciones, capital pesos tres mil setecientos veinticinco curso legal; ciento cuarenta y nueve votos; Reinhard R. Blessing, por sí, cuatrocientas treinta acciones, capital pesos diez mil setecientos cincuenta curso legal, cuatrocientos treinta votos; Eduardo S. Cutts, representado por Carlos A. Maver, doscientas acciones, capital pesos cinco mil curso legal, doscientos votos; Duddley B. Cowes, representado por Carlos A. Maver, doscientas cuarenta y una acciones, capital pesos seis mil veinticinco curso legal, doscientos cuarenta y un votos; María A. V. Carbobe, representada por Jorge A. Valdez Acerboni, setecientas cincuenta y dos acciones, capital, pesos dieciocho mil ochocientos curso legal, setecientos cincuenta y dos votos; Daniel J. Calmi, por sí, cuatrocientas noventa y nueve acciones, capital pesos doce mil cuatrocientos setenta y cinco, curso legal, cuatrocientos noventa y nueve votos; Esther B. de Bo·edeu, representada por Horacio Edo. Bruzone, mil seiscientas noventa y tres acciones, capital pesos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco curso legal, mil seiscientos noventa y tres votos; Vicente D. Da Cunha, por sí, doscientas cincuenta y dos acciones, capital pesos seis mil trescientos curso legal, doscientos cincuenta y dos votos; Raquel T. de Ferreccio, representada por Horacio Edo. Bruzone, ochocientas cincuenta y cinco acciones, capital pesos veintiún mil trescientos setenta y cinco curso legal, ochocientos cincuenta y cinco votos; Lía Pini de Galli, representada por Jorge A. Valdez Acerboni, setecientos noventa y siete acciones, capital pesos diez y nueve mil novecientos veinticinco curso legal, setecientos noventa y siete votos; Víctor A. M. Galli, por sí, quinientos cincuenta y una acciones, capital, pesos trece mil setecientos setenta y cinco, curso legal, quinientos cincuenta y un votos; Celina L. Lacau de Galli, representada por Jorge A. Valdez Acerboni, mil cuarenta y cuatro acciones, capital pesos veinte y seis mil cien, curso legal, mil cuarenta y cuatro votos; Dorren J. Smiles de Greig, representada por Carlos A. Maver, doscientas veintitrés acciones, capital pesos cinco mil quinientos setenta y cinco, curso legal, doscientos veintitrés votos; J. M. de García Victorica, representada por Jorge A. Valdez Acerboni, tres mil ciento noventa y siete acciones, capital pesos setenta y nueve mil novecientos veinticinco curso legal, tres mil ciento noventa y siete votos; José Alberto Hinds, por sí, tres mil trece acciones, capital pesos setenta y cinco mil trescientos veinticinco, curso legal, tres mil trece votos; Leslie M. Hinds, representado por Horacio Edo. Bruzone, mil quinientas setenta y dos acciones, capital pesos treinta y nueve mil trescientos curso legal, mil quinientos setenta y dos votos; Sydney D. Hogg, por sí, mil doscientas cincuenta y una acciones, capital, pesos treinta y un mil doscientos setenta y cinco, curso legal, mil doscientos cincuenta y un votos;; Ernesto G. S. Hogg, representado por Carlos A. Maver, seiscientas ocho acciones, capital pesos quince mil doscientos, curso legal, seiscientos ocho votos; Norman M. Hogg, por sí, seiscientas ocho acciones, capital pesos quince mil doscientos, curso legal, seiscientos ocho votos; Raúl Jorge Lanusse, representado por Carlos A. Maver, ciento catorce acciones, capital pesos dos mil ochocientos cincuenta, curso legal, ciento catorce votos; Yvonne Van Deurs de Lanusse, representada por Jorge A. Valdez Acerboni, novecientas noventa y ocho acciones, capital pesos veinticuatro mil novecientos cincuenta, curso legal, novecientos noventa y ocho votos; Frank Wesley Leach, por sí, mil quinientas setenta y nueve acciones, capital pesos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco, curso legal, mil quinientos setenta y nueve votos; Kenneth Wesley Leach, representado por Carlos A. Maver, mil ciento cuarenta y ocho acciones, capital pesos veintiocho mil setecientos, curso legal, mil ciento cuarenta y ocho votos; Francisco D. Mascias, representado por Carlos A. Maver, mil setecientos veintiuna acciones, capital pesos cuarenta y tres mil veinticinco curso legal, mil setecientos veintiún votos; María Angélica Mascias, representada por Hugo N. L. Bruzone, seiscientas sesenta y ocho acciones, capital pesos diez y seis mil setecientos curso legal, seiscientos sesenta y ocho votos; Amalia D. B. de Mascias, representada por Hugo N. L. Bruzone, mil seiscientos noventa y tres acciones, capital pesos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco curso legal, mil seiscientos noventa y tres votos; Raimundo A. Marotta, representado por Horacio Edo. Bruzone, mil setecientos cuarenta y cinco acciones, capital pesos cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco, curso legal, mil setecientos cuarenta y cinco votos; Santiago Edo. O'Ryan, por sí, mil trescientos noventa y cuatro acciones, capital pesos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta curso legal, mil trescientos noventa y cuatro votos; Eillen L. Smiles O'Ryan, representada por Carlos A. Maver, doscientas treinta y cinco acciones, capital pesos cinco mil ochocientos setenta y cinco, curso legal, doscientos treinta y cinco votos; M. L. O'Ryan de Woodyatt, representada por Carlos A. Woodyatt, veinte y ocho acciones, capital pesos setecientos curso legal, veintiocho votos; Juan M. Oneto Gaona, por sí, ciento catorce acciones, capital pesos dos mil ochocientos cincuenta curso legal, ciento catorce votos; Leslie S. Pepper, representado por Jorge A. Valdez Acerboni, doscientas cuarenta y una acciones, capital pesos seis mil veinticinco, curso legal, doscientos cuarenta y un votos: Josephine M. H. de Paterson, representada por Horacio Edo. Bruzone, mil cuatrocientas cincuenta y ocho acciones capital pesos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta curso legal, mil cuatrocientos cincuenta y ocho votos; César B. Pertierra, representado por Horacio Edo. Bruzone cuatrocienas cuarenta y siete acciones, capital pesos once mil setenta y cinco, curso legal, cuatrocientos cuarenta y siete votos; Raúl Pini, representado por Jorge A. Valdez Acerboni, mil seiscientas una acciones, capital pesos cuarenta mil veinticinco curso legal, mil seiscientos un votos; Juan Roscoria, representado por Carlos A. Maver, ciento treinta y siete acciones, capital pesos tres mil cuatrocientos veinticinco curso legal, ciento treinta y siete votos; Lila H. de Ruffler, representada por Horacio Edo. Bruzone, seiscientas ocho acciones capital pesos quince mil doscientos curso legal, seiscientos ocho votos; Safico S. A. Fin. y Com., representada por Manuel Emilio Iskel, tres mil quinientas noventa y tres acciones, capital pesos ochenta y nueve mil ochocientos veinticinco, curso legal, tres mil quinientos noventa y tres votos; Ramón J. Santamarina, por sí, mil quinientos noventa y cinco acciones, capital, pesos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco, curso legal, mil quinientos noventa y cinco votos; Gerald Smiles, representado por Jorge A. Valdez Acerboni, doscientas treinta y cinco acciones, capital pesos cinco mil ochocientos setenta y cinco, curso legal, doscientos treinta y cinco votos; Hugo Schioppetto, representado por Hugo N.L. Bruzone, noventa y una acciones, capital pesos dos mil doscientos setenta y cinco curso legal, noventa y un votos; María Rosa Tassara, representada por Horacio Edo. Bruzone, ciento treinta y siete acciones, capital pesos tres mil cuatrocientos veinte y cinco curso legal, ciento treinta y siete votos; Juan Osvaldo Viviano, representado por Jorge A. Valdez, Acerboni, trescientas cincuenta acciones, capital pesos ocho mil setecientos cincuenta, curso legal, trescientos cincuenta votos; Juan Augusto Van Deurs, por sí, cinco mil ciento sesenta acciones, capital pesos ciento veintinueve mil, curso legal, cinco mil ciento sesenta votos; Javiera A. de Villanueva, representada por Carlos A. Maver, novecientas noventa y ocho acciones, capital pesos veinticuatro mil novecientos cincuenta. curso legal, novecientos noventa y ocho votos; Gilberto Wilson, por sí, cuatrocientas treinta acciones, capital pesos diez mil setecientos cincuenta, curso legal, cuatrocientos treinta votos; Wigg y Compañía, representada por Carlos A. Maver, dos mil nueve acciones, capital pesos cincuenta mil doscientos veinticinco, curso legal, dos mil nueve votos; Ana Santamarina de White, representada por Hugo N. L. Bruzone, tres mil ciento noventa y siete acciones, capital pesos setenta y nueve mil novecientos veinte y cinco, curso legal, tres mil ciento noventa y siete votos; Atilio N. Rossi, representado por Hugo N. L. Bruzone, trescientas setenta y tres acciones, capital pesos nueve mil trescientos veinte y cinco, curso legal trescientos setenta y tres votos. Texto de los nuevos estatutos: La República Compañía Argentina de Seguros Generales S. A. — Estatuto. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo primero Bajo la denominación de "La República Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.", queda constituída una sociedad anónima. — Artículo segundo: Fíjase el domicilio legal de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá establecer Agencias y Sucursales y crear filiales, en el interior o fuera del país, por resolución del Directorio y todo ello sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo Tercero: Su duración será de doscientos noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción de estos Estatutos, en el Registro Público de Comercio, Este término será prorrogable por resolución de la Asamblea General. — Capítulo II. Objeto y Operaciones. — Artículo Cuarto: La contratación de toda clase de seguros, reaseguros y coaseguros, respecto de cualquier clase de riesgo, situado dentro o fuera de la República, sujeta a las leyes y disposiciones vigentes, constituye el objeto social. — Artículo Quinto: La Sociedad queda capacitada para realizar los actos jurídicos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto de su creación, siempre que ellos encuadren dentro de este último, directamente. Por tanto podrá a) Hacer operaciones por sí sola, en participación o asociándose a Compañías similares, interesarse en las mismas sea por suscripción de acciones, aporte de capital o de cualquier otro modo, ajustándose a las normas legales y reglamentarias vigentes. b) Aceptar la administración y representación por cuenta ajena en todo lo concerniente a seguros, reaseguros y coaseguros. c) Adquirir por compra, permuta, o cualquier otro medio legal, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. d) Vender, locar, hipotecar y prendar esos mismos bienes; e) Comprar y vender títulos de renta, así como las acciones de cualquier otra Sociedad; f) Dar o tomar dinero prestado; g) Formar, adquirir otras Compañías análogas, disolver sociedades; h) Realizar todo negocio o empresa lícita, sin limitación de medios ni facultades, siempre que encuadren en los fines sociales que permiten las leyes de la Nación, y salvo la prohibición estatuída en el artículo siguiente; i) La Sociedad podrá ejercer la representación y ser agente de otras Compañías de Seguros. — Artículo Sexto: En caso alguno podrán comprometerse los bienes de la Compañía, en operaciones que tengan por base garantías personales o de acciones de la Compañía. Capítulo III. Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Séptimo: El Capital autorizado es de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una y compuesta cada serie de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, encontrándose totalmente suscriptas e integradas las primeras cinco series. El Directorio queda facultado para emitir las series restantes de dicho capital autorizado en las épocas, condiciones y forma de pago que estime más conveniente. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en nuevas series de acciones de un valor nominal, de cien pesos moneda nacional cada acción. Las propuestas de aumento de capital serán sometidas por el Directorio a la resolución de la Asamblea General de accionistas la, que fijará, una vez aceptada tales aumentos, las características de las acciones a emitirse en razón del mismo y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a las autoridades competentes y se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, no se mencionará como capital autorizado sino el de pesos moneda nacional diez millones, más cualquier aumento debidamente efectuado, según lo estipulado en este artículo. No se podrá emitir serie alguna, sin que la inmediata anterior en curso esté totalmente suscripta e integrada en un setenta y cinco por ciento como mínimo. La integración de las acciones deberá cumplirse dentro del plazo máximo de un año a contar de la fecha de la suscripción. Los accionistas deberán ser notificados del pago de las cuotas mediante publicaciones que se harán en dos diarios de la Capital Federal durante tres días, con una anticipación no menor de treinta días a la fecha en que deben hacerse efectivas las cuotas. — Artículo Octavo: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, en cambio podrá efectuarse con la prima que el Directorio considere conveniente, la que pasará a reserva legal, sin perjuicio de la primera de emisión establecida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyo importe tendrá el destino que determinan las disposiciones pertinentes. La Sociedad destinará a la suscripción pública la serie o series de acciones que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones que posean en la fecha de la nueva emisión. Al efecto se publicará avisos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario del domicilio de la Sociedad, debiendo el Directorio fijar un término no menor de quince días a contar desde la última publicación, para atender los pedidos que se formulen, perdiendo la preferencia los accionistas que en este término no hagan uso de su derecho. — Artículo Noveno. — Los títulos y certificados representativos de acciones serán siempre nominativos, debiendo atenerse, en lo que respecta a la nacionalidad de sus titulares a las exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregará a los suscriptores certificados nominativos, indivisibles, los cuales serán canjeados por las acciones, una vez pagadas todas las cuotas. — Las acciones son igualmente indivisibles y la Sociedad sólo reconocerá a un dueño por cada acción. Tanto los certificados como las acciones deberán llevar el sello de la Sociedad y ser firmados por dos Directores, pudiendo una de estas firmas ser puesta en facímil y por el Gerente General o quien haga sus veces y contendrán, además, los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El importe de las cuotas que los accionistas no hubiesen satisfecho dentro de los plazos fijados por el Directorio, debengarán a favor de la Sociedad, el interés punitorio, del uno por ciento mensual que se computará desde el último día señalado para el pago. Transcurridos noventa días, desde la fecha indicada para el pago, el accionista que no hubiese abonado la o las cuotas, será reputado moroso y el Directorio deberá entonces, optar por uno de estos procedimientos: o declarar caducos los certificados nominativos, sin necesidad de intervención ni interpelación alguna, y pasar al fondo de Reserva Legal todas las cuotas que hubiesen sido abonadas y referentes a acciones en mora, o hacer vender extrajudicialmente en remate público, las acciones suscriptas cuyas cuotas estuvieren en mora, haciéndose pago con su importe de las cuotas vencidas, intereses y gastos, sin perjuicio de exigir el déficit si lo hubiere o dejar el sobrante a disposición del interesado durante tres años, pasado cuyo término dicho sobrante engrosará el Fondo de Reserva Legal. El Directorio tratará uniformemente a los accionistas que estuvieren en idéntica situación, respecto de la mora. — Artículo Décimo Primero: El accionista por el solo hecho de suscribir una o más acciones, reconoce y acepta los presentes Estatutos, debe sujeción a los mimos y a las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio de la Sociedad, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: La transferencia de acciones y certificados de las mismas no podrá hacerse sin la aprobación del Directorio, aprobación que requerirá el voto favorable de una mayoría compuesta de por lo menos, los dos tercios de los Directores presentes en la sesión respectiva, no produciendo la transferencia efecto contra la sociedad ni contra terceros, hasta a mencionada aprobación y su inscripción en el Libro de Accionistas. El Directorio deberá tener en cuenta la nacionalidad del o de los cesionarios y demás exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar compañía argentina de seguros a la sociedad. No será admitida ninguna transferencia de certificados, si no estuviese al día el pago de las cuotas. — Capítulo IV. Dirección y administración. Artículo décimo tercero: La sociedad será administrada por un Directorio formado por no menos de cinco, ni más de quince miembros titulares, cuyo número y elección determinará la asamblea general ordinaria de accionistas. Podrá haber, además, hasta dos suplentes, si el Directorio estuviese formado por siete miembros, y hasta cuatro suplentes, si fuera mayor de siete el número de los titulares. Tanto los titulares como los suplentes, son reelegibles indefinidamente. La elección, integración y renovación del Directorio se hará teniendo en cuenta las exigencias de las disposiciones legales vigentes para considerar compañía argentina de seguros a la sociedad. — Artículo décimo cuarto: Los

directores titulares durarán dos años en sus funciones directivas y seguirán desempeñándolas, hasta que sean electos sus sustitutos, dentro del plazo del artículo treinta y uno. Los suplentes se renovarán anualmente. Los directores titulares, se renovarán anualmente, por mitad. — Artículo décimo quinto: Las vacantes que se produzcan en el Directorio por ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, podrán ser llenadas por los directores suplentes, en el orden que determine el Directorio, debiendo desempeñar el cargo hasta su retorno, o en su caso, hasta la realización de la asamblea general ordinaria inmediata posterior. — Artículo décimo sexto: Si llamados todos los suplentes, el Directorio quedara aún así sin poder formar quórum, el síndico convocará inmediatamente a asamblea extraordinaria para la elección de los directores titulares y suplentes, que a la sazón faltaren para integrar el Directorio. — Artículo décimo séptimo: Cada director titular y suplente deberá ser propietario de no menos de veinte acciones de la sociedad, que en la cantidad señalada depositará en la caja de la misma como garantía de su gestión, por el tiempo que dure su mandato hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su actuación, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna. No podrán ser directores de la sociedad las personas que estén en convocatoria de acreedores, quiebra, concurso civil o tengan alguna otra inhabilidad legal. Tampoco podrán ser directores los ex administradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Artículo décimo octavo: Anualmente, dentro de los diez días de efectuada la correspondiente elección de directores por la Asamblea General de accionistas, el Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, y establecerán los demás cargos que creyeren convenientes. — Artículo décimo noveno: El Directorio deberá reunirse en el local social, todas las veces que lo resuelva el presidente. El presidente convocará también al Directorio siempre que a ello fuera requerido por dos directores o por el síndico y con la frecuencia que los negocios sociales lo exijan. — Artículo vigésimo: Las sesiones del Directorio, serán presididas por el presidente; en ausencia de éste, por el vicepresidente o, en su caso, por el director designado al efecto, por los presentes. — Artículo vigésimo primero: El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo vigésimo segundo: Las resoluciones del Directorio, serán tomadas por mayoría de más de la mitad de votos presentes, con excepción de los casos estatuídos en que se requiere un porcentaje más elevado. — El Presidente o quien lo reemplace, tendrá voz y voto y en caso de empate, tendrá voto en decisión además del voto que le corresponde como Director. — Artículo Vigésimo Tercero: Las resoluciones del Directorio serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto y las actas serán firmadas por todos los Directores que hayan asistido a las respectivas sesiones. — Artículo Vigésimo Cuarto: En reunión a la que concurran no menos de los dos tercios del número total de sus miembros, y por el voto de los Directores que representen no menos de esa fracción del total, el Directorio podrá suspender en sus funciones a cualquier Director, hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Vigésimo Quinto: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: uno) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o del Director que tenga, al efecto, poder especial. — dos) Encarar todos los actos administrativos de la Sociedad, con la más amplia facultad. — tres) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos, interpretarlos y resolver los casos no previstos en ellos, siempre que por Ley no corresponda exclusivamente a la Asamblea General de Accionistas. — Podrá en consecuencia, entre otras cosas: a) Resolver todo lo relativo a los negocios en que la Sociedad esté interesada y reglamentar las operaciones. — Aprobar las condiciones generales básicas de las pólizas, las tarifas y demás elementos técnicos necesarios para realizar tales operaciones; debiendo en los casos que fuera necesario, someterlas a la aprobación de la autoridad competente. — b) Celebrar contratos de reaseguros y coaseguros con otras Compañías nacionales o extranjeras, así como con particulares. — c) Resolver lo concerniente a la creación de sucursales, agencias y filiales, conforme al artículo segundo. Podrá asignarles o no determinado capital. — d) Resolver respecto de la revalidación de pólizas caducadas. — e) Celebrar contratos con terceros, tocante a la colocación de pólizas, pactando con los mismos, las remuneraciones, comisiones sobre primas, renovaciones y anticipos de dinero sobre los seguros. — f) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el Artículo quinto y resolver y autorizar la colocación del Capital Social, las reservas y demás fondos sociales, con la única limitación de lo dispuesto en el Artículo sexto. — g) Tomar dinero en hipoteca, contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al uso del crédito, bien sea en bancos oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires y su Sección Crédito Hipotecario, bancos particulares, sociedades comerciales o particulares. Estas operaciones no podrán efectuarse sino en casos especiales, sólo cuando los intereses de la Sociedad las hicieran indispensables. — h) Autorizar la celebración de toda clase de contratos novaciones, compromisos arbitrales, prórroga de jurisdicción, renuncia de derechos de apelar y a prescripciones adquiridas, quitas y en general, todo contrato de constitución o de cesión de derechos reales sobre inmuebles, prendas, hipotecas, compra-venta, permutas y reconocimiento de obligaciones. i) Designar uno o más Gerentes, que estarán facultados para realizar los actos corrientes de Administración, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio les confiera. Uno de los Gerentes podrá ser designado Gerente General y tendrá la Jefatura de la Gerencia. Designar asimismo uno o más Sub-Gerentes estableciendo sus respectivas funciones; nombrar los empleados, asesores legales y técnicos que creyere necesarios para el buen funcionamiento de la Sociedad y fijar a todos ellos su remuneración, en la forma que creyere más conveniente, teniendo presente lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y ocho del Código de Comercio. j) Trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la Sociedad. k) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o a cualquier otro de sus miembros o al Gerente para que actúe como mandatario de la Compañía con su sola firma o en cualquiera de los casos previstos por estos Estatutos; como asimismo conferir los poderes generales y especiales que sea necesario otorgar para cualquier gestión que se refiera a los asuntos sociales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente, siempre que no se trate de una delegación de las facultades del Directorio. l) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los pagos ordinarios o imprevistos que reclame su mejor servicio. m) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias y fijar los puntos de las órdenes del día que respectivamente deberán tratar. n) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas juntamente con el informe del Síndico la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de las utilidades o) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, la creación de reservas y fondos especiales de previsión; fijar y distribuir dividendos provisionales con sujeción a las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. p) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad y aceptar hipotecas en garantía de saldo de precios y de deudas. q) Nombrar los banqueros. r) Hacer abrir cualquier institución bancaria, toda clase de créditos y cuentas corrientes, cuando lo estime oportuno y conveniente. s) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito y celebrar contratos de pago de seguro como asegurado o aseguradores. — t) Solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que fuesen más convenientes a los intereses sociales. — u) Resolver las emisiones de acciones, con las formalidades previstas en estos Estatutos. — v) Las precedentes enumeraciones no tienen carácter limitativo, quedando el Directorio revestido de amplia facultad para la administración de los intereses sociales, en concordancia con las disposiciones de estos Estatutos y las leyes. — Capítulo V. — Presidente. — Artículo Vigésimo Sexto: El Presidente del Directorio lo es también de la Sociedad, con los siguientes deberes y atribuciones: a) Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voto decisivo en caso de empate, además del o los votos que le correspondan como Director o accionista. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — No obstante, en las actuaciones por vía contenciosa, judicial o administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Federales o de Trabajo, y Comisiones de Conciliación en este fuero, Juzgados Correccionales y del Crimen y Jueces de Faltas, así como los de cualquier otra jurisdicción en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, podrá delegar la representación de la misma en uno o más mandatarios facultándolos incluso para absolver posiciones en su nombre y representación. — c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y del Directorio y firmar todas las escrituras y documentos que deban llevar su firma, conforme a las leyes, Decretos Reglamentarios, estos Estatutos y resoluciones del Directorio. — d) Firmar con el Síndico, el Gerente y el Contador las memorias anuales, los balances trimestrales y anuales y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad. — e) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y reglamentos internos de la Sociedad y arbitrar en caso de urgencia toda medida o resolución que creyera conveniente con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en su primera reunión y someterla a su aprobación. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Vicepresidente será el sustituto natural y legal del Presidente, y por lo tanto, ejercerá en su ausencia, todas sus funciones. — Renunciante o fallecido el Presidente o cesante que fuese del cargo de Director, por cualquiera de las causas indicadas en los presentes Estatutos, el Vicepresidente desempeñará la Presidencia, hasta la próxima Asamblea Ordinaria, y en caso de impedimento del Vice 1º hará el Director que designe el Directorio. — Capítulo VI. — Gerente General. — Artículo Vigésimo Octavo: La persona designada para actuar como Gerente General o quien haga sus veces, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Entenderse con el público, escribanos, corredores, etcétera. — Será el Jefe inmediato de los empleados y demás personal de la Compañía, pudiendo despedir a cualquier empleado, por cualquier causa, cuando lo creyera conveniente. — b) Ejecutar las decisiones del Directorio y firmar con sujeción a las reglamentaciones y limitaciones establecidas por estos Estatutos y las que disponga el Directorio las convenciones, escrituras, pólizas de seguros, correspondencia, cheques y todo cuanto documento tenga relación con las operaciones sociales y actos administrativos, teniendo a su cargo el movimiento de todos los negocios de la sociedad. — c) Proyectar los asuntos que deban ser sometidos al Directorio e informar respecto de los mismos. —d) Presentar el proyecto de presupuesto de gastos de la administración, proponer el personal de empleados y hacer los pagos ordinarios de la administración. — e) Representar a la Sociedad en asuntos judiciales y administrativos ya sea personalmente o por medio de mandatarios que podrá nombrar al efecto, otorgando los instrumentos necesarios previo consentimiento del Directorio. — f) Percibir las sumas que por cualquier título deban ingresar en las cajas de la Sociedad. — g) Asistir a las reuniones del Directorio, con voz consultiva. — Capítulo VII. — Director Delegado. — Artículo Vigésimo Noveno: Cuando el Directorio lo crea conveniente a los intereses sociales, designará de su seno un Director Delegado, cuyo desempeño no excederá de un año, pudiendo ser reelecto. — Dentro de sus facultades propias, el Directorio encomendará o delegará en el Director Delegado, las funciones que crea necesarias. — Capítulo VIII. — Síndico. — Artículo Trigésimo: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico y un Síndico suplente, quienes no podrán ser empleados de la Sociedad, cuyas funciones serán las que determinan el Código de Comercio. — Tanto el Síndico como el suplente podrá ser reelectos indefinidamente. — Son causas excluyentes para el ejercicio de la Sindicatura el parentesco con los Directores y Gerentes dentro del cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad y el hecho de ser el designado empleado de la Sociedad. — Los Síndicos depositarán la misma garantía y en la misma forma que los Directores, en acciones o en títulos de la deuda pública. — Cuando el Síndico sea abogado, doctor en ciencias económicas, escribano, actuario o contador público debidamente inscripto en la matrícula, quedará exento de dicha obligación. — Capítulo IX. — Asambleas. — Artículo Trigésimo Primero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Toda Asamblea Ordinaria deberá realizarse por convocatoria del Directorio; dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico. — La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario o por requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto y que expresen el objeto de su solicitud, en cuyo caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez días de formulado. — En caso de resolución favorable deberá convocarse a la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo Trigésimo Segundo: Las convocatorias de Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, se harán por medio de avisos, publicados durante cinco días y por lo menos, con diez de anticipación en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, debiendo expresarse en los avisos la Orden del Día, local, día y hora de la reunión. — Artículo Trigésimo Tercero: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, salvo lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Cuarto: En todas las votaciones de las Asambleas Generales, cada acción tendrá derecho a un voto, salvo las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El accionista que no pueda concurrir a las Asambleas, podrá hacerse representar y podrá votar por medio de otra persona, mediante carta poder visada por el Síndico. — Artículo Trigésimo Quinto: Para formar quórum en las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se requirirá la presencia de un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscriptas, incluso para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los cuales regirá también el quórum de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscriptas. — No habiendo quórum en la primera convocatoria, se citará por segunda vez por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario, durante tres días y con ocho días de anticipación, dentro de los treinta días subsiguientes al fijado para la primera citación, celebrándose en este caso la Asamblea con cualquiera que sea el número de accionistas o capital representado, aun en los casos del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro. — Artículo Trigésimo Sexto: La Asamblea será presidida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente o en ausencia de ambos por el accionista que designe la Asamblea. — Artículo Trigésimo Séptimo. — Las funciones de escrutadores serán llenadas por dos accionistas, designados por el Presidente de la Asamblea. — Asimismo, éste designará un Secretario ad-hoc. — Artículo Trigésimo Octavo. — Las resoluciones serán siempre tomadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, (primera y segunda convocatoria). — Artículo Trigésimo Noveno. — La Asamblea General deberá discutir, aprobar o modificar la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de las utilidades presentado por el Directorio, el informe del Síndico, nombrar los Directores y Síndicos, titulares y suplentes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo diecisiete, fijar el dividendo, decidir, si hubiere lugar a ello, la cantidad y el empleo de los recursos especiales y resolver sobre cualquier otro asunto incluído en la orden del día, no pudiendo tratar los que no figuren en la misma. — Artículo Cuadrigésimo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente, Secretario ad-hoc, y los accionistas designados por los presentes en la reunión. — Capítulo X. — Distribución de Utilidades. — Artículo Cuadragésimo Primero. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas en la siguiente forma: dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta un máximo del diez por ciento del Capital social; dos por ciento para el Presidente; uno por ciento para cada uno de los Directores titulares; y uno por ciento para el Síndico titular. — Con el resto de las utilidades, la Asamblea podrá resolver crear fondos de previsión y/o reservas extraordinarias como asimismo destinarlo para reparto de dividendos y/o aumento de capital y/o constitución de otros fondos. — Artículo Cuadragésimo Segundo. — Las retribuciones que se fijan a los Directores, sumadas a las establecidas de acuerdo con el artículo cuadragésimo primero de estos Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso sin son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto en el orden del día. — Artículo Cuadragésimo Tercero: A los efectos del artículo precedente la Asamblea General podrá fijar para el nuevo Ejercicio las retribuciones mínimas que percibirán el Presidente, Directores y Síndico, cuyo monto se deducirá de las asignaciones establecidas por el artículo cuadragésimo primero si éstas resultaran mayores al fin del Ejercicio. — Asimismo la Asamblea General Ordinaria podrá fijar la remuneración del Director-Delegado. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: El pago de dividendos se efectuará en las épocas y formas que haya determinado la Asamblea, o en su defecto, la que fije el Directorio. — Todo dividendo que no sea reclamado después de los tres años de haber sido aprobado por la Asamblea General, quedará prescripto y engrosará al Fondo de Reserva Legal de la Sociedad. Capítulo XI. Disolución y Liquidación. Artículo Cuadragésimo Quinto: Acordada o producida la disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de una comisión Liquidadora, compuesta de tres miembros, que serán elegidos por la Asamblea Disolutiva. La Comisión Liquidadora sesionará con la concurrencia de dos de sus miembros y se regirá por las mismas normas que el Directorio, en lo que le sean aplicables, sin perjuicio de las normas especiales que pueda fijar la Asamblea Disolutiva. — La comisión Liquidadora citará periódicamente a los accionistas a Asambleas, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio (pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Síndico, que se refiere el párrafo anterior. — Capítulo XII — Disposición General — Artículo Cuadragésimo Sexto: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año. — Capítulo XIII — Disposición Transitoria. — Artículo Cuadragésimo Séptimo: Una vez aprobados los presentes Estatutos se procederá a la conversión de las acciones de pesos moneda nacional, veinticinco curso legal nominales por las nuevas de pesos moneda nacional cien curso legal establecidas por el Artículo séptimo de estos Estatutos. — Con los sobrantes que se lleguen a constituir una acción de pesos moneda nacional cien, curso legal se integrarán acciones de este valor que serán negociadas en la Bolsa de Comercio, repartiéndose el producto de tal venta entre los propietarios de dichos sobrantes proporcionalmente a las fracciones de acciones que les correspondieran en la conversión. — (Firmado) "La República". Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A. — Horacio N. Bruzone, Presidente. Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Justicia, Foja cuarenta y tres. Buenos Aires, diez Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número quince mil doscientos noventa y cuatro| cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La República", Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A. que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional un millón a pesos moneda nacional diez millones, y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones, y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros y de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma fojas veinticuatro a treinta y tres, el nuevo texto del estatuto de la sociedad "La República", Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A., sancionado por la Asamblea celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos. Repónganse las fojas. Decreto Número dieciséis mil cuatrocientos setenta y cinco. (Firmado) Aramburu, Carlos A. Adrogué. Sobrerraspado por sí, mil doscientos, cincuenta y una acciones, capital; entrelíneas; representado por Carlos A. Maver — vale. Entre líneas; Capítulo I — IX — Asambleas. vale. El Subasesor letrado de la Superintendencia de Seguros de la Nación, certifica: Que lo precedente en catorce fojas útiles es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de esta Superintendencia de Seguros número ocho mil seiscientos ochenta y cuatro, relacionadas con las reformas que introdujera en su Estatuto "La República". Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A. que fueran aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, y que esta certificación se extiende en catorce sellos Nacionales. de tres pesos moneda nacional cada uno números un millón trescientos veintiún mil seiscientos cincuenta y tres, un millón trescientos veintiún mil seiscientos cuarenta al un millón trescientos veintiún mil seiscientos cincuenta y uno y el presente, todos de la serie P, en la Ciudad de Buenos Aires a los dieciséis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. Juan C. Morandi. Hay un sello". Es conforme con el testimonio de su referencia que agrego a la presente, doy fe; como de que el compareciente doctor Bruzone, me pide le expida un testimonio autenticado en forma para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratifica, así

la otorga y la firma por ante mí y junto con los testigos don Arnoldo Augusto Burgell y don Bernardo Glimberg, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Horacio N. Bruzone. — Arnoldo Burgell. B. Glimberg. Ante mí: José M. Pano. — Hay un sello. Concuerda, fielmente con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos setenta y dos a mi cargo. — Para "La República", Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A., expido el presente testimonio en dieciocho sellos de Ley, numerados así: del un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y dos al setecientos noventa y dos mil; un millón trescientos setenta y ocho mil ochocientos; del un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro al setecientos noventa y ocho y el presente un millón trescientos setenta y ocho mil ochocientos uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José M. Pano. Hay un sello. — Raspado — La República — Vale. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 2.790.— e.15|1-Nº 33.596-v.15|1|57

AMELU

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente dicto:

Fº 1937. Primer Testimonio. Escritura número setecientos treinta. En la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos que suscriben, comparece don Carlos Federico Enrique Aquiles Spangenberg, que firma "C. Spangenberg", argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Benita Angélica Aróstegui, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número mil ciento cincuenta y tres, de esta ciudad y Partido de Vicente López, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que solicita de mí, la protocolización del acta de la Asamblea Extraordinaria de los accionistas de "Nereo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" y decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobatorio de las reformas estatutarias decididas en aquel acto, las que surgen del testimonio que me exhibe, el que transcripto íntegramente dice: "Testimonio. — Copia del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Acta número uno. En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el local social calle Maipú setecientos veinticinco, piso primero, escritorio cuatro, los señores accionistas de "Nerep Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que se detallan en el libro Depósito de Acciones Registro de Asistencia, en el folio dos. Presidió el acto el señor Presidente don Carlos F.E.A. Spangenberg. No asistió el Inspector de Justicia. Siendo las trece horas y quince minutos, el señor Presidente expresó que, existiendo el quórum requerido por el artículo décimo séptimo del estatuto, declaraba abierta la asamblea, en primera convocatoria, con la presencia de siete accionistas, cinco por sí y dos por poder, representando tres mil ciento cincuenta acciones con derecho a mil seiscientos sesenta votos y un capital de pesos moneda nacional trescientos quince mil. Agregó el señor Spangenberg, que los avisos de convocatoria se habían publicado en el Boletín Oficial por el plazo fijado en el decreto mil setecientos noventa y tres, lo que fué aprobado por unanimidad de votos, y que oportunamente se había hecho la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. A continuación la presidencia procedió a dar lectura de la siguiente Orden del Día: Primero: Informe sobre la compra de Amelú Sociedad de Responsabilidad Limitada; Segundo: Cambio nombre social. Reforma estatutos; Tercero: Nombrar las personas que gestionarán aprobación e inscripción de las reformas; Cuarto: Designar dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el punto primero, tomó la palabra el accionista señor Carlos H. Perazzo, expresando que, aún cuando la mayoría de los accionistas tenían ya conocimiento del punto a tratar, quería hacer presente que el Directorio de la sociedad había creído conveniente informar a la asamblea, —no obstante las atribuciones que al respecto le confiere el estatuto—, que se había ya concretado la compra por nuestra sociedad, del activo y pasivo de la entidad "Amelú Sociedad de Responsabilidad Limitada", en base al balance general de esta última al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, el cual arroja una diferencia entre su activo y pasivo, de pesos moneda nacional seiscientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, treinta y dos, el que será en definitiva el precio que deberá abonar nuestra sociedad. Agregó, que teniendo en cuenta que se trata de un negocio en marcha y muy acreditado en plaza, consideraba que el precio de adquisición era muy razonable, por lo que hacía moción para que se aprobara sin observación la operación referida y se autorizara al Directorio para que convinieran con los vendedores las condiciones y forma de pago, suscribiendo al efecto todos los documentos públicos y privados que fueren menester. Puesta a consideración la propuesta precedente fué aprobada por unanimidad de votos, quedando en consecuencia el directorio autorizado para llevar a cabo la operación antedicha por el precio arriba mencionado y en las condiciones que resulten más conveniente para la sociedad. Seguidamente se pasó a considerar el punto segundo de la Orden del Día. Tomó la palabra el señor Arturo Manuel Villar quien expresó, que habiendo quedado resuelta la compra-venta de la sociedad "Amelú Sociedad Responsabilidad Limitada" y en atención a que se ha llegado a verificar la existencia de otra entidad comercial con el nombre "Nereo", lo cual podía llegar a provocar confusión en el comercio, reiteraba la moción del Directorio en el sentido de que se proceda a modificar la designación social, adoptando el nombre de "Amelú", en lugar de "Nereo". Que de merecer esta propuesta la aprobación de la Asamblea, se modificaría el artículo primero del estatuto en la siguiente forma: "Artículo primero: Con el nombre de "AMELU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", continuará funcionando la sociedad que fuera constituída bajo la denominación de "Nereo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones, en cualquier punto del país y del exterior". Agregó el accionista señor Villar, que como es sabido, por Decreto número mil setecientos noventa y tres del Poder Ejecutivo de la Nación, se modificó el plazo de diversas publicaciones, entre ellas las referentes a las Asambleas de las sociedades anónimas. En consecuencia, habiéndose ya acogido la Sociedad a las disposiciones de dicho Decreto, proponía que también se modificara la redacción del artículo décimo octavo en la forma siguiente: "Artículo décimo octavo: Las Asambleas Generales de accionistas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea. En primera convocatoria el quórum necesario será de la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria será suficiente cualquier número de accionistas que concurran y capital que representen, debiendo celebrarse la Asamblea dentro de los treinta días de la fecha para que fué convocada en primera citación. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y el que presida la asamblea, tendrá voto decisivo para los casos de empate. Estas disposiciones regirán aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Puesta a consideración la nueva redacción propuesta para los artículos primero y décimo octavo, fué aprobada por unanimidad de votos. A continuación se pasó a tratar el punto tercero de la Orden del Día. Pidió y obtuvo la palabra el señor Sterbling, quien hizo moción para que se designara al Presidente señor Carlos Federico E. A. Spangenberg y|o al Director señor Carlos Horacio Perazzo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre de la Sociedad, suscriban oportunamente la escritura pública de reformas, una vez aprobadas y que se autorizara además a los señores doctor René F. Dobantón y|o Arturo Manuel Villar, para que uno o el otro gestionen la aprobación de las aludidas reformas estatutarias, con facultad para aceptar los cambios que sugiriera la Inspección General de Justicia y para que además, efectúen los correspondientes trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. Puesta a votación la moción precedente, fué aprobada por unanimidad de votos en la forma propuesta, excusándose de hacerlo los interesados respecto de sus propios nombramientos. Al ponerse a consideración el punto cuarto y último de la Orden del Día, se delegó en la Presidencia el nombramiento de los dos accionistas para firmar el acta, recayendo la designación en los señores doctor René F. Dobantón y Arturo Manuel Villar. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la Asamblea siendo las trece y cuarenta horas, procediéndose a labrar la presente acta, la que fué suscripta por el señor Presidente y los dos accionistas nombrados por la Asamblea. — (Firmado) C. Spangenberg (Presidente); René F. Dobantón (accionista) Arturo M. Villar (accionista). Nómina de los accionistas presentes a la asamblea extraordinaria celebrada el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Nombre, Acciones, Capital, Votos. Carlos F. E. A. Spangenberg, mil setecientos cincuenta, pesos ciento setenta y cinco mil, trescientos ochenta, Rafael Aróstegui: quinientos, pesos cincuenta mil, trescientos ochenta; Carlos H. Perazzo: doscientos, pesos veinte mil, doscientos; Gustavo Sterbling: cincuenta pesos cinco mil cincuenta; Oscar Hugo Frignoca (representado por René F. Dobantón): trescientos, pesos treinta mil, trescientos; Tomás J. M. Lassalle (representado por René F. Dobantón): trescientos, pesos treinta mil, trescientos: Arturo M. Villar: cincuenta, pesos cinco mil, cincuenta, tres mil ciento cincuenta, pesos trescientos quince mil, mil seiscientos sesenta. — Buenos Aires, Julio dieciocho de mil novecientos cincuenta y seis. Se cierra el presente Registro con el depósito de tres mil ciento cincuenta acciones — (Firmado) C. Spangenberg (Presidente). — Buenos Aires, julio veintitrés mil novecientos cincuenta y seis. Asistieron siete accionistas, cinco por sí y dos por poder, representando tres mil ciento cincuenta acciones, con derecho a mil seiscientos sesenta votos, y un Capital de pesos moneda nacional trescientos quince mil. No asistió el Inspector de Justicia. — (Firmado) C. Spangenberg (Presidente); — (Firmado) René F. Dobantón (accionista); (Firmado) Arturo M. Villar (accionista). — C. Spangenberg. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, dieciocho setiembre mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número dieciséis mil cuatrocientos veintitrés|cincuenta y seis en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Nereo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" que en lo principal consiste en el cambio de su denominación y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas cincuenta y uno (cincuenta y uno) para el Artículo décimo octavo y cincuenta y siete y vuelta(cincuenta y siete y vuelta) para el Artículo primero, el nuevo texto de los citados artículos del estatuto de dicha sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la que, en lo sucesivo, se denominará "Amelú S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto número diecisiete mil cuatrocientos setenta y uno. — Sobre raspado: mil novecientos cincuenta y seis, vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número siete mil ochocientos cuarenta y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Amelú S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". Expido el presente en tres sellados de un peso moneda nacional cada uno, numerados novecientos|cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis, novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete, ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos y estampillas de dos pesos moneda nacional cada una, numeradas diez millones ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete al diez millones ciento cuarenta y tres mil setecientos treinta y [illegible] sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días [illegible] de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay dos sellos. — Corresponde por legalización del testimonio de reforma de estatuto de la sociedad "Nereo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Certifico que la firma que antecede del doctor Eudoro Alberto Castro, Subinspector General de Justicia, es auténtica. — Buenos Aires, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis J. Jacobé. — Hay un sello. La Secretaría del Ministerio del Interior, certifica que la firma que antecede y dice: Luis J. Jacobé, es auténtica. — Buenos Aires, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro A. Esnaola. — Hay dos estampillas y dos sellos". — Es Copia Fiel, doy fe, del testimonio aludido que en cuatro fojas útiles incorporo a la presente. — Leída que le es, ratifica su contenido, firmando de conformidad ante mí y los testigos Alejandro José Fuentes y Claudio Beristain, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número setecientos veintinueve, pasada hoy. — C. Spangenberg. — A. J. Fuentes. — C. Beristain. — Ante mí: Carlos Arlandini. — Está mi sello: Concuerda con su matriz que pasó al folio mil novecientos treinta y siete del registro número ocho a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio en seis sellos notariales números dos millones ochocientos sesenta y tres mil seisciento treinta y cuatro y siguientes correlativos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 860.— e.15|1-Nº 33.595-b.15|1|57

LE CARBONE LORRAINE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.960. — Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Cuarenta y Cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Sres. don Miguel Ruedin, doña Renata Pariaud de Cribari don Paul Kilcer, don Arturo Mauricio Michaud, don Alberto Esteban Camaly, don José Rafael Bellagio, don Juan Pedro Ingrand, casados y doctor Diego P. Feune de Colombi, casado, con domicilio legal en la calle Belgrano número tres mil ciento cincuenta y cinco, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los seis primeros concurren por sus respectivos derechos propios y además: a) el señor Miguel Ruedin, en nombre y representación del señor Augusto Francisco David Cavaz, casado y de la entidad denominada "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima", a mérito de los respectivos poderes otorgados el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio mil setecientos ochenta y cinco de este Registro, y en Francia el veinte de septiembre del corriente año, ante el notario público señor Claudio Thibierge, que original en francés legalizado en forma se halla agregado e íntegramente transcripta en traducción al folio dos mil ochocientos seis de este Registro corriente, de todo lo que doy fe; b) Los señores Bellagio e Ingrand, en representación de "S.E.I.C.O." Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en virtud del poder otorgado el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el escribano señor Francisco J. Oliver, al folio novecientos setenta y dos del Registro doscientos cuarenta y uno a su cargo, que en testimonio se halla transcripto íntegramente al folio dos mil novecientos cincuenta de este Registro corriente, doy fe; c) Y el doctor Feune de Colombi, en representación del señor Christian Cardin, casado, según poder otorgado el seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano señor Francisco J. Oliver, al folio cuatro mil setenta del Registro doscientos cuarenta y uno, transcripto íntegramente al folio dos mil novecientos cincuenta y siete de este Registro corriente, doy fe. — Transcribo a continuación lo pertinente de los documentos relacionados, que por su orden dicen así: "En... Buenos Aires... a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro... compareció el señor Augusto Francisco David Cavaz, que firma "A. David Cavaz"..., casado,... Que confiere poder especial en favor del señor Miguel Ruedin, para que pueda constituir una sociedad anónima... incluso con el propio mandatario... con el propósito de continuar con los negocios y el activo y pasivo de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Le Carbone Lorraine, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y o con cualesquiera otros objetos y negocios de cualquier clase o naturaleza que de acuerdo con las personas asociadas se proponga realizar, estableciendo además el radio de acción, domicilio, término de duración, capital [illegible] nombre social; aporte de cada accionista que podrá ser integrado en todo o en parte, en efectivo o en especie... establecer la forma de administración y los deberes y atribuciones de los directores y o administradores y conferirles o aceptar a nombre del otorgante las más amplias facultades para el desempeño de sus cargos y funciones y delegar en ellos cualesquiera facultades inclusive las que detallan los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno, a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil... Para que otorgue y firme todos los instrumentos públicos y privados que se requieran en cumplimiento de cualesquiera de las facultades de este poder, con las formalidades y requisitos propios de su naturaleza... En su testimonio previa lectura y ratificación así lo otorgó y firmó siendo testigos presentes y hábiles los señores don Ramón J. Fontenla y don José M. Caño, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — A. David Cavaz. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Tgo.: José M. Caño. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo, Escno. Pco." "Ante mí, Claude (Claudio) Thibierge, escribano en París... Ha comparecido: don Charles Marie Joseph (Carlos María José) Malegarie... procediendo en nombre y por cuenta de la sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima"... matriculada en el Registro de Comescio del Sena, bajo el Nº doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y seis B. — Dicha sociedad definitivamente constituída a partir del primero de enero de mil novecientos treinta y publicada conforme a la ley, según consta en los distintos documentos protocolizados en el estudio del escribano Robert (Roberto) Bonnel en París... el dos y doce de marzo y veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y siete. Teniendo todos los poderes a los efectos del presente documento en calidad de Presidente del Directorio-Director General, de acuerdo a los estatutos de la sociedad, y de la deliberación de la reunión del directorio que tuvo lugar el siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, de la cual una copia ha quedado aquí adjunta previa mención. El cual, en nombre de dicha sociedad, ha instituído como su mandatario especial a los efectos abajo indicados a don Ruedin Michel (Miguel), al cual otorga poder de por él y en su dicha calidad para constituir definitivamente la Sociedad "Le Carbone Lorraine" Sociedad Anónima Industrial y Comercial" conforme a los estatutos aprobados por el decreto Nº once mil trescientos quince del Gobierno Superior Argentino con fecha del veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ratificar todos los actos incluso la suscripción de acciones e incorporaciones... Dado y otorgado en París calle de las Acacias Nº cuarenta y cinco en la sede de la sociedad "Le Carbone Lorraine". Año mil novecientos cincuenta y seis, el veinte de setiembre. Previa lectura el compareciente ha firmado con el escribano..." "En... Buenos Aires... a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco... comparece el doctor Christian Cardin... como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Gerente y como tal en nombre y representación de la sociedad establecida en esta Capital, bajo la denominación de "S. E. I. C. C." Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así lo acredita con los siguientes documentos: Primero: Con la escritura de reestructuración del Contrato de sociedad de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos pasada ante el escribano don Carlos A. Pita, al folio trescientos quince del Registro doscientos veintitrés a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil cuarenta y uno al folio trescientos veintisiete del libro veintidós de sociedades de responsabilidad limitada... transcripta... al folio dos mil cuatrocientos setenta y seis. Protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, de este Registro... Cláusula Primera: Queda... una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "S. E. I. C. C.", Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda: La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires... Cláusula Tercera: La sociedad se dedicará a todo género de actividades comerciales, industriales, financieras... Cláusula Cuarta: La duración de la sociedad será de quince años a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete... Segundo: Con la escritura de modificación de contrato social y cesión de cuotas otorgada por escritura pasada ante mí, y Registro a mi cargo, con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio dos mil ochocientos ochenta y cinco, protocolo de dicho año, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintiuno de octubre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos noventa y seis al folio cincuenta y cinco, del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada... Cláusula Séptima: Los socios designan Gerentes de la Sociedad a los señores Christian Cardin, Juan Pedro Ingrand y Ricardo Novillo Astrada. El uso de la firma social estará a cargo del señor Christian Cardin. Podrá también hacer uso de la firma social los señores Juan Pedro Ingrand y Ricardo Novillo Astrada en forma conjunta, o cualquiera de estos dos conjuntamente con un apoderado... Los Gerentes podrán efectuar las operaciones siguientes, cuya enumeración no es limitativa. Uno) Efectuar toda clase de operaciones, compra, venta, permuta, cesión, prenda, hipoteca, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y demás valores, de compra-venta, transportes y transformación de productos y su industrialización... Nueve) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole... Trece) Conferir poderes generales o especiales, inclusive con las facultades contenidas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y revocarlos... dice: Que confiere Poder General a favor de los señores doctor Juan Pedro Ingrand y don José R. Bellagio, para que actuando en forma conjunta: representen a la sociedad "S. E. I. C. C.", Sociedad de Empre-

sas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en toda clase de actos, operaciones y contratos, pudiendo a tal efecto los apoderados hacer uso de todas las facultades que a los Gerentes confiere la cláusula séptima del Contrato Social, las que por haber sido transcriptas precedentemente se dan por reproducidas íntegramente en este lugar, sin limitación alguna. Y Leída que le fué se ratificó en su contenido y firmón junto con los testigos del acto don Raúl de Elía y don Juan Amato, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — C. Cardin. — Tgo.: Raúl de Elía. — Tgo.: Juan Amato. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver". "En Buenos Aires... a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro... comparece el señor Christian Cardin... casado... que confiere poder general... a favor del doctor Diego P. Feune de Colombi... para... constituir... sociedades de cualquier naturaleza... para suministrar sus aportes de capital... reglar las condiciones de constitución... conferir poderes... Leída la firma y la suscriben también los señores don Raúl de Elía y don Rafael L. Lamarca, vecinos, capaces y de mi conocimiento, testigos del acto, de todo lo cual doy fe. — C. Cardin. — Tgo.: Raúl de Elía. — Tgo.: R. L. Lamarca. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. "Es Conforme a sus originales de que doy fe. Y los comparecientes, en las personerías invocadas, Dicen: Que por acta privada de fecha quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, los seis primeros comparecientes: los señores Augusto Francisco David Cavaz, don Christian Cardin y las sociedades "Le Carbone Lorraine" Sociedad Anónima", y "S. E. I. C. O.", Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyeron la entidad denominada "Le Carbone Lorraine Sociedad Anónima Industrial y Comercial", para continuar con los negocios de la sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo de su activo y pasivo desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con arreglo al balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia y aceptadas las modificaciones aconsejadas, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número once mil trescientos quince de fecha veintiséis de junio del corriente año mil novecientos cincuenta y seis, autorizó a "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a funcionar con el carácter de anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que dando cumplimiento a una de las formalidades establecidas por la disposición legal citada, declaran definitivamente constituída la sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y ratifican, confirman y elevan a escritura pública su estatuto, y el mencionado balance que junto con la autorización premencionada, me entregan en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, agrego en este lugar en trece fojas útiles y copiada íntegramente, dice así: "Testimonio. — "Acta de Constitución de "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En Buenos Aires, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el local de la calle Belgrano número tres mil ciento cincuenta y cinco, los señores don Augusto Francisco David-Cavaz, doña Renata Pariaud de Cribari, don Paúl Kilcher, don Christian Cardin, don Arturo Mauricio Michaud, don Alberto Esteban Camaly, don Miguel Ruedin, don José Rafael Bellagio y don Juan Pedro Ingrand, casados, mayores de edad, los ocho primeros por sus respectivos derechos propios y el primero y los dos últimos, en nombre y representación de las sociedades "Le Carbone Lorraine" y "S.E.I.C.O." Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales Sociedad de Responsabilidad Limitada", respectivamente, y en las personerías invocadas, se resolvió por unanimidad: I): Constituir una sociedad anónima para continuar con los negocios de la Sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que opera en esta plaza de Buenos Aires, haciéndose cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco, y aprobar en todas sus partes el siguiente estatuto que ha de regirla. — Estatuto. — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "LE CARBONE LORRAINE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires y término de duración de Noventa y Nueve Años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno Nacional, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una asamblea general. — Objeto Social. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto: La fabricación, elaboración, importación, exportación, obtención, compra, venta y o alquiler de productos necesarios o afines a la industria eléctrica y o mecánica y para su cumplimiento podrá realizar, dentro y o fuera del país, por cuenta propia y ajena, toda clase de negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la sociedad, inclusive los a que se refiere el artículo décimo segundo de estos Estatutos. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, divididas en diez series de cinco mil acciones cada una. El Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando en cada caso las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, previa resolución favorable de una asamblea de accionistas la que podrá delegar en el directorio, el determinar la oportunidad de la emisión de acciones y la forma y condiciones de su pago. Cada nueva resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer por publicaciones durante un día en el Boletín Oficial. Además, el capital social podrá ser aumentado o disminuído por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada de acuerdo con estos estatutos y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. No podrá hacerse una nueva emisión de acciones sin que estén totalmente suscriptas y pagadas, por lo menos en un diez por ciento de su valor, las acciones de la serie anterior y no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que se fija en la primera parte de este artículo, con más los aumentos que se efectúen en adelante. — Artículo Cuarto: El Directorio podrá en cualquier momento disponer la emisión total o parcial de las acciones autorizadas y aún no emitidas o bien por aumento de capital, de alguna de las maneras que se detallan a continuación o bien combinando dos de ellas o todas a la vez, a saber. a) Capitalizando las reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente o mayor valor que puedan adquirir los bienes de la sociedad con relación a la estimación del inventario y balance último, aprobado por asamblea general ordinaria o extraordinaria que se someterá a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional; c) Mediante el aporte de nuevos capitales a base de suscripción de acciones d) Por conversión de debentures u obligaciones; e) Emitiendo acciones liberadas contra el aporte o pago de bienes de cualquier naturaleza, de pertenencia de terceros y o de los propios constituyentes de la sociedad. En los dos primeros casos, las acciones que se emitan serán distribuídas entre los accionistas en proporción al capital que justifiquen poseer. En el del inciso c) serán ofrecidas con preferencia a los accionistas en forma ordinal y en función a las acciones que posean, dentro del plazo de quince días, a contar de la última publicación, a efectuarse durante tres días en el "Boletín Oficial". — Las formas indicadas en los incisos a), b) y d), requerirán la previa autorización de una asamblea de accionistas; y los bienes a que se refiere el inciso e) deberán tener un valor como mínimo equivalente al de las acciones a entregarse. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, pudiendo los títulos ser representativos de más de una acción; llevarán un número de orden, serán firmadas por dos directores y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio — Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios, nominativos, firmados por dos directores, que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Sexto: Los suscriptores morosos en el pago de las cuotas en las fechas que fije el Directorio, abonarán un interés del uno por ciento mensual durante el tiempo en que se encuentren en mora. — Pasados tres meses de mora, el directorio tendrá la facultad de vender en remate público, con o sin base, las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos, pérdidas e intereses que se produzcan. — El excedente si lo hubiere, será puesto a disposición del interesado y si no lo retirara o reclamara dentro del término de un año, contado desde la venta, pasará a beneficio de la Sociedad, al "Fondo de Reserva Legal". — El procedimiento establecido en este artículo se aplicará por igual a todos los accionistas que se encuentren en mora. — Artículo Séptimo: La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Octavo: La sociedad, por resolución del directorio, podrá emitir debentures dentro y o fuera del país, de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y o con otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros según lo determine la asamblea y nombrados por ésta, durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de los directores se extenderá hasta que sean designados sus reemplazantes en asamblea general, dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y para ser director se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones, las que en garantía de su gestión quedarán depositadas en la sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure el mandato. — Artículo Décimo: El Directorio elegirá de su seno un presidente y un Director Delegado que sustituye al Presidente en todas sus funciones en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, sin tener que justificarlo ante tercero. — En caso de impedimento o renuncia de ambos, el directorio elegirá de su seno, quienes deban sustituirlos hasta el fin del período de su mandato o hasta que reingrese el titular. — El Presidente y el Director Delegado ejercerán sus funciones mientras dure su mandatos como Director. — En caso de renuncia de uno o más Directores, él o los restantes, junto con el Síndico, designarán el o los reemplazantes, con mandato hasta la próxima asamblea. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá por convocatoria del Pesidente o Director Delegado o cuando el Síndico lo solicite y funcionará en quórum legal con la presencia de más de la mitad de sus componentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, que firmarán en un libro de actas y, en caso de empate, el presidente ó quien lo reemplace, tendrá doble voto. — Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, pero manteniendo su responsabilidad y sin que esta representación pueda computarse para la formación del quórum. — Dicho mandato podrá justificarse por telegrama o instrumento público o privado. — Artículo Décimo Segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del director delegado o de quienes los reemplacen o de la persona o personas a quienes se les otorguen las autorizaciones o poderes del caso. — b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades y resolver y celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere los poderes especiales especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno a décimo quinto del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos. — c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias o con cualesquier otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, con las municipalidades, corporaciones autárquicas, sociedades o particulares, dentro y o fuera del país y aceptar las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales. — d) Adquirir, aceptar, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y cualquier otro documento de crédito y comercio, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o de otro modo y girar o pagar cheques contra depósitos o en descubierto. e) Cobrar y percibir al contado o a plazo, todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto, dar recibos, cartas de pago y cancelaciones. f) Aceptar y otorgar fianzas y garantías para operaciones que correspondan al giro de los negocios sociales; celebrar contratos de prenda común o agraria, de seguros, como asegurado, de construcciones, de acarreos, transporte, fletamento y depósito (con exclusión de los de carácter bancario); suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento. adquirir establecimientos industriales y comerciales y el activo y pasivo de sociedades que tengan objetos similares al de esta sociedad, y negociarlos y o explotarlos, liquidar sociedades, actuar como fideicomisarios y|o agentes financieros y tomar y operar por cuenta propia y|o de terceros, acciones, debentures u otros títulos. g) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos y contenciosos-administrativos; promover querellas, estar en juicio como actora, demandada o tercerista. h) Aceptar mandatos y representaciones; dar o tomar consignaciones y conferir poderes generales o especiales con las facultades que crea convenientes, inclusive las señaladas en este artículo. i) Crear agencias o sucursales con o sin capital determinado, designar gerentes, administradores, apoderados o agentes, cuyos cargos podrán ser ejercidos por directores, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a "Gastos Generales", dándose cuenta a la asamblea en el caso en que dichos cargos sean ejercidos por directores. j) Obtener, explotar, adquirir y transferir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, concesiones, derechos y|o privilegios de particulares o de cualquier autoridad pública nacional, provincial, municipal u otra. k) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar el informe sobre el estado de los negocios sociales, el inventario y balance de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban considerarse en la asamblea. l) Declarar y abonar dividendos provisorios, a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y con la intervención de la Inspección General de Justicia. ll) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias, inmobiliarias, financieras y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen con los fines sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — Artículo Décimo Tercero: Sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir los directores en el caso previsto en el inciso i) del artículo anterior, los honorarios del directorio se fijarán anualmente por la asamblea general, pudiendo ser establecidas en una suma determinada que se cargará a "Gastos Generales", o en un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas. Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la asamblea general nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y este estatuto y podrán ser reelectos. Sus honorarios serán fijados por los accionistas en asamblea general anual. Asambleas Generales. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los treinta días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez, y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y, en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Sin perjuicio de las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios nombrados, mediante carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El presidente del directorio o quien lo reemplace, presidirá las asambleas con voz y voto. Las resoluciones serán inscriptas en un libro de actas firmado por quien presida la asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El año financiero de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se destinará el dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, exigido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio y lo que se asigne al Directorio y Síndico y el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Vigésimo: En caso de disolución, sea por expiración del término o por otra causa cualquiera, la liquidación de la sociedad estará a cargo de una comisión nombrada por la asamblea y fiscalizada por el Síndico, eligiendo de su seno el presidente, la cual, una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas existentes en proporción al capital integrado en la fecha de producirse la liquidación. Los honorarios y facultades de la Comisión Liquidadora, serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse la liquidación. — II) Declarar suscriptas veinticinco mil acciones de cien pesos cada una en la siguiente forma: Señor Augusto Francisco David Cavaz, cien acciones. Señora Renata Pariaud de Cribari, cien acciones. Señor Paul Kilcher, doscientas acciones. Señor Christian Cardin, cien acciones. Señor Arturo Mauricio Michaud, cien acciones. Señor Alberto Esteban Camaly, cien acciones. Señor Miguel Ruedin, cien acciones. Señor José Rafael Bellagio, cien acciones. Le Carbone Lorraine, quince mil doscientas quince acciones. S.E.I.C.O., ocho mil ochocientas ochenta y cinco, acciones. Total: veinticinco mil acciones. Dichas acciones se declaran totalmente integradas con el valor del activo y pasivo de la sociedad "Le Carbone Lorraine S.R.L.", que se transfiere a la nueva entidad, con arreglo al balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro que es parte integrante de esta acta. — III) Designar el primer directorio, síndico titular y síndico suplente. Presidente don Augusto Francisco David Cavaz. Director Delegado: don Miguel Ruedin. Directores titulares: don José Rafael Bellagio y don Alberto Esteban Camaly. Síndico titular: don Hildebrando Guillermo Simonassi-Lyon. Síndico suplente: don Bernardo Gruman. — IV) Facultar al señor presidente don Augusto Francisco David Cavaz, a cualquiera indistintamente de los señores directores y o señor Luis Enrique Quaroni, para que indistintamente, puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del presente estatuto y la personería jurídica, aceptar las reformas, modificaciones o nuevos artículos que se indicaren por las autoridades competentes, y una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad, por todos los constituyentes por sí, o por apoderado, solicitar su publicación en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio: llenar los demás requisitos exigidos por la ley para el legal funcionamiento de la sociedad y otorgar y firmar los documentos públicos y o privados que sean necesarios para llevar a cabo y hacer efectiva la transferencia de todos los bienes muebles, inmuebles y demás del activo y pasivo de la sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — V) A partir del primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco, la sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad de Responsabilidad Limitada" continuará con la administración y explotación de los negocios sociales por cuenta, cargo y riesgo de la sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", hasta que ésta esté en condiciones de legal funcionamiento. Leída esta acta queda aprobada y firmada por unanimidad. — A. David Cavaz; A. Michaud; C. Cardin; J. P. Ingrand; Bellagio; A. E. Camaly; P. Kilcher; Renata Pariaud de Cribani; M. Ruedin; "Le Carbone Lorraine, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Belgrano tres mil ciento cincuenta y cinco. Capital, m$n. un millón doscientos mil. Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Después de la afectación de las utilidades. Activo, m$n. m$n. m$n. Disponibilidades. Caja, veintisiete mil seiscientos noventa y dos, sesenta y ocho. Bancos, ocho mil setecientos trece, cero dos, treinta y seis mil cuatrocientos cinco, setenta. Créditos. Por ventas: Deudores comunes un millón noventa y seis mil doscientos siete, diecinueve. Deudores por servicios prestados, veintidós mil ochocientos dieciséis, cero cinco, un millón ciento diecinueve mil veintitrés, veinticuatro. Otros créditos: Deudores varios, treinta y cuatro mil noventa. Adelantos por mercaderías, treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco, setenta y ocho. Adelantados, varios: cuatrocientos doce mil cuatrocientos cincuenta y seis, veintidós. Cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos veintidós. Un millón seiscientos un mil doscientos cuarenta y cinco, veinticuatro. Bienes de Cambio. Mercaderías: Pilas, ochenta y siete mil quinientos veinticuatro, ochenta. Porosos, quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, ochenta y cinco. Fornituras, pilas: cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis, cero cinco. Placas, novecientos veinticuatro mil ochocientos treinta y siete, treinta y uno. Escobillas, treinta y nueve mil ocho, noventa y dos. Fornituras, ciento veinticinco mil trescientos treinta y cinco, ochenta. Microfonía, cinco mil novecien-

tos cuarenta, cincuenta y nueve. Un millón setecientos ochenta y un mil doscientos setenta y nueve, treinta y dos. Bienes de uso. Terrenos y Edificios, Maquinarias, Muebles y Utiles, Rodados, Instalaciones, Obras en Curso, Valores originales, un millón cuatrocientos nueve mil ciento ochenta y siete, cincuenta. Menos: Amortizaciones anteriores, ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho, ochenta. Amortizaciones del ejercicio, cuarenta y cinco mil cuarenta y seis, setenta y dos, ciento ochenta y nueve mil cinco, cincuenta y dos. Un millón doscientos veinte mil ciento ochenta y uno, noventa y ocho. Total: Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ciento doce, veinticuatro. Pasivo. m$n. m$n. m$n. Deudas. Comerciales: Acreedores comunes, siete mil quinientos ochenta y nueve. Acreedores varios: Societé Le Carbone - Lorraine (París) S. A. sesenta y ocho mil trescientos treinta y siete, ochenta y cinco. Varios, veintitrés mil novecientos nueve, cero siete-noventa y dos mil doscientos cuarenta y seis, noventa y dos. Proveedores noventa y ocho mil setecientos cincuenta y seis, veintiocho. Obligaciones a pagar. Sin garantía real trescientos mil. Cobros por cuenta de terceros, doce mil cincuenta y dos veinticinco - quinientos diez mil seiscientos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco. Bancarias: Adelantos en Cuenta Corriente: Sin garantía real dos cientos cincuenta mil ciento ochenta y tres, ochenta y siete. Cuentas créditos documentario, trescientos ochenta y seis mil ciento ochenta y uno, trece-seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cinco. Financieras: Acreedores hipotecarios, doscientos setenta mil. Otras Deudas: Por cargas fiscales y sociales, ciento nueve mil seiscientos uno, ochenta. Varias, cuarenta mil quinientos cincuenta, setenta y siete. Ciento cincuenta mil ciento cincuenta y dos, cincuenta y siete. Un millón quinientos sesenta y siete mil ciento sesenta y dos, cero dos. Provisión: Provisión para Impuesto a las Ventas, ciento veintinueve mil trescientos setenta y dos, cincuenta. Previsiones: Previsión Ley Nº once mil setecientos veintinueve-doscientos ocho mil cuatro; cientos treinta, veinticinco. Previsión para Impuestos Beneficios Extraordinarios, veinte mil. Previsión para gratificaciones, cincuenta y seis mil quinientos. Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta, veinticinco. Capital Reservas y Resultados. Capital Integrado dos millones quinientos mil. Accionistas-Capital SRL-Reserva Especial - Crédito en Cuenta Total. Société Le Carbone-Lorraine-París. ochocientos noventa y cinco mil seiscientos veintiséis mil quinientos, - un millón quinientos veintiún mil quinientos. S. E. I. C. O. S. R. L., trescientos mil doscientos diez mil-trescientos setenta y ocho mil quinientos -ochocientos ochenta y ocho mil quinientos. -Alberto E. Camaly - cinco mil - tres mil quinientos - mil quinientos - diez mil. — Augusto F. D. Cavaz - diez mil - diez mil. — Renata P. de Cribari - diez mil - diez mil. — Paúl Kilcher - veinte mil - veinte mil. — Christian Cardin - diez mil-diez mil. — Arturo M. Michaud - diez mil-diez mil. — José R. Bellagio - diez mil - diez mil. — Miguel Ruedin - diez mil - diez mil. $ un millón doscientos mil - ochocientos cuarenta mil - cuatrocientos sesenta mil - dos millones quinientos mil. — Reserva Legal ciento ocho mil ochocientos tres, catorce. — Utilidades, Utilidades convenidas a distribuir, cuarenta y ocho mil. — Saldo a nuevo ejercicio ochocientos cuarenta, y cuatro, treinta y tres - cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro, treinta y tres - dos millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete, cuarenta y siete. — Total: pesos cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ciento doce. Veinticuatro. Cuentas de Orden: Préstamos acordados por Bancos, cuatrocientos mil. — Garantías acordadas por Banco, ciento ochenta y cuatro mil novecientos ocho, sesenta y cinco. — Créditos documentos abiertos setecientos cincuenta mil veintinueve, setenta y dos. — Garantías de Licitaciones (documentadas) ochenta y cinco mil quinientos veintiséis, veintitrés, pesos un millón cuatrocientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro, sesenta. — Nota: Los valores asignados a los Bienes de Cambio son costo real. — M. Ruedin, Gerente. — Señores Socios de Le Carbone-Lorraine S. R. L. Certifico que el precedente Balance General y su correspondiente estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reflejan a mi juicio, fielmente la situación patrimonial y de resultado de explotación de la sociedad a igual fecha, conforme a las constancias existentes en los libros rubricados de la sociedad, documentación contable y de las informaciones y aclaraciones que me fueron suministradas. Dejo constancia que el Balance General transcripto se ha preparado de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº nueve mil setecientos noventa y cinco|cincuenta y cuatro, y con las modificaciones solicitadas por la Inspección de Justicia para su exclusiva presentación a dicha Repartición. — Buenos Aires, febrero diez de mil novecientos cincuenta y cinco. — H. G. Simonassi Lyon, Contador Público Nacional - C. P. C. E., de la Capital Federal, Tomo II, Folio ciento veintinueve, Le Carbone Lorraine, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima (en formación), Belgrano tres mil ciento cincuenta y cinco, Buenos Aires. — Objeto y ramo principal: Fabricación de Productos necesarios o afines a la industria eléctrica o mecánica. Fecha de autorización del Poder Ejecutivo.

—En trámite—. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:... Ejercicio Económico Nº uno iniciado el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Capital - Acciones Ordinarias con derecho a un voto. Autorizado cinco millones. Suscripto dos millones quinientos mil. Realizado dos millones quinientos mil. Activo m$n. m$n. m$n. Disponibilidades. Caja ciento diez mil ochocientos noventa y tres, cero seis. Bancos cuarenta y un mil quinientos quince, setenta y siete - ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho, ochenta y tres. — Créditos, Por Ventas: Deudores Comunes. Hasta un año de plazo un millón seiscientos noventa y seis mil doscientos setenta y cuatro, noventa y tres. Deudor por servicios prestados diecinueve mil noventa y cinco. Depósitos en garantía (documentos) ciento cuarenta y cinco mil novecientos veinte, noventa y cinco. Un millón ochocientos sesenta y un mil doscientos noventa, ochenta y ocho. — Otros Créditos. Deudores Varios, treinta y tres mil novecientos treinta y nueve, cincuenta. Adelantos Varios, trescientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y siete cero seis - cuatrocientos siete mil seiscientos ochenta y seis, cincuenta y seis - dos millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y siete, cuarenta y cuatro. — Bienes de Cambio. Mercaderías a su costo dos millones quinientos veintinueve mil ciento cincuenta y cuatro, treinta y seis. — Inversiones) No existen. — Bienes de Uso — Terrenos y Edificios, Maquinarias, Muebles y Utiles, Rodados e Instalaciones — Valores Originales; un millón seiscientos veinte mil ochocientos noventa, noventa y cinco. — Menos — Amortización anterior ciento ochenta y nueve mil cinco, cincuenta y dos. — Amortización del ejercicio cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho, cuarenta y cinco-doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y tres, noventa y siete-un millón trescientos setenta y un mil novecientos seis, noventa y ocho. — Bienes Inmateriales — No existen. — Cargos Diferidos — no existen. — Total: pesos seis millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y siete, sesenta y uno. — Pasivo m$n. m$n. — Deudas: Comerciales: Proveedores treinta mil trescientos veinte, treinta y seis. — Acreedores Varios ciento ochenta y ocho mil novecientos quince, treinta y uno. — Obligaciones a Pagar: Sin garantía real ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y uno, treinta y cinco. — Cobros por cuenta de terceros: tres mil setecientos noventa, sesenta. Un millón sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete, sesenta y dos. — Bancarias: Adelantos en Cuenta Coriente: Sin garantía real doscientos noventa y seis mil ochocientos veinte, cuarenta y tres. Cuentas créditos documentarios: Con garantía bancaria doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y siete, ochenta y dos, quinientos ochenta mil setecientos sesenta y ocho, veinticinco. — Financieras: Acreedores Hipotecarios. A más de un año de plazo — ciento ochenta mil. — Otras Deudas: por cargas fiscales y sociales ciento setenta y seis mil ochocientos noventa, cuarenta y uno. — Cuentas a pagar ciento noventa y ocho mil noventa y cinco, setenta-trescientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis, once-dos millones doscientos dos mil veintiuno, noventa y ocho. — Provisiones: Provisión para Impuesto a las Ventas doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta, noventa y seis. — Previsiones. Previsión Ley once mil setecientos veintinueve doscientos noventa y seis mil ciento diecisiete, diez. — Capital, Reservas y Resultados. — Capital suscripto y realizado dos millones quinientos mil. — Reservas: Legal — ciento ocho mil ochocientos tres, catorce. — Utilidades — Saldo del ejercicio anterior ochocientos cuarenta y cuatro, treinta y tres. — Saldo del ejercicio novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinte, diez - novecientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, cuarenta y tres — tres millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete, cincuenta y siete. — Total: pesos Seis millones trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y siete, sesenta y uno. — Cuentas de Orden, Créditos documentarios abiertos ochocientos setenta y un mil quinientos sesenta y tres, noventa. — Préstamos acordados por Banco cuatrocientos mil. Garantía otorgada por Banco doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno, pesos un millón quinientos dieciséis mil doscientos cuarenta y cuatro, noventa. — Nota: Los valores que figuran en Bienes de Cambio representan costo real. — Señores Accionistas de Le Carbone-Lorraine Industrial y Comercial Sociedad Anónima (en formación — Certifico que el presente balance general provisorio refleja fielmente las operaciones realizadas por la Sociedad Anónima (en formación), habiéndose incluído como capital integrado el importe aportado de acuerdo a lo establecido en el acta constitutiva de la Sociedad. Las operaciones han sido transitoriamente asentadas en los libros rubricados de Le Carbone-Lorraine Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo activo y pasivo pasó a la nueva Sociedad Anónima (en formación). — Buenos Aires, marzo doce de mil novecientos cincuenta y seis. — H. G. Simonassi Lyon, Contador Público Nacional — C.P.C.E. de la Capital Federal. — Tomo II. — Folio ciento veintinueve". — "Le Carbone - Lorraine Industrial y Comercial Sociedad Anónima (en formación) Belgrano tres mil ciento cincuenta y cinco — Buenos Aires. — Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Primer Ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — M$n. Venta neta de mercaderías seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y seis, veinticinco. Menos: Costo de la mercadería vendida dos millones ochocientos cuatro mil ochocientos veintiséis, once. — Ganancia bruta sobre venta de mercadería tres millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos sesenta, catorce. — Menos: Gastos de Administración: Sueldos cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos setenta y siete, treinta y cinco. — Retribuciones de Directores y Gerentes ciento sesenta y un mil seiscientos. — Cargas Sociales seiscientos setenta y siete mil trescientos seis, treinta y tres. — Gastos varios oficina ciento veintitrés mil seiscientos veintiséis, setenta y seis — Seguros veintiséis y cuatro mil trescientos noventa y ocho, setenta. — Gastos bancarios, catorce mil quinientos treinta y siete, ochenta. — Comisiones, veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco, diecinueve. — Gastos viaje y estadía, ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y uno, treinta y siete. — Gastos de Venta, cuatrocientos veintisiete mil ciento noventa y cuatro, treinta y uno. — Honorarios, ciento doce mil quinientos. — Gratificaciones especiales, ochenta mil. — Intereses y Comisiones, setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos, ochenta-dos millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte, sesenta y uno. Un millón trescientos seis mil trescientos treinta y nueve, cincuenta y tres. — Más: Beneficios diversos, doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno — un millón quinientos noventa y dos mil setecientos setenta, cincuenta y tres. — Menos: Impuestos y Patentes quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta, dieciocho. — Intereses cinco mil cuatrocientos sesenta y siete, cero tres. — Descuentos concedidos catorce mil seiscientos cuarenta y seis, treinta y siete. Previsión Ley once mil setecientos veintinueve, ochenta y siete mil seiscientos ochenta y seis, ochenta y cinco, seiscientos treinta y tres mil ciento cincuenta, cuarenta y tres. — Utilidad del ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinte, diez. — Saldo anterior ochocientos cuarenta y cuatro, treinta y tres. — Utilidad acumulada al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco pesos novecientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, cuarenta y tres: — H. G. Simonassi Lyon, Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Capital Federal Tomo II, Folio ciento veintinueve". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintiséis jun. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el Expediente Nº once mil ciento cincuenta y cinco|novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital, el quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas setenta y seis vuelta (76 vta.) a setenta y nueve vuelta (79 vta.) y noventa y seis (96) y la salvedad indicada a fojas ochenta (80), para el art. cuarto. — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ochenta y nueve, noventa y noventa y uno. — Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas setenta y seis, al acta constitutiva. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. —

Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº once mil trescientos quince. — Testado: todo — mil. — No vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil setecientos ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en trece sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados trescientos catorce mil novecienos treinta y cinco, al trescientos catorce mil novecientos cuarenta, trescientos catorce mil novecientos cuarenta y nueve, trescientos catorce mil novecientos cincuenta, trescientos catorce mil novecientos cuarenta y cuatro al trescientos catorce mil novecientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello de la Dirección General de Justicia. — E: Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General". — Es conforme a su original de que doy fe. — Quieren y consienten en que de la presente se expidan las copias necesarias. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así la otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles los señores don Felipe Sierra y don Ramón J. Fontenla, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — M. Ruedin. — Renata Pariaud de Cribari. — A. E. Camaly. — D. P. F. de Colombi. — P. Kilcher. — J. P. Ingrand. — Bellagio. — A. Michaud. — Tgo.: Felipe Sierra. — Tgo.: Ramón J. Fontenla. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo. — Escno. Pco. — Concuerda con la escritura número quinientos cuarenta y cuatro que pasó ante mí al folio dos mil novecientos sesenta del Registro número tres de mi adscripción. — Para los interesados expido este primer testimonio en dieciocho sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados: del P. un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos cinco al P. un millón trescientos ochenta y siete mil doscientos diecisiete y del P. un millón trescientos ochenta y siete mil ciento ochenta y uno al presente P. un millón trescientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Pombo. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 2.700.— e.15|1-Nº 33.582-v.15|1|57

BROMBERG Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.487. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final mencionaré, comparecen los señores don Bonifacio del Carril, de estado casado y don Gerardo Friderich, de estado casado, ambos domiciliados en esta Ciudad en la calle Moreno número novecientos setenta, mayores de edad y por mí conocidos, de lo que doy fe como de que manifiestan concurrir a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad anónima denominada "Bromberg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", en sus respectivos caracteres de Presidente y Director de la misma, cuya personería me acreditan del siguiente modo: Primero: Con los estatutos de dicha sociedad y sus modificaciones que se hallan transcriptos con sus decretos aprobatorios en la escritura pasada ante el escribano autorizante, al folio mil doscientos diez y nueve del año mil novecientos cincuenta y dos de este Registro y que en lo pertinente dicen así: "... Artículo 1º). — La Sociedad Anónima denominada Bromberg y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, con personería jurídica acordada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de abril de 1927, tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero, asignándoles o no capital determinado — Artículo 2º) — La Sociedad tiene por objeto dedicarse a los negocios de importación, exportación, consignaciones, representaciones, compraventa de mercaderías y de propiedades urbanas o rurales, dentro o fuera de la República, negocios financieros dentro o fuera de la misma formar parte de sociedades en comandita o anónimas, pudiendo la sociedad celebrar por medio de sus representantes legales, todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales antes mencionados — Artículo 3º) — La duración de la sociedad es de cincuenta años a contar de la fecha del decreto que le concedió personería jurídica — La Asamblea de accionistas convocada a tal efecto podrá resolver la prórroga del mencionado plazo... El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) ... Artículo décimo — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, de dos a cinco Directores Vocales Titulares, y de dos a cuatro Directores vocales suplentes, según lo resuelva anualmente la Asamblea General Ordinaria a la que corresponde su designación — Los miembros del Directorio, titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus cargos, aunque hubiese vencido el plazo indicado de su mandato, hasta tanto la asamblea general ordinaria, celebrada en los plazos fijados por el art. 347 del Código de Comercio, haya hecho las designaciones correspondientes.... La designación de los miembros del directorio se hará con indicación del cargo que les corresponderá desempeñar — Artículo 12)... El Directorio estará en quórum con tres de sus miembros si el total de ellos fueran hasta cinco y de cuatro si excede de ese número y todo los asuntos deberán ser resueltos por mayoría de votos, decidiendo el presidente, o quien ejerza la presidencia en caso de empate. — Artículo 13º). En caso de ausencia, enfermedad u otra causa que impida al presidente el ejercicio de su cargo, será reemplazado por el vicepresidente mientras dure el impedimento si es accidental, o en caso de ser permanente o difinitivo hasta la próxima asamblea general ordinaria... — Artículo 14). Los directores suplentes serán convocados también a las reuniones del Directorio en las que actuarán con voz pero sin voto, salvo que entren a reemplazar a los miembros titulares que no hayan concurrido a la respectiva sesión. El reemplazo se hará por sorteo. — Artículo 15); El Directorio queda investido de las más amplias facultades para hacer efectivos y realizar los objetos de la Sociedad para representarla, para administrar sus bienes y negocios. así como para resolver todo aquello que pueda ser objeto de actos o contratos de la misma con excepción de aquellos actos que por estos estatutos, o por el Código de Comercio, deban ser resueltos por la Asamblea de Accionistas. El Directorio ejecutará todas las resoluciones que adopte la asamblea de accionistas y cumplirá todos los actos que correspondan a la sociedad de acuerdo con la ley. En caso de producirse una situación no prevista en los estatutos se pronunciará sobre la misma con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea ordinaria de accionistas. — Artículo 16): Son facultades del directorio .. decidir la iniciación de acciones criminales en forma de querella o denuncia por delitos o faltas cometidas contra la sociedad, conferir poderes generales y especiales o revocarlos; d) Convocar las asambleas de accionistas... La enumeración que antecede es sólo indicativa y no significa en modo alguno, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demas actos y contratos no prohibidos por las leyes de la Nación o del país extranjero en que actúe y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad. — Artículo 17º) De las resoluciones que adopte el Directorio se dejará constancia en un libro de actas. Las actas serán firmadas por el presidente y todos los demás directores presentes. — Artículo 18º) Sin perjuicio de la facultad de representación acordada al Directorio, el presidente o vicepresidente, indistintamente, ejercerán la representación legal de la sociedad... — Artículo 19º) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18º, la firma de la sociedad, en todo documento o instrumento que otorgue y del que emerjan obligaciones para la sociedad, estará constituída por la firma conjunta de dos directores titulares o de un director titular y un suplente, o de un director titular o suplente y un apoderado o de dos apoderados, siempre que se trate de apoderados cuyo mandato tenga la facultad expresa para suscribir en nombre y representación de la sociedad la clase de documentos o instrumentos de que se trate... — Artículo 23º) Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La ordinaria será convocada dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio anual. — ... Artículo 27º) La asamblea será presidida por el presidente de la sociedad o en ausencia de ambos por el miembro del Directorio que designe el Síndico. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por la mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio. En caso de empate decidirá el voto de la persona que ejerza la presidencia de la asamblea. De las resoluciones adoptadas se dejará constancia en actas que se llevarán en un libro especial, actas que

serán firmadas por la persona que hubiere presidido la asamblea y por otros dos accionistas que designará la misma y lo hará en representación de los accionistas presentes. Estos dos accionistas, que deberán ser designados por la asamblea al iniciar el acto, tendrán a su cargo el escrutinio de los votos en caso que hubiera duda o discusión sobre el resultado de la votación... — Artículo 28º) El ejercicio anual empezará el 1º de julio de cada año y vencerá el 30 de junio del año siguiente. — ... Buenos Aires, 10 de setiembre de 1948. — Visto... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º Apruébase... la reforma de los artículos 4º a 9º... introducida en el estatuto de la sociedad "Bromberg y Cía., Sociedad Anónima Comercial", por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1947... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 27.416... Buenos Aires, 3 nov. 1949. — Visto... el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Art. 1º Apruébase... la reforma introducida al estatuto de la sociedad "Bromberg y Cía., Sociedad Anónima Comercial", por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1947... — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 27.653... — Buenos Aires, 20 feb. 1950. — —Visto... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bromberg y Cía., Sociedad Anónima Comercial", por la Asamblea celebrada el 31 de setiembre de 1949... — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 3.956... — La sociedad fué constituída originariamente por escritura del dieciocho de abril de mil novecientos veintisiete, pasada ante el escribano Jorge Walter Perkins en el Registro ciento noventa y siete de esta Capital y la misma fué autorizada a funcionar como sociedad anónima por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del doce de abril de mil novecientos veintisiete, que, en lo esencial, dice así: "Departamento de Justicia. — Buenos Aires, doce de abril de mil novecientos veintisiete. — Vistos... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Bromberg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el veinte y uno de marzo de mil novecientos veinte y siete y apruébase sus Estatutos... Alvear. — Antonio Sagarna. — Hay un sello". Los estatutos originarios de dicha sociedad fueron modificados con anterioridad a lo transcripto por escrituras del veinte y cuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho y diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y uno, pasadas ante el escribano Jorge H. Guerrico, en el Registro ciento ochenta y siete de esta Capital, habiéndose inscripto las tres escrituras que se terminan de mencionar en el Registro Público de Comercio, respectivamente, en la siguiente forma: el diez y ocho de marzo de mil novecientos veinte y siete, bajo el número ochenta y ocho, al folio quinientos setenta y cuatro del libro cuarenta y uno, tomo A., el veinte y seis de abril de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ochenta y dos, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro cuarenta y cinco, tomo A., y el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número sesenta y uno al folio quinientos diez y seis del libro cuarenta y cinco, tomo A., todo de Estatutos Nacionales. Los Estatutos transcriptos precedentemente en lo pertinente, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio en la siguiente forma: el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número novecientos veintitrés al folio doscientos ochenta y dos del libro cuarenta y ocho, tomo A, el diez de enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número diez y ocho al folio cuatrocientos trece del libro cuarenta y ocho, tomo A., el diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número trescientos cuarenta y siete al folio cuatrocientos treinta y ocho del libro cuarenta y ocho, tomo A. y el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número seiscientos catorce al folio dieciocho del libro cuarentinueve, tomo A. todo de Estatutos Nacionales". — Segundo: Con el acta de Asamblea General Ordinaria que tengo a la vista en el Libro de Actas respectivo y copiada en lo esencial dice así: "Acta Nº 661. — Vigésima octava Asamblea General Ordinaria. En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octubre de 1955, siendo las 9,45 horas, se reúne la asamblea general ordinaria de Bromberg y Cía. S. A. C., en el local social, calle Moreno 970, 1er. piso. Preside el acto el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, señor Walter Kullak-Zeballos y están presentes los directores titulares señores Gerardo Friederichs, Enrique G. Lueg. — Carlos M. T. Vagedes y el Director Suplente, Dr. Antonio C. Trauttenmiller. No ha concurrido al acto el representante de la Inspección de Justicia. Asisten a la Asamblea, formando el quórum necesario, 10 accionistas por sí y 7 representados... El señor Presidente expresa que la Asamblea ha sido convocada de conformidad con los artículos 23, 24 y 25 del Estatuto Social y lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Comercio... para tratar el siguiente Orden del Día... 3. — Elección del Directorio. — 4. Elección del Síndico Titular y Suplente... 6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea... III. El señor Presidente pone a consideración el 3er. punto del Orden del Día: Elección del Directorio". En este estado, el accionista señor Osvaldo J. Depaula, mociona para que se proceda a la elección del Directorio. El señor accionista expresa que, después de cambiar ideas con diversos accionistas de la sociedad, ha comprobado el deseo de los mismos de que se elijan para formar parte del Directorio a las siguientes personas, con indicación en cada caso del puesto que ocupará. Presidente. Bonifacio del Carril, Vice-Presidente. Sr. J. P. Guillermo Staudt, Director titular. Sr. Gerardo Friederichs, Director titular. Sr. Walter Kullak Zeballos, Director titular, Sr. Enrique G. Lueg, Director titular. Carlos M. T. Vagedes, Director suplente, doctor Antonio C. Trauttenmiller, Director suplente, Sr Carlos E. E. Klappenbach. — Los señores accionistas presentes, por unanimidad, aprueban la moción del señor Depaula, quedando integrado, en consecuencia el Directorio en la forma propuesta. — Los señores Directores designados, que están presentes en este acto, aceptan su elección,... IV. Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración de la Asamblea el 4º punto del Orden del Día". — Elección del Síndico titular y suplente. — Concedida la palabra al accionista señor Werner Oberbeil, éste propone para ocupar los cargos de Síndico titular al Dr. Jaime Perriaux y de Síndico suplente al Dr. Rómulo J. Vernengo. — Los señores accionistas presentes aprueban por unanimidad la proposición del señor W. Oberbeil quedando así designados los candidatos propuestos por el mismo... VI. — El señor Presidente a continuación somete a la consideración de los señores accionistas el 6º punto del orden del día. — "Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea". — Concedida la palabra el accionista señor Félix Kaufmann, el mismo mociona para que se designe a los efectos precedentemente indicados a los Sres. Jaime Perriaux y Enrique C. Urien. — La moción del señor Kaufmann es aprobada por unanimidad. — Habiéndose considerado en forma integral el orden del día, el señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas, declarando terminada la 28ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas, siendo las 10,10 horas. — W. Kullak. — Jaime Perriaux. — E. C. Urien". — Es copia fiel, de lo que doy fe, como de que los señores del Carril y Friederichs en los caracteres invocados, dicen. — Que solicitan al autorizante protocolice en este Registro el testimonio de modificación de Estatutos de su representada, la sociedad "BROMBERG Y COMPAÑIA - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", que expedido por la Dirección General de Justicia me exhiben y transcripto literalmente es del siguiente tenor: "Testimonio. — Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bromberg & Cía. S.A.C. celebrada el 20 de marzo de 1956. — Acta Nº 668. — Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 1956, siendo las 11,45 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Bromberg & Cía. S.A.C. en el local social calle Moreno 970, 1er. piso. — Preside el acto el señor Presidente, Dr. Bonifacio del Carril, y están presentes los Directores titulares señores Enrique G. Lueg y Carlos M. T. Vagedes, el Director suplente Carlos E. E. Klappenbach, así como el Síndico titular, doctor Jaime Perriaux. No ha concurrido el Inspector de Justicia. Asisten a la Asamblea, formando el quórum necesario, 4 accionistas por sí y 9 representados, con un total de 57.000 acciones, que representan m$n. 5.689.000.— del capital ordinario y m$n. 20.000.— del capital preferido, con derecho, en virtud de las limitaciones legales a 57.090 votos. — Los nombres, número de acciones y firmas de los accionistas o sus representantes constan de folios 9 a 10 del libro de asistencia a asambleas Nº 2. — El señor Presidente expresa que la Asamblea ha sido convocada de conformidad con los artículos 23, 24 y 25 del estatuto social y lo dispuesto en el artículo 248 del Código de Comercio, por edictos publicados en el Boletín Oficial, para tratar el siguiente Orden del Día. 1) Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — 2) Modificar los artículos cuarto, quinto y vigésimo quinto del Estatuto Social y aumentar el capital autorizado de la sociedad. — 3) Autorizar al señor Presidente o a las personas que éste designe, para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que en su caso acepte las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia. — 1) Acto seguido el señor Presidente somete a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día. "Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Concedida la palabra al accionista Dr. Enrique C. Urien, el mismo mociona para que se designen a los efectos precedentemente indicados los señores Dr. Enrique J. M. Frer y Dr. Jaime Perriaux. — La moción del Dr. Urien es aprobada por unanimidad. — 2) A continuación se pone a consideración el segundo punto del orden del día. "Modificar los artículos cuarto, quinto y vigésimo quinto del Estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad". — En uso de la palabra el señor Presidente, manifiesta que el Directorio acordó la conveniencia de proponer a la Asamblea la modificación de los artículos cuarto, quinto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, a efectos de poder proceder al aumento de su capital social con mayor agilidad y rapidez, [illegible] a la posibilidad de que la presentación de convocatoria de acreedores [illegible] blecimientos Mecánicos de Precisión "Sequenza", Sociedad en Comandita por Acciones pudiera evolucionar en forma desfavorable y eventualmente, culminar en una quiebra, que por su incidencia en el balance de Bromberg y Cía., S. A. C., hiciera necesario realizar un aumento de capital con toda celeridad y sin tiempo suficiente, para someterlo a consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas. — Manifiesta a continuación el Sr. Presidente que la posibilidad indicada parece por el momento conjurada y que estima conveniente informar a los señores Accionistas que Bromberg & Cía., S. A. C. se encuentra empeñada en una gestión amplia, tendiente a procurar una solución para la gravísima situación creada a los acreedores de "Sequenza" y que en tal sentido ha entrado en contacto con los principales acreedores de ella, el Banco Industrial de la República Argentina, el I.A.M.E. y el Banco de la Provincia de Córdoba, así como también con los socios solidarios, con los representantes del capital comanditario y con los principales proveedores de la materia prima que ella utilizara. — Agrega que las negociaciones entabladas con este motivo se encuentran bien encaminadas y que es posible, por lo tanto, que a muy breve plazo se pueda concretar un acuerdo que permita recuperar los créditos de Bromberg & Cía., S. A. C., total o parcialmente, ya sea mediante su rescate o su consolidación. Continúa manifestando el Sr. Presidente que a tales efectos él se encuentra en contacto continuo con el Directorio, con el gerente y con el cuerpo de asesores técnicos, a quienes se les ha encomendado las diversas tareas necesarias para concretar las negociaciones, las que serán puestas en conocimiento de los señores accionistas en la oportunidad pertinente.

— Finalmente el señor presidente propone se acepte el siguiente texto para los artículos a reformar: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000, distribuído en mil series de quinientas acciones cada una, numeradas de uno a mil. — Las acciones serán ordinarias o preferidas, según lo resuelva en cada caso el Directorio al emitir la serie respectiva. — Artículo quinto: Del capital autorizado se encuentran ya emitidas e integradas acciones por un valor nominal de $ 20.000.000 m|n. correspondiendo las series Nros. 1 a 100 y 201 a 300 a acciones ordinarias y las series Nros. 101 a 200 y 301 a 400, inclusive, a acciones preferidas. — El Directorio queda autorizado para disponer la emisión de las series de acciones aún no emitidas, en los plazos, términos y condiciones que estime convenientes. — Los accionistas de cada categoría tendrán derecho de preferencia a suscribir las nuevas series de acciones de igual categoría que se emitan, en proporción a las acciones que posean, derecho del que deberán hacer uso dentro de los quince días corridos a contar desde la última publicación de los respectivos edictos, que se efetcuará en el Boletín Oficial. — Las acciones que no sean suscriptas podrán ser colocadas por el Directorio por suscripción pública o en cualquier otra forma que creyere conveniente. — Artículo Vigésimo Quinto: La convocatoria de las asambleas se hará por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales que rijan en la materia. Para tomar parte en las asambleas, el accionista deberá depositar sus acciones o un certificado de las mismas, extendido por una institución bancaria o compañía de seguros, en las oficinas de la sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para celebrarse la reunión. La sociedad entregará al accionista un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá para conferirle el derecho de entrada y voto en la asamblea. En segunda convocatoria, la citación se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas. Los señores accionistas, luego de un cambio de opiniones, aprueban por unanimidad la reforma propuesta por el señor Presidente. 3) Acto seguido se somete a consideración de la Asamblea el tercer punto del orden del día. Concedida la palabra al Dr. Nicanor Costa Méndez, el mismo mociona para que se autorice al señor Presidente o a la o las personas que éste designe, para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que, en su caso, acepte las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia. La moción del Dr. Costa Méndez es aprobada por unanimidad. Habiéndose considerado en forma integral el orden del día, el señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas, declarando terminada la Asamblea General Extraordinaria siendo las 12,15 horas. Bonifacio del Carril. — Jaime Perriaur. — E. J. M. Frers. Lo precedentemente testimoniado concuerda fielmente con el texto del acta de su referencia, corriente al folio Ciento cincuenta y uno y siguientes del libro de Actas de Asambleas números Doce de Bromberg y Compañía, Sociedad Anónima Comercial"... Firmado: Bonifacio del Carril. "Bromberg & Compañía S. A. C." Asamblea General Extraordinaria el 20 de marzo de 1956. Accionista Representante; Cantidad de Acciones o certificados; Capital; Cantidad de votos; Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias; Alberto Lebrdil, 3.000, 300.000, 3.000, 3.000; Dr. Antonio C. Trauttenmiller; Ausente, 250 — —, 25.000 — —, — ; —. —; Gerardo Friederichs; Félix Kaufmann; 500, 50.000, 500, 500; Carlos M. T. Vagedes; Por sí, 500, 50.000, 500, 500; Enrique Lueg, por sí, 500, 50.000, 500, 500; Walter Kullak Zeballos; Ausente, 500, 50.000 — —, —; —. —; Carlos E. E. Klapenbach, por sí, 250, 25.000, 250, 250; Dr. Bonifacio del Carril, por sí, 500, 50.000, 500, 500; J. P. Guillermo Staudt, ausente, 500, 50.000; —. — —. —; Industrias Staudt S. A. Dr. Enrique I. M. Frers, 5.000 — — 500.000, 5.000, 5.000; Industrias Staudt S. A. Dr. Enrique I. M. Frers, 4120, 412.000, 4.120, 4.120; Cía. Inm. y Financ. La Querencia S. A. Dr. Enrique C. Urien 10.000, 1.000.000, 10.000, 10.000. Estudio de los Dres. Santos, Murúa y Real; Osvaldo J. Depaula. 2.000, 200.000, 2.000, 2.000; Caseros S. A. Dr. Jorge S. Oría, 5.870 — — 587.000, 5.870, 5.870. — Aranguren y Cía. Dr. Nicanor Costa Méndez, 10.000, 1.000.000, 10.000, 10.000. Staudt y Cía. S. A. C. Dr. Jaime Perriaux, 6.500, 650.000, 6.500, 6.500. Sucesión de Ricardo W. Staudt, Juan E. Leucke, 8.350, 835.000, 8.350, 8.350. Totales: 58.340, 5.709.000, 57.090, 57.090. En el día de la fecha se cierra el depósito de acciones de acuerdo con el art. 5º del Estatuto. — Buenos Aires 16 (Diez y seis) de marzo de 1956 (mil novecientos cincuenta y seis) Hay dos firmas Jaime Perriaux. — B. del Carril. Se constituyó la Asamblea con trece accionistas, cuatro por sí y nueve representados, que representan en conjunto cincuenta y siete mil noventa acciones de cien pesos cada una, que corresponden a un capital de cinco millones setecientos nueve mil pesos, con derecho a cincuenta y siete mil noventa votos. — Firmado: Jaime Perriaux y Enrique M. Frers". Hay un sello Bromberg & Cía. S. A. C. — Firmado: Enrique Germán Lueg; Gerardo Friederichs. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 1 Ago. 1956. Visto el expediente Nº 12.583|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Bromberg y Cía. Sociedad Anónima Comercial, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a Pesos Moneda Nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 215 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos setenta y nueve y vuelta (479 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bromberg y Cía. Sociedad Anónima Comercial, por la asamblea celebrada el 20 de marzo de 1956. Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 13.764. Aramburu. — C. A. Adrogué. Testado: 200.000, no vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número dos mil trescientos veintinueve y texto del superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha primero de agosto de mil novecientos — viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado setecientos veintinueve mil doscientos quince, — cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Bromberg y Cía. Sociedad Anónima Comercial". — Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados setecientos veintinueve mil doscientos diez, setecientos veintinueve mil doscientos trece al setecientos veintinueve mil doscientos quince, setecientos noventa y un mil cero veinte, que sello y firmo, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia — Dirección General de Justicia. — Firmado: E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro, Subinspector General" — Es Copia Fiel, de lo que doy fe, como de que, dando cumplimiento a lo solicitado, yo el autorizante procedo a incorporar el referido documento al protocolo, como cabeza de la presente escritura. — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí el autorizante en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos que lo son don Jorge D. Chapela y don Alfredo E. Ceriotti, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Bonifacio del Carril. — G. Friederichs. — Jorge D. Chapela. — A. E. Ceriotti. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Bromberg y Compañía" Sociedad Anónima Comercial, expido este testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados: quinientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro; quinientos noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco; quinientos noventa y seis mil setecientos sesenta y seis; quinientos noventa y seis mil setecientos sesenta y siete; quinientos noventa y seis mil setecientos sesenta y ocho; quinientos noventa y seis mil setecientos sesenta y nueve; quinientos noventa y seis mil setecientos setenta; ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis; ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete; y el presente ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho, todos de la Serie P.; que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: Primero — 25.000.000. — Veinticinco — presidente — se — por — conformidad — Kullak — Enrique — 1956 — que — acciones — que — por — deberá — fijado — cincuenta — 295 — Valen — Enmendado: urbanos — de — investido — prevista — presidente — el — de — Bromberg — doce — ochenta — titular — Kullak — colocadas — estatuto — novecientos — Valen. — Hay un sello de Honorarios. — Hay un sello. — Tomás Young. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.460.— e.15|1-Nº 33.430-v.15|1|57

PRIMERA JUNTA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael José E. Casaux Alsina, secretaría número 2 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número setecientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final firman, comparecen los señores don Otelo H. Biassin, casado, don Rinaldo Fiori, soltero, doctor Carlos A. Lenna, casado, don Ricardo González, soltero, don Alberto Guerido, casado, don Andrés Juan Monti, casado, don Osvaldo Enrique Monti, casado, don Pedro Monti, divorciado, don José María Riva, divorciado, don Oscar Emilio Ronchi, casado, don Alfredo C. Tizado, soltero, y don Celestino Carlos Tizado, casado, domiciliados en la calle Gorostiaga dos mil cuatrocientos once de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Primera Junta", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme al decreto del Poder Ejecutivo que más adelante se transcribirá, se entregan en este acto el expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, bajo el número ocho mil ciento cincuenta y tres|uno — mil novecientos cincuenta y seis, del que resulta que a fojas uno a dos vuelta existe el acta constitutiva de la sociedad y de fojas tres a diez vuelta inclusive, existen los Estatutos Sociales en la forma que luego de practicadas las modificaciones aconsejadas a fojas diez y siete vuelta, transcriptas íntegramente son del siguiente tenor: "Acta constitutiva de "Primera Junta", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria. — En Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, en la calle Gorostiaga Nº 2411, Capital,

se reúnen las siguientes personas: señor Otelo H. Blassin; señor Rinaldo Fiori; doctor Carlos A. Lenna; señor Ricardo González; señor Alberto Guerido; señor Andrés Juan Monti; señor Osvaldo Enrique Monti; señor Pedro Monti; señor José María Riva; señor Oscar E. Ronchi; señor Alfredo C. Tizado y Cont. señor Celestino Carlos Tizado, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — I. — Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituída dicha sociedad que se denominará "Primera Junta, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria", aprobándose sus estatutos al tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II. — Se resuelve de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º inc. d) de los estatutos que la primer suscripción de capital se lleve a cabo en acciones al portador, suscribiendo las personas nombradas más arriba la suma de: doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) de capital autorizado, o sea un total de dos mil (2.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, pagándose en el acto de suscripción el diez por ciento y el noventa por ciento restante cuando lo resuelva el Directorio; de tal memoria la suscripción e integración del capital resulta distribuída así: Accionistas — Acciones — Valor — Realizado. — Otelo H. Blassin — 100 — $ 10.000.—, pesos 1.000. — Rinaldo Fiori — 100 — $ 10.000, $ 1.000.—, Carlos A. Lenna — 100, pesos 10.000.—, $ 1.000.—, Ricardo González — 200 — $ 20.000.—, $ 2.000.—, Alberto Guerido 200 — $ 20.000.—, pesos 2.000.—, Andrés Juan Monti — 200, $ 20.000.—, $ 2.000.—, Osvaldo E. Monti — 200, $ 20.000.—, 2.000 —, Pedro Monti, 200 — $ 20.000.—, $ 2.000.—, José María Riva — 200 — $ 20.000.—, pesos 2.000.—, Oscar E. Ronchi — 100 — $ 10.000.—, $ 1.000.—, Alfredo C. Tizado — 100 — $ 10.000.—, $ 1.000.—, Celestino Carlos Tizado — 300 — $ 30.000, $ 3.000.—. Totales: 2.000.—, $ 200.000.—, $ 20.000.—, quedando en consecuencia suscripto el veinte por ciento del capital autorizado y realizado el diez por ciento del capital suscripto. — III. — Puesta a consideración la designación del primer directorio resultan electos por unanimidad el Contador Público señor Celestino Carlos Tizado y los señores Ricardo González y Alberto Guerido, invistiendo el primero de ellos el carácter de Director Presidente. — Resultaron asimismo electos, como síndico titular el doctor Carlos A. Lenna, y como síndico suplente el señor Alfredo C. Tizado. — IV. — Igualmente se resuelve autorizar al Contador Público señor Celestino Carlos Tizado y al señor Ricardo González, indistintamente, para tramitar ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia como asimismo para apelar ante el Ministerio de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Además se les autoriza a los señores Celestino Carlos Tizado y Ricardo González a los efectos que, en forma individual o conjunta, firmen, en nombre de todos los señores accionistas la escritura definitiva ante el escribano público que en su momento se designe. — C. Carlos Tizado. — Alberto Guerido. — Alfredo C. Tizado. — Rinaldo Fiori. — Carlos A. Lenna. — Osvaldo E. Monti. — Pedro Monti. — Andrés J. Monti. — José María Riva. — Ricardo González. — Otelo H. Blassin. — Oscar E. Ronchi. — Certifico que las firmas precedentes y dicen: C. Carlos Tizado, Alberto Guerido, Alfredo C. Tizado, Rinaldo Fiori, Carlos A. Lenna, Osvaldo E. Monti, Pedro Monti, Andrés J. Monti, José María Riva, Ricardo González, Otelo H. Blassin, y Oscar E. Ronchi", son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia por esos señores. — Conste. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — "Estatutos Sociales — Título Primero — Nombre, Objeto, Domicilio y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "PRIMERA JUNTA", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones y/o domicilios especiales en el interior o en el exterior del país. — Artículo Segundo. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disuelta por la Asamblea antes del mencionado término. — Artículo tercero: La sociedad tiene los siguientes objetos: a) Agropecuarios: Comprendiendo las actividades ganaderas y/o agrícolas mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, dar o tomar en arrendamiento y vender o permutar tierras, estancias, campos, bosques, chacras, granjas, terrenos y fincas y cualquier clase de bienes muebles y raíces, rurales o urbanos, establecer estancias u otras explotaciones para invernada y cría de ganado, hacer toda clase de negocios agropecuarios y realizar cualquier acto jurídico vinculado con la explotación de la industria ganadera y/o agrícola; b) Comerciales, comprar, vender, permutar y de cualquier manera adquirir o transferir bienes muebles, mercaderías o derechos, semovientes, títulos nacionales, provinciales o municipales y acciones de otras sociedades anónimas; c) Financieras: Adquirir todo o parte del activo de otras empresas y tomar participación en las mismas, ya estén constituídas o se constituyan más adelante ya activas comanditaria, cuotistas o accionistas, cualquiera que sea su forma, de derecho, va sea colectiva, de responsabilidad limitada, anónima o en comandita, simple o por acciones; d) Industriales: Fabricación, comercialización y distribución de materiales y productos que correspondan a las industrias metalúrgicas, textiles y plásticos en general; e) Inmobiliarios: compra, venta y adquisición por cualquier otro título de inmuebles y explotación de los mismos, su arrendamiento, edificación, refección y toda otra negociación relacionada con casas, terrenos, campos e inmuebles en general por su naturaleza o acepción en el país o en el exterior. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticrésis, etcétera, sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires, y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, constituyendo obligaciones quirográficas o con las garantías reales que sean menester; g) Ejercitar representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades, reparticiones autonomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enumeración sólo enunciativa. — Título Segundo. — Capital, — Acciones y Accionistas. — Artículo quinto. a) El capital social autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una; b) Las acciones serán al portador, pero el Directorio podrá decidir, al disponer su emisión que tengan el carácter de nominativas, formulando la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia y previa inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Los títulos representativos de las acciones, llevarán las firmas del Director Presidente del Directorio y otro miembro del mismo, pudiendo una de ellas ser facsímil; d) La emisión del capital y su integración, será decidida por el Directorio en las épocas que considere oportunas de acuerdo a las necesidades de la sociedad; e) Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo o con bienes, valores, inmuebles, activo de otras empresas, títulos, acciones, etcétera, por los importes que el Directorio acepte y siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones incorporadas como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio. — Artículo Sexto: El capital social autorizado podrá, aguardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante emisión de acciones ordinarias y preferidas, nominativas o al portador, debiendo en cada caso el acta respectiva ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, como asimismo hacerse saber por tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrán anunciarse como capital autorizado, el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. — Artículo séptimo: A todos los efectos de estos Estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a los tenedores el goce de un dividendo fijo no acumulativo sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un doce por ciento, según lo establezca la Asamblea, al disponer su emisión. — Artículo octavo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión de acciones ordinarias, a cuyo efecto deberán hacerse conocer dichas emisiones mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, debiendo el Directorio determinar un plazo no menor de quince días desde la última publicación, a fin de que los interesados ejerzan la mencionada preferencia. Quedan excluídas del derecho de preferencia las emisiones que efectúe el Directorio para pagar en acciones las adquisiciones de cualquier naturaleza que se hicieran, cuyo precio se hubiera convenido abonar en esa forma o cuando se tratase del pago de deudas sociales u otra causa específicamente determinada. — Artículo noveno: El Directorio podrá proceder en cualquier momento a la conversión y canje de las acciones nominativas que hubiere emitido por otras al portador o viceversa, previo acuerdo concertado con los tenedores, debiendo en tales supuestos ser inscripta las resoluciones respectivas en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: La Asamblea podrá en cualquier momento decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas, integradas, las que en tal caso deberán ser entregadas, gratuitamente a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas, pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Título Tercero: Dirección, Representación Legal, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo primero: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un Director Presidente y de dos o cuatro miembros según lo resuelva la Asamblea; b) El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente; c) El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando se componga de tres y con tres cuando se componga de cuatro o de cinco, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; d) Cada Director depositará diez acciones como garantía de su desempeño. Artículo décimo segundo. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico, elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia y otro impedimento. El Síndico, cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelecto indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. — Artículo Décimo tercero: a) El Director Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con su firma; b) En caso de fallecimiento, ausencia u otro impedimento, será reemplazado por el Director que fuese designado por los otros Directores con el quórum y la mayoría mencionados en el artículo décimo primero inciso c) de los presentes estatutos; c) La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas si así lo dispone el Directorio; d) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida en iguales condiciones que el Director Presidente por cada uno de los Directores individualmente. — Artículo décimo cuarto: — Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; adquirir toda clase de créditos nominativos o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contrato de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cualesquier operaciones con los bancos enumerados y con el Banco Central y demás Instituciones oficiales, nacionales o provinciales, o de carácter mixto o particular, creadas o a crearse, cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, entender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, emitir y firmar recibos de depósitos "trust - receipts" y/o cualquier documentación, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimiento, celebrar contratos de seguro como asegurada pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aún cuando sea por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones y con sujeción a lo dispuesto por el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil, donaciones con o sin cargo, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los Gobiernos Nacional, provinciales o municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativo y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Delegar las funciones de la parte ejecutiva de las resoluciones del Directorio en un Gerente designando otros factores o empleados, pudiendo otorgar los mandatos generales o especiales, que considere pertinente, a los Directores, empleados o terceros sin limitación alguna. c) Convocar las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias; d) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) Proceder, con autorización de la Asamblea, a la emisión de debentures, dentro o fuera del país, conforme a las leyes respectivas; f) Disponer las emisiones de capital de acuerdo a las disposiciones legales estatutarias: g) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro: h) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones adecuadas. i) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarle el capital que juzgue conveniente; j) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos setenta y uno del Código de Comercio; k) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; l) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; ll) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cuatro de los estatutos; y m) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto, aún cuando no estuvieran especificadas en aquellos. — Título IV. — Asambleas. — Artículo décimo quinto: — Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente y con diez y ocho días de anticipación. — Artículo décimo sexto: — Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo séptimo: — a) Las Asambleas, incluso las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria dentro de los treinta días con cualquier número de los accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría del capital presente. — b) Cada acción ordinaria dará derecho a un voto; c) Las acciones preferidas sólo tendrán voto y en tal caso, en igualdad de condiciones que las ordinarías, en caso de falta de pago de su dividendo preferencial. —

Artículo décimo octavo: — Si se llegaran a emitir acciones nominativas, sus poseedores, podrán concurrir a las asambleas siempre que exhiban en el momento de la celebración de éstas, los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — Los tenedores de acciones al portador, para tomar parte en las asambleas, deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos para la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una Institución Bancaria radicada dentro o fuera del país. — Artículo décimo noveno. — El Director Presidente del Directorio o en su ausencia el Director en ejercicio y en ausencia de ellos el accionista que se elija, presidirá las Asambleas y salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, siempre con voz y voto. — En caso de empate, el Director Presidente, tendrá doble voto para dirimirlo. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo: — El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero de cada año, y terminará al treinta y uno de diciembre, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo primero: — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, confeccionadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que resuelvan hacerse efectivos los miembros del Directorio y al síndico. — c) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas; — d) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo segundo: Los dividendos acordados se harán efectivo a los accionistas a prorrata del capital integrado en las épocas que el Directorio considere conveniente en un plazo no superior a un año desde la fecha de su aprobación. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Título VI. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo tercero: En cualquier caso de liquidación, esta se verificará por intermedio de una Comisión liquidadora designada por la Asamblea, que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y su retribución. — La liquidación deberá practicarse bajo la vigilancia de un síndico. — En caso de que no se llegue a designar la comisión liquidadora o bien que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio. — Artículo vigésimo cuarto: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos y honorarios de la Comisión liquidadora, se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas a prorrata del capital integrado; b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado; c) Pago a los accionistas de tenedores de acciones preferidas de los dividendos estipulados y que se encontrasen impagos a la fecha en que se hubiere decidido la liquidación; d) El saldo corresponderá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de su capital integrado. — Artículo vigésimo quinto: En los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — Firmado: C. Carlos Tizado — Alberto Guerido. — Alfredo C. Tizado. — Rinaldo Fiori. — Carlos A. Lenna. — Osvaldo E.

Monti. — Pedro Monti. — Andrés J. Monti. — José María Riva. — Ricardo González. — Otelo H. Blassin. — Oscar E. Ronchi. — Certifico: Que las firmas precedentes y dicen: "C. Carlos Tizado, Alberto Guerido, Alfredo C. Tizado, Rinaldo Fiori, Carlos A. Lenna, Osvaldo E. Monti, Pedro Monti, Andrés J. Monti, José María Riva, Ricardo González, Otelo H. Blassin y Oscar E. Ronchi", son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia por esos señores. — Conste. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, autorizando el funcionamiento de la sociedad como sociedad anónima, y cuyo texto corre agregado a fojas veinte, transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 ago. 1956. — Visto el Expediente Nº 14.912|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Primera Junta", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Primera Junta", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 18 de julio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con la salvedad de fojas diez y siete vuelta (17 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus efectos. — Repónganse las fojas. Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 15.396". — Es copia fiel, de las constancias del Expediente número ocho mil ciento cincuenta y tres-uno mil novecientos cincuenta y seis; así como la totalidad del texto del Decreto número quince mil trescientos noventa y seis, dictado por el Superior Gobierno Nacional, de fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, el que autorizó a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Primera Junta", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, doy fe. — A los comparecientes dejan transcriptos los estatutos de la sociedad "Primera Junta". Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, en este registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio, quede constituída definitivamente, solicitándome expida copia de la presente a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Castor Juan Gutiérrez y don Tomás Pedro Monteverde, vecinos hábiles y de mi conocimiento. doy fe. — Otelo H. Blassin. — Rinaldo Fiori. — Carlos A. Lenna. — Ricardo González. — Alberto Guerido. — Andrés J. Monti. — Osvaldo E. Monti. — Pedro Monti. — José María Riva. — Oscar E. Ronchi. — Alfredo C. Tizadó. — C. Carlos Tizado. — Hay un sello. ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, número: del un millón siento setenta y cinco mil trescientos trece al un millón ciento setenta y cinco mil trescientos quince; del un millón ciento setenta y cinco mil trescientos diecisiete al presente inclusive un millón ciento setenta y cinco mil trescientos veinticuatro, serie P., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado síndico, adquisición, u otro, debentures , doble, reservas. — Vale. — Hay un sello. — Honorarios $ 5.245. — Decreto Nº 26.655|51. — Hay otro sello. — Carlos A. Blousson. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia fiel de la escritura transcripta. — Sobre raspado: República, firman, aconsejadas, portador, González, Registro, lo, con, semovientes, gravámenes, directorio, proporciones, preferencia, publicación, acuerdo, tenedores, mismos, designaciones, dos, cada, sí, Director, remanente, mandato, directorio, Inmobiliaria, dictado, Público, conocimiento. — Vale. — Entre líneas: o en el exterior. Castor J. Gutiérrez, Tomás P. Monteverde, requerido. — Todo Vale. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.590.— e.15|1-Nº 33.414-v.15|1|57

LA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número quinientos veinte y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y los testigos que se nombrarán comparece don Francisco Stewart, casado y don Jaime Soler Mejías, casado, domiciliados en la calle Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco, de esta ciudad; mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación y en sus respectivos caracteres de presidente y vicepresidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", todo lo cual se acreditará al final de la presente y en dichos caracteres dicen: Que viene a elevar a escritura pública, la reforma de los estatutos sociales de la sociedad de referencia, junto con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que le aprueba, exhibiéndome a tal efecto el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que agrego a la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. Acta Nº trece. En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº cuatrocientos ochenta y cinco, sexto piso, en primera convocatoria y bajo la presidencia de su titular señor Arnoldo Gravenhorst los señores accionistas que se indican en el folio doce del registro de asistencia de accionistas, en Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial, para tratar el siguiente orden del día: "Primero: Tratar reformas de los artículos primero, segundo y tercero de los estatutos. Segundo: Designar un director para tramitar las reformas ante la Inspección de Justicia. Tercero: Designar dos accionistas para firmar el acta. Acto seguido el señor presidente siendo las diez y treinta horas, con la presencia de trece accionistas, once por derecho propio y dos representados, que representan en conjunto dos mil acciones, con derecho a mil ochocientos sesenta y cinco votos aplicada la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, pone a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día. El accionista señor Marí hizo moción en el sentido de suprimir la lectura de los artículos mencionados por ser el texto de las reformas de completo conocimiento de los señores accionistas, en virtud de haber recibido con la debida anticipación una copia de los artículos a tratarse. Habiendo asentimiento general se pasó a considerar las reformas proyectadas y después de varias aclaraciones fué aprobada por unanimidad la reforma de los artículos aludidos, en los términos que se indican a continuación" ...Puesto a consideración de los señores accionistas el segundo punto del orden del día, hizo uso de la palabra el señor accionista don José S. Marí, para hacer moción en el sentido de que el señor presidente sea designado para tramitar la reforma de estos estatutos, lo que se aprueba por unanimidad y el señor Gravenhorst acepta el nombramiento, proponiendo a la asamblea la designación de un accionista, para que conjunta o separadamente efectúe dichas gestiones. Habiendo asentimiento general, a propuesta de la presidencia se designe al señor José S. Marí, quien acepta. Además la asamblea resolvió facultar especialmente, otorgándoles por esta misma resolución el necesario poder, a los señores Gravenhorst y Marí, para que actuando juntos o separadamente hagan todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las reformas introducidas, acepten modificaciones que señale la Inspección General de Justicia y firmen oportunamente la escritura pública por la que se protocolice la misma con el texto definitivo de los artículos que apruebe el Poder Ejecutivo. Pasóse de inmediato a tratar el tercer punto del orden del día, facultándose también por unanimidad a la presidencia para que designe a los accionistas que habrán de firmar el acta de esta asamblea; el presidente designa para tal objeto a los señores José S. Marí y Francisco J. Dodero, lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se redactó, aprobó y firmó la presente acta levantándose la sesión siendo las once y treinta horas. No concurrió el señor Inspector de Justicia. (Firmado). A. Gravenhorst. José S. Marí. F. J. Dodero. H. F. Martínez de Hoz. Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que corre inserto en los folios treinta y tres al treinta y cinco del libro de actas de asambleas de accionistas de "La Austral", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", extendiéndose la presente copia para su presentación ante la Inspección General de Justicia. La Austral Soc. Anónima Comercial. A. Gravenhorst". "Se transcribe a continuación el texto aprobado de las reformas: Artículo primero: Con el nombre de "La Austral" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima" funciona la sociedad que fuera constituída con el nombre de "La Austral Sociedad Anónima Comercial" posteriormente "La Austral Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El término de duración se fija en el día treinta de noviembre del año dos mil tres, siendo el mismo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) La compraventa de mercaderías y artículos nacionales y extranjeros y establecer industrias agropecuarias y manufactureras destinadas a la producción y envasamiento de productos alimenticios y conservas en general; d) Dedicarse al tráfico nacional e internacional marítimo y aéreo de pasajeros, cargas y encomiendas, por cuenta propia o como agentes o representantes de empresas navieras, pudiendo comprar, vender, contratar y fletar barcos y vender fletes y pasajes, incluso los denominados "de llamada", así como efectuar todas las operaciones complementarias de ese tráfico. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, divididas en doscientas cincuenta series de cuatrocientas acciones cada una. Las ciento diez primeras de ellas y cincuenta y seis acciones de la serie 111ª se encuentran totalmente suscriptas e integradas. La emisión y condiciones de pago de las otras series será resuelto por el Directorio. Las acciones, una vez integradas, serán al portador, llevarán la firma del presidente y un director y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. El capital autorizado de pesos m|n. diez millones, cero cero de pesos moneda nacional, podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de una Asamblea de Accionistas, con cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento, pudiendo emitirse simultáneamente varias series cuando se haga imprescindible por mediar ofertas de suscripción en firme o se coloquen en las bolsas de comercio. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Todo aumento de capital autorizado y emisión de acciones dentro de dicho capital se hará conocer por avisos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. La suscripción de acciones lleva implícita la obligación de someterse a estos estatutos y las resoluciones de las Asambleas y Directorio. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas series que se emitan, en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que prescribe este artículo. — Es copia fiel de las reformas aprobadas según acta número trece transcripta precedentemente. — La Austral, Soc. Anónima Comercial. A. Gravenhorst". — "S. A. La Austral, S. A. Com., Ind., Agropecuaria y Financiera". — Asamblea General Extraordinaria del nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Número de orden. — Fecha. Año mil novecientos cincuenta y cuatro. Día. Mes. Accionista. Nombre completo y apellido. Representante. — (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. Acciones. Series. Capital pesos. Cantidad de votos. Décimo art. trescientos cincuenta C. C. (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — Uno. Cuatro. Once. Arnoldo G. B. Gravenhorst, por sí. Doscientos veinticinco A. Veintidós mil quinientos. Doscientos. Doscientos. (firmado) A. Gravenhorst. — Dos. Cuatro. Once. Francisco Jorge Dodero, por sí. Doscientas veinticinco C. Veintidós mil quinientos. Doscientos. Doscientos. (firmado) F. J. Dodero. — Tres. Cuatro. Once. José Sebastián Marí, por sí. Doscientas veinticinco B. Veintidós mil quinientos. Doscientos. Doscientos. (firmado) José S. Marí. — Cuatro. Cuatro. Once. Francisco Vargas González, por sí. Doscientas quince. B. C. D. E. Veintiún mil quinientos. Doscientos. Doscientos. (firmado) Franco Vargas. — Cinco. Cuatro. Once. José Fornes, por sí. Doscientas A. B. C. D. Veinte mil. Doscientos. Doscientos. (firmado) J. Fornes. — Seis. Cuatro. Once. Héctor Ventura Arciprete, por sí. Treinta y cinco A. Tres mil quinientos. Treinta y cinco. Treinta y cinco. (firmado) H. V. Arciprete. — Siete. Cuatro. Once. Juan D. A. Girelli, por sí. Doscientas. A. B. C. D. E. Veinte mil. Doscientos. Doscientos. (firmado) Juan Girelli. — Ocho. Cuatro. Once. Gabriel H. Marseillan, por sí. Ochenta E. Ocho mil. Ochenta Ochenta. (firmado) G. Marseillan. — Nueve. Cuatro. Once. Jaime Soler Mejías, por sí. Doscientas veinte A. B. C. D. Veintidós mil. Doscientos. Doscientos. (firmado) J. Soler. — Diez. Cuatro. Once. Julio Lera, por sí. Cincuenta E. Cinco mil. Cincuenta. Cincuenta. (firmado) Julio Lera. — Once. Cuatro. Once. Julio Ossa V. - José Fornes. - Doscientas veinticinco D. Veintidós mil quinientos. Doscientos. Doscientos. (firmado) J. Fornes. — Doce. Cuatro. Once. José Lloret. - Héctor V. Arciprete. - Ochenta E. Ocho mil. Ochenta. Ochenta. (firmado) H. V. Arciprete. — Trece. Cuatro. Once. Horacio F. Martínez de Hoz, por sí. Veinte D. Dos mil. Veinte. Veinte. (firmado) V. Martínez de Hoz. — Siendo las diez y treinta horas se cierra el presente Registro de Asistencia de Accionistas con la presencia de trece accionistas once por sí y dos representados con dos mil acciones que importan pesos doscientos mil de capital, con derecho a mil ochocientos sesenta y cinco votos, aplicando la limitación que establece el art. trescientos cincuenta del Código de Comercio. No concurrió el señor Inspector de Justicia. — (Firmado): A. Granvenhorst. — F. J. Dodero. — H. Martínez de Hoz. — José S. Marí. — "La Austral, Soc. Anónima Comercial". — A. Gravenhorst. — "Buenos Aires, treinta y uno Jul. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente Nº doce mil quinientos ochenta y dos|cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Austral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (pesos m|n. diez millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (pesos m|n. cincuenta millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas sesenta y uno y vuelta (sesenta y uno y vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada, el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la que en lo sucesivo se denominará "La Austral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posee. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. —

Decreto Nº trece mil cuatrocientos veintiuno. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué.

— Sfr.: podrá, vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "La Austral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima". — Expido el presente en cinco sellos, dos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados seiscientos treinta y cuatro mil trescientos diecinueve al seiscientos treinta y cuatro mil trescientos veintiuno, seiscientos treinta y cuatro mil trescientos veintitrés, seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro. Subinspector General. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Rezzónico, con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado: marítima - obran - cincuenta. — Entre líneas: General. — Sobre raspado: Repóngase - Decreto: Todo vale. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 740.— e.15|1 Nº 33.411-v.15|1|57

TALLERES ADABOR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por decreto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, número diecinueve mil ochenta y uno el Poder Ejecutivo Nacional aprobó las reformas introducidas al Estatuto de TALLERES ADABOR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en cuanto se refiere a los artículos tercero y sexto de los mencionados estatutos, los que en definitiva quedaron así sancionados: Artículo 3º — El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de doscientas mil acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en una primera serie de cuarenta mil acciones, una segunda serie de veinte mil acciones y ciento cuarenta series restantes de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción, y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras veintidós series, siendo de acciones ordinarias de la clase "B" las series primera y tercera a vigésima segunda inclusive, y de acciones ordinarias de la clase "A" la restante, o sea la segunda. — Las series restantes, que serán de acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo ser elevadas a escritura pública cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes; en cada oportunidad se abonará el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º — En las futuras suscripciones de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al monto de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 5º inc. f) de estos estatutos. Estando dichas reformas protocolizadas por ante el Escribano Don Guillermo Fernando Dousset al folio dos mil doscientos noventa y cuatro del Registro doscientos veintisiete a su cargo, con fecha veintiséis de octubre del año en curso.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Alejandro Labougle. secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 33.239-v.15|1|57

CLUB GUARDIA DEL MONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2129. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, doctor Napoleón Paz, Escribano Público autorizante y los testigos que al final nombro y firman, comparece el doctor don Alberto Espezel Berro, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Reconquista número seiscientos cincuenta y siete, de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre este otorgamiento en nombre y representación de los señores don Saturnino Zenón Zemborain, don Alfredo Saturnino Zemborain, don Manuel Alfredo Fernández Ocampo, don Santiago Sánchez Elía, don Gabriel Capdepont, hijo, don Félix Caseros de Urquiza Anchorena don Carlos María Videla, don Juan José Blaquier, don Francisco Agustín Soldati, y don Saturnino María Rafael del Carril, ejercitando el mandato de éstos le confirieron según escritura otorgada el dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Rodolfo Solveyra, al folio dos mil ocho, protocolo de dicho año, del Registro ciento sesenta y ocho, que tengo transcripto al folio dos mil ciento nueve, de este mismo Registro y protocolo, el que en lo pertinente dice así: "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno... comparecen los señores don Saturnino Zenón Zemborain...: Alfredo Saturnino Zemborain... Manuel Alfredo Fernández Ocampo... Santiago Sánchez Elía... Gabriel Capdepont, hijo... Félix Caseros de Urquiza Anchorena... Carlos María Videla... Juan José Blaquier... Francisco Agustín Soldati... y... Saturnino María Rafael del Carril... y exponen: Que en

la fecha dejaron constituída entre todos ellos una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Club Guardia del Monte, Sociedad Anónima", para los objetos y bajo las condiciones que se determinan en la respectiva acta constitutiva... todos los comparecientes, por este acto, confieren Poder Especial en favor de los nombrados, doctor Cosme Beccar Varela, doctor Alberto Espezel Berro y don Damián Beccar Varela para que actuando conjunta, separada o alternativamente practiquen y ejecuten los actos... con facultad de... otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los Estatutos definitivos y el correspondiente Decreto aprobatorio... Previa factura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Z. Zemborain. — A. S. Zemborain. — M. A. Fernández Ocampo. — S. Sánchez Elía — G. Capdepont — F. Caseros de Urquiza Anchorena. — Carlos M. Videla. — Juan J. Blaquier. — F. A. Soldati. — S. Del Carril. — P Almendros. — Raúl Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra... "Es copia field, doy fe, y el doctor Espezel Berro, después de asegurarme que la representación que inviste no ha sido modificada, expone: Que sus nombrados mandantes constituyeron provisoriamente en esta Capital el dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Club Guardia del Monte, Sociedad Anónima", cuyos Estatutos han sido aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el primero de agosto del corriente año. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicita de mí el autorizante la transcripción en este Registro de la respectiva acta constitutiva del texto definitivo del Estatuto, con las modificaciones introducidas conforme a lo resuelto en el expediente de la Inspección General de Justicia Nº cinco mil ochocientos setenta y cinco, que al efecto me exhibe, y del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales por su orden, certifica el autorizante, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de a Sociedad Club Guardia del Monte S. A. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de julio de 1951, se reunieron en el local situado en la calle Arenales 1132 las personas que al final suscriben, con el objeto de resolver sobre la constitución de una Sociedad Anónima. — Se resolvió previamente nombrar para presidir la sesión al señor Juan José Blaquier, quien designo como Secretario ad-hoc al señor Francisco Soldati, procediendo luego a explicar a los concurrentes que con el objeto indicado se había estudiado ya en conversaciones sostenidas en diversas ocasiones con todos los presentes desde el mes de octubre ppdo., la formación de una sociedad habiéndose formulado el proyecto de estatutos que desde luego sometía a consideración de la Asamblea, a cuyo fin daría lectura de los mismos el Secretario, siendo su tenor literal como sigue: Art. 1º: Se constituye una sociedad bajo el nombre de "CLUB GUARDIA DEL MONTE, S. A.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Art. 2º: El objeto de la Sociedad es el fomento y desarrollo de toda clase de deportes y en especial el juego de polo, exposiciones, pruebas hípicas y todo lo que contribuya al fomento equino. — Art. 3º: La duración de la Sociedad será de 50 años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional apruebe los presentes Estatutos, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea, sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada. — Art. 4º: Para el cumplimiento de dichos fines, la Sociedad podrá: a) Adquirir tierras, administrarlas y enajenarlas. — b) Construir toda clase de edificios y obras anexas. — c) Administrar propiedades ajenas y ejercitar mandatos en general. — d) En especial, convenir con la existencia Sociedad Civil Club de Polo, Equitación, y Fomento Equino, Guardia del Monte, la adquisición de su activo y pasivo con el compromiso de continuar sus objetivos sociaes y acordar a sus actuales socios los mismos derechos que en cuanto en el uso del Club y actividades deportivas les corresponden en los Estatutos actuales. — La enumeración que contiene este artículo no debe considerarse restrictiva, sino por el contrario, simplemente enunciativa. — Art. 5º: El capital social autorizado se fija en al suma de $ 250.000.00 m|n. — Está dividido en una serie única de 25 acciones liberadas de fundador de m$n. 1.000.00 cada una, de 5 series de 45 acciones ordinarias de $ 1.000.00 m|n. cada una, de las que se ha suscripto la primera representativa de $ 45.000.00 y 5 acciones de la segunda serie. — Las acciones liberadas llevarán en sobre impreso la leyenda "Derecho del Fundador, Art. 321 del Cód. de Comercio" y deberán ser totalmente amortizadas en 10 ejercicios. — El capital se podrá aumentar hasta $ 1.250.000.00 por resolución de la Asamblea. — El Directorio podrá emitir acciones dentro del capital autorizado. — Cada resolución de aumento de capital y|o de emisión de acciones deberán hacerse constar por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Al llevarse a escritura públicas las resoluciones de emisión se oblará en el acto el impuesto correspondiente al capital que se emita. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 250.000.00 más los aumentos dispuestos de conformidad con lo establecido precedentemente. — La única serie de acciones liberadas será adjudicada a medida que se emita el capital autorizado, en su carácter de fundadores a las personas y en la proporción que se indica a continuación: Saturnino Zenón Zemborain, 2 acciones: Alfredo Isaac Zemborain, 2 acciones; Alfredo Saturnino Zemborain, 2 acciones; Carlos Alfredo Zemborain, 2 acciones: Saturnino Manuel Zemborain, 2 acciones; Mario Justo Del Carril, 2 acciones; Ramiro María Del Carril, 2 acciones: Saturnino Del Carril, 2 acciones: Caseros Urquiza Anchorena, 1 acción: Juan José Blaquier, 1 acción; Carlos A. Videla, 1 acción: Ricardo Quesada, 1 acción; Suc. Ernesto M. Zemborain, 2 acciones: Eduardo Torres Duggan, 1 acción; Jorge A. Zemborain, 1 acción, Julio Del Carril, 1 acción. — Artículo 6º: Las acciones serán nominativas, llevarán la firma del Presidente y uno de los Directores y sólo podrán transferirse previo consentimiento del Directorio. Si la transferencia fuese a favor de otro accionista, deberá ser autorizada, pero si fuese a favor de un extraño, podrá ser rescatada por su valor nominal, en las condiciones del art. 343. del Código de Comercio. Art. 7º: La integración de las acciones se hará en la forma y condiciones que resuelva el Directorio. Los suscriptores que no abonen las cuotas dentro de los plazos fijados, pagarán una multa del 1 o|o por mes o fracción, sobre el importe adeudado. Art. 8º: La suscripción de acciones es un acto que importe conocimiento y aceptación de estos Estatutos, los reglamentos y las resoluciones de la Asamblea, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los arts. 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino un solo propietario por cada acción. Art. 9º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 6 miembros titulares y 3 suplentes. Dos miembros titulares y un suplente deberá elegirse en todos los casos y por cada ejercicio de entre los accionistas poseedores de acciones liberadas de fundador. Los suplentes serán llamados a reemplazar a los titulares por sorteo. Las vacantes serán llenadas por el Síndico a medida que se produjeran. Los Directores durarán 2 años en sus funciones y son reelegibles. Los mandatos de los salientes se prorrogarán hasta la reunión de la inmediata Asamblea General Ordinaria. El Directorio sesionará legalmente con la asistencia de 4 Directores y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. Art. 10º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Dirigir y administrar la Sociedad, resolviendo todo lo que concierne a la marcha de la misma, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y estos Estatutos. b) Organizar el Club deportivo, que incluirá la práctica y desarrollo el juego de polo, pruebas hípicas de velocidad, resistencia, salto y todas aquellas que se relacionen con la equitación, el tenis, golf, pelota, natación, pesca, yachting, y en general de todos los deportes dentro de las posibilidades de la Sociedad. c) Dictar el reglamento orgánico del Club que se organice de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior, estableciendo las distintas categorías de socios, sus condiciones de ingreso, las cuotas que se abonarán, el funcionamiento de las comisiones internas y demás disposiciones necesarias para la buena marcha de la Institución. Dicho reglamento será sometido a la aprobación de la Inspección General de Justicia. d) Convocar a Asamblea Ordinarias o Extraordinarias, como lo dispone el artículo 14 de Estos Estatutos. Presentar a la Asamblea anual, una memoria y balance general con las operaciones sociales del año, con el informe del Síndico; fijar la orden del día y proponer las medidas que considere debe resolver la Asamblea. Nombrar el personal necesario, fijándoles sus sueldos, suspender o separarlos de sus puestos. e) Realizar todo género de operaciones de compra y venta de propiedades, comprar y vender créditos, títulos, acciones que no sean de la Sociedad; tomar o dar dinero prestado con garantías reales o sin ellas; solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o en otros establecimientos de créditos del país o de particulares, como también constituir hipotecas ya sea en el Banco Hipotecario Nacional o con otras Instituciones. f) Efectuar todos los actos jurídicos relacionados con los objetos de la Sociedad por intermedio de su Presidente, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas, cualesquiera otras obligaciones; conferir poderes generales o especiales para ser representado. — g) Emitir debentures de acuerdo con la ley 8.875 o cualquier otra que se dicte en adelante. Las facultades enumeradas en el presente artículo no son limitativas. Art. 11º: Son atribuciones y deberes del Presidente o del Vice-Presidente en su defecto: 1) Ejercer la representación de la Sociedad. — 2) Presidir las Asambleas Generales y Sesiones del Directorio decidiendo con doble voto en caso de empate. — 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y resoluciones del Directorio. — 4) Dar cuenta al Directorio de todos los negocios y operaciones que fueran propuestos a la Sociedad. — 5) Firmar los contratos, escrituras públicas, poderes especiales o generales y demás instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, incluso escrituras de compra y venta de bienes raíces; autorizar pagos y firmar toda clase de documentos; representar a la Sociedad ante los poderes públicos y para todo cuanto interese a los negocios sociales. — 6) Firmar conjuntamente con el Secretario o Tesorero, todos los cheques, pagarés y documentos bancarios. Art. 12º: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico y un Síndico Suplente, que deberán ser accionistas de la Sociedad; serán elegidos por la Asamblea anual y por el término de un año, pudiendo ser reelectos. Sus funciones serán las que determine el Código de Comercio. Artículo 13º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las primeras se reunirán anualmente, en la fecha que determine el Directorio dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio (Art. 347 del Código de Comercio), y en ellas se tratará la Memoria, el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Inventario del año económico, a cuyo efecto se fija el cierre de cada ejercicio el 28 de Febrero de cada año. También se elegirán el Directorio y Síndicos cuando corresponde, y se tratará todo otro asunto que el Directorio juzgue conveniente incluir en la Orden del Día. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o Síndico, o a petición de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Este pedido deberá ser atendido indefectiblemente dentro de los 10 días de su presentación y la Asamblea convocada para una fecha dentro de los 30 días subsiguientes. Si por cualquier circunstancia el Directorio no pudiera atender el pedido dentro del plazo referido, el Síndico convocará la Asamblea. Art. 14º: a) Las convocatorias para las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. b) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones ordinarias suscriptas, más una acción por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, c) cada acción ordinaria da derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones que posea, tendrán más de 5 votos, considerándose esta cifra para el quórum precedentemente establecido. d) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. e) Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — f) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirla. g) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario o por la persona que la Asamblea designe en su ausencia y dos accionistas. h) Los accionistas que no concurran personalmente, para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. — Art. 15º — Las acciones ordinarias y las acciones liberadas de fundadores, tendrán iguales derechos en todas las asambleas. — Artículo 16º — Las utilidades realizadas y líquidas que tenga la Sociedad serán distribuídas en la siguiente forma: 5 o|o al fondo de reserva legal y el remanente será distribuído a los accionistas en proporción a sus acciones, sin perjuicio de las reservas especiales que la Asamblea estime oportuno efectuar. — Los dividendos no percibidos en el curso de tres años, quedarán a beneficio de la Sociedad, prescribiéndose toda acción relativa a su cobro. — Los cargos de Directores y Síndicos son honorarios. — Art. 17º Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, la que nombrará uno o varias liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue convenientes. Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fijará la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad. Por unanimidad es aprobado el proyecto que antecede y enseguida se procedió a la suscripción de las dos primeras series con el siguiente resultado: Juan José Blaquier, 5 acciones, por $ 5.000. Caseros de Urquiza Anchorena, 5 acciones por $ 5.000. Carlos M. Videla, 5 acciones por $ 5.000. Saturnino Del Carril, 5 acciones por $ 5.000. Alfredo S. Zemborain, 5 acciones por $ 5.000. Saturnino Zenón Zemborain, 5 acciones por $ 5.000. Gabriel Capdepont, 5 acciones por $ 5.000. Manuel Fernández Ocampo, 5 acciones por $ 5.000. Francisco Soldati, 5 acciones por $ 5.000. Santiago Sánchez Elía, 2a Serie, 5 acciones por $ 5.000. — Queda así íntegramente suscripta la primera serie e integrada en un 10 o|o y 5 acciones de la segunda serie. — Expresa asimismo la Presidencia que ha recibido promesas de suscripción de las siguientes personas: Carlos M. Videla; Mario Justo Del Carril; Julio Del Carril; Ramiro Del Carril (h.); Saturnino Manuel Zemborain; Alfredo I. Zemborain; Carlos A. Zemborain; Jorge A. Zemborain; Miguel Angel Cárcano (h.); Jorge del Bono; Ernesto Etcheto; Alejandro Gowland; Andrés de Ganay; Michel de Ganay; Carlos Miguens; Juan Manuel Nelson; Vicente Pereda; Gilberto Cahen D'Anvers; Horacio Paz; Alberto Vernet Basualdo; Manuel Vicente Láinez; Ivonne de Ridder. — Todos los presentes manifiestan su conformidad con la aceptación de esas promesas de suscripción, las que serán atendidas con las primeras emisiones que se produzcan una vez acordada personería jurídica a la Sociedad. — A continuación se procedió a la elección del primer Directorio que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente: Juan José Blaquier; Vice-Presidente: Alfredo S. Zemborain; Directores Titular; Manuel Fernández Ocampo y Santiago Sánchez Elía; Directores Suplentes: Saturnino Del Carril y Francisco Soldati. — Síndico Titular: Carlos M. Videla. — Síndico Suplente: Ernesto Etcheto. — Todos los constituyentes autorizan expresamente a los señores Cosme Beccar Varela, Damián Beccar Varela y Alberto Espezel Berro, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los presentes Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los presentes Estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les han sido conferidos por todos los componentes de la Sociedad y que serán ratificados también separadamente por escritura pública, así como también para solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites requeridos para la constitución definitiva. Dejando así constituída provisoriamnte la Sociedad Club Guardia del Monte, S. A., se labró la presente acta, que una vez leída fué aprobada bada y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión siendo las horas. — F. A. Soldati. — Carlos M. Videla (h.) — S. Sánchez Elía. — Juan J. Blaquier. — M. A. Fernández Ocampo. — S. Del Carril Zemborain. — S. Z. Zemborain. — Alfredo S. Zemborain. — G. Capdepont. — F. Caseros de Urquiza Anchorena". — Buenos Aires, 1 agó. 1956. — Visto el expediente número 13.525|956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Club Guardia Del Monte, Sociedad Anónima", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requesitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad: "Club Guardia Del Monte, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, el 2 de Julio de 1951 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.) para los artículos 6 y 13, veintiuno vuelta (21 vta.) para el art. 16 y veinticinco (25) a veintisiete vuelta (27 vta.) para los artículos 5, 7, 9, 10, 14 y 15 y la salvedad indicada a fojas veintinueve (29), para el art. 5º — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 13.902". Es Copia Fiel, de las constancias del referido expediente que tengo para este acto a la vista, doy fe. — Y el Doctor Espezel Berro, continúa diciendo: Que deja definitivamente constituída la Sociedad "Club Guardia Del Monte, Sociedad Anónima", declarando elevados a escritura pública sus Estatutos, cuyo texto ajustado a las modificaciones aprobadas ratifica expresamente en este acto en representación de todos los constituyentes. — Como Escribano Autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a la presente, se abona en el respectivo corresponda con estampillas fiscales por valor de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Leída que le fué al compareciente se ratificó en todas sus partes, firmando de conformidad por ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron don Emilio Raúl Venini y don Hugo Mattía, vecinos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — A. Espezel Berro. — Tgo.: Emilio Venini. — Tgo.: H. Mattía. — Está mi sello. — Ante mí: N. Paz. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que queda al folio dos mil ciento veintinueve, del Registro ciento noventa, protocolo corriente, interinamente, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en ocho sellos de ley númerados correlativamente del novecientos sesenta y un mil trescientos al presente, que sello, rubrico y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.240.— e.15|1-Nº 33.196-v.15|1|57

GUAYAQUIL

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4 a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ochocientos Treinta y Seis. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Mauricio Grinberg y el Doctor Miguel Menegazzo Cané, ambos casados, domiciliados en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en nombre y representación de "GUAYAQUIL, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y MANDATARIA", en la cual ejercen el cargo de Presidente y Director, respectivamente, según se acreditará en forma en el curso de la presente escritura y dicen: Que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día diez y nueve de Abril del año en curso, se resolvió entre otros puntos del orden del día, la reforma del artículo cuarto de los Estatutos sociales, en virtud de la cual el dividendo pasaría a ser no acumulativo. — Que efectuados los pertinentes trámites ante la Inspección General de Justicia y una vez ajustado el nuevo texto del artículo reformado, según las exigencias de esa Repartición, se lo dió por aprobado por Decreto del Presidente Provisional de la Nación que lleva el número diez y seis mil trescientos treinta y dos de fecha seis de Setiembre del corriente año. Que, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen los comparecientes por este acto a elevar a escritura pública la reforma relacionada, a cuyo fin me exhiben el expediente número quince mil setecientos noventa y tres|cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia, del que paso seguidamente a transcribir el Acta de la Asamblea con el texto del artículo reformado tal como quedó aprobado y el Decreto aprobatorio cuya copia fotográfica corre agregada al folio sesenta y cuatro, documentos que por su orden dicen así: "Testimonio. — "Guayaquil Soc. Anón. Financiera y Mandataria". — Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1956. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores accionistas de "Guayaquil S. A. Financiera y Mandataria" en el local de Reconquista 336, 2º piso, of 26, que firmaron en el libro Registro de Asistencia al folio 2. — concurrieron en total 7 accionistas, todos por sí, representando la cantidad de 2.450 acciones con derecho a 10.750 votos, una vez deducidas las limitaciones legales. — No asistió el Señor Inspector de Justicia. Existiendo quórum legal en esta convocatoria, el Presidente Sr. Mauricio Grinberg declaró abierto el acto siendo las 11,15 horas y puso a consideración de la Asamblea el Orden del Día, compuesto por los siguientes puntos: 1º) Consideración de la constitución de la presente Asamblea. — 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Ge-

neral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|1955 — 3º) Reforma art. 4º de Estatutos Sociales. — 4º) Remuneración al Directorio y Síndico. — 5º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos. — 6º) Elección del Síndico, titular y suplente. — 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el punto 1º del Orden del Día (Consideración de la constitución de la presente Asamblea), el Señor Presidente manifestó: Que con posterioridad a la publicación de la convocatoria a esta Asamblea, ha sido dictado un decreto complementario y aclaratorio del 1.793|56 que reformó los plazos de publicación de las convocatorias, por el cual se reconoce la legitimidad y procedencia de las publicaciones realizadas por la Sociedad, de acuerdo con dicho decreto 1.793 y no obstante cualquier disposición de los estatutos. Agrega que por ser éste el caso de "Guayaquil S. A. Financiera y Mandataria", la Asamblea está legítimamente constituída, pero no obstante ello recaba el pronunciamiento de los señores accionistas al respecto. La Asamblea resuelve por unanimidad declarar que ella se encuentra constituída en legal forma por ajustarse la convocatoria en un todo a las disposiciones legales. — En consideración el 2º punto del Orden del Día, el Accionista Señor Isaías Strillak propuso que en virtud de ser ya conocida la documentación presentada por el Directorio, pues se ha efectuado su distribución anticipada entre los señores accionistas y además ella se encuentra transcripta en el libro inventario a fs. 4|6. se suprima su lectura y se la aprueba. — Puesto el punto a votación, la Asamblea aprobó por unanimidad la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — En consideración el tercer punto de la Orden del Día (Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales), expresa el Señor Presidente que para explicar la reforma propuesta debe dejar constancia de lo que sigue: Que durante el año pasado y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 7 de mayo del mismo, la Sociedad emitió m$n. 800.000.— (Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal en acciones divididas en m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional de c|legal) de acciones ordinarias de iguales características a las que se hallaban en circulación y m$n. 600.000.— (Seiscientos mil pesos moneda nacional de c|legal) de acciones preferidas con dividendo no acumulativo del 6 % (seis por ciento) anual además de una participación adicional en las utilidades, después de haberse pagado el 10 % (diez por ciento) a las acciones ordinarias, equivalente al 1 % (por por ciento) por cada 2 % (dos por ciento) que se adjudique a las acciones ordinarias. — Que el hecho de que se diera así carácter no acumulativo al dividendo de las acciones preferidas, obedeció a una sugestión en ese sentido de los tenedores de acciones ordinarias, quienes aspiraban a suscribir las nuevas acciones preferidas y que oportunamente en efecto las suscribieron: Que en tal oportunidad se incurrió en un error, no advirtiendo que de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos el dividendo fijo de las acciones preferidas debía ser acumulativo por plazo ilimitado. — Que puesta la emisión en conocimiento de la Inspección General de Justicia, ésta observó dicho error, por lo que el Directorio en su sesión del 16 de septiembre ppdo., lo rectificó dejando aclarado que el dividendo de las acciones preferidas debía ser conforme al estatuto, acumulativo, sin perjuicio de que de conformidad con el deseo expreso de los señores accionistas se propusiera a la Asamblea General de la Compañía reformar las características de las acciones preferidas en el sentido de que su dividendo fuera no acumulativo. — Que por tales razones se ha incluído la reforma del artículo 4º del Orden del Día de la presente Asamblea y señala que la totalidad de los señores accionistas de acciones preferidas ha manifestado su conformidad para que, de acuerdo con lo que se pactó oportunamente, se dé carácter no acumulativo a las acciones preferidas, y en consecuencia oportunamente se les entreguen títulos con tales características, que son precisamente los de las acciones que suscribieron al realizarse la emisión luego observada por la Inspección de Justicia, según lo que ha expresado precedentemente. — Finalmente el señor Presidente propone la Asamblea, en nombre del Directorio, la reforma del artículo 4º de acuerdo al siguiente texto: "Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en la siguiente forma: 4.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal), con derecho a 5 (cinco) votos cada una y 6.000 acciones preferidas al portador de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) con derecho a un dividendo no acumulativo del 6 o|o (seis por ciento) anual, además de una participación adicional en las utilidades, después de haberse pagado el 10 o|o (diez por ciento) a las acciones ordinarias, equivalentes al 1 o|o (uno por ciento) por cada 2 o|o (dos por ciento) que se adjudique a las acciones ordinarias. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en acciones ordinarias con derecho a voto simple o múltiple, o preferidas. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por estos Estatutos, y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional deberá ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y comunicará a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emitirse acciones preferidas, podrán gozar de un dividendo fijo y anual de hasta el 10 o|o sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo será no acumulativo. — Igualmente gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable no podrán exceder, en conjunto, del 15 o|o (quince por ciento) de su valor nominal. — En el caso de emitirse acciones con voto múltiple, tendrán cinco votos cada una. — Las emisiones de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días con objeto de que los propietarios de las acciones tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva a cuyo efecto las acciones ordinarias de uno y cinco votos se considerarán de una única clase las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — "Después de una deliberación al respecto la Asamblea resuelve por unanimidad aprobar el nuevo texto de los Estatutos Sociales en la forma propuesta por el Directorio y según queda transcripta precedentemente. — Igualmente resuelve facultar al Directorio para que tramite la reforma ante la Inspección General de Justicia y demás organismos públicos, pudiendo aceptar todas las modificaciones requeridas o sugeridas y asimismo se le faculta para que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el texto votado en este acto, adopte con las más amplias atribuciones todas las providencias que sean inherentes a esta reforma. — Inmediatamente el señor Presidente puso a consideración el 4º punto del Orden del Día (Remuneración al Directorio y Síndicos) y el accionista Sr. I. Strillak hizo moción en el sentido de que siendo conocida por los Sres. Accionistas la renuncia que había hecho el Directorio y Síndicos a honorario alguno, se aceptase ese temperamento y no se acordase remuneración alguna al Directorio y Síndicos por el ejercicio 1955, lo que así se resolvió por unanimidad, agradeciéndoles servicios prestados a la Sociedad. — Puesto a consideración el 5º punto del Orden del Día (Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos) el accionista Sr Hugo J. Alacid propuso que se fijara en tres el número de miembros que compondrán el Directorio y se reeligiera a los Sres. Mauricio Grinberg, Juan Francisco de Larrechea y Miguel Menegazzo Cané, lo que así se resolvió por unanimidad. — Acto seguido el Señor Presidente puso a consideración el 6º punto del Orden del Día (Elección de Síndico titular y suplente), y el accionista Sr. Hugo J. Alacid propuso que se reeligiera para dichos cargos al Dr. Carlos Colombres Casado y Sr. Bernardo Cucien respectivamente, lo que también se resolvió por unanimidad. — Finalmente el señor Presidente puso a consideración el 7º punto del Orden del Día, (Designación de dos accionistas para firmar el acta). Facultado al efecto por la Asamblea, el señor Presidente designó con ese objeto a los Sres. Isaías Strillak y Hugo J. Alacid. Con lo que no siendo para más, se dió término a la reunión a las 11.45 horas, quedando transcripta la presente acta en el libro Actas de Asamblea al folio 4|8, donde firmaron los dos accionistas designados. — "Guayaquil, S. A. Financiera y Mandataria". — Nómina de accionistas concurrentes a la Asamblea General Ordinaria del 19 de Abril de 1956. — Número de orden. — Accionista. Representante. Cantidad de acciones o certificados. — Ordinarias 5 votos. Capital. — Cantidad de votos. 1. — Miguel Menegazzo Cané, por sí, 500. — 50.000. — 2.000. — 2.000. — 2. — Carlos Colombres Casado, por sí, 300. — 30.000. — 1.500. — 1.500. — 3. — Juan Francisco de Larrechea, — por sí, 500. — 50.000. — 2.000. — 2.000. — 4. — Mauricio Grinberg, por sí, 500. — 50.000. — 2.000. — 2.000. — 5. — Bernardo Cucien, por sí, 400. 40.000. — 2.000. — 2.000. — 6. — Isaías Strillak, por sí, 150. — 15.000. — 750. — 750. — 7. — Hugo J. Alacid, por sí, 100. — 10.000. — 500. — 500. — Totales, 2450. — 245.000. — 10.750. — 10.750. — 10.750. — Buenos Aires, Abril 16 de 1956. — Cerróse el libro de Asistencia con el depósito de las acciones arriba detalladas a folio 2. — Firmado: Mauricio Grinberg. Celebróse la Asamblea con la asistencia de siete accionistas todos por sí que representan la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta acciones con derecho a Diez mil setecientos cincuenta votos. — No asistió el Sr. Inspector de Justicia. — Firmado: Mauricio Grinberg. — Isaías Strillak. — Hugo J. Alacid. — "Guayaquil, S. A. Financiera y Mandataria". — Nómina del Directorio: Presidente: Mauricio Grinberg, 31-12-1956; Vicepresidente Juan Francisco de Larrechea, 31-12-1956; Director Miguel Menegazzo Cané, 31-12-1956; Síndico Titular: Carlos Colombres Casado, 31-12-1956; Síndico Suplente: Bernardo Cucien, 31-12-1956. — "Guayaquil, S. A. Financiera y Mandataria". — Datos personales de los accionistas presentes. — Nombre y apellido. lugar y fecha de nacimiento. Nacionalidad. Estado civil. Profesión. Nombre y apellido del cónyuge. Domicilio. Residencia real. Cédula de Identidad. — Libreta de Enrolamiento. — Nombre del padre. Nombre y apellido de la madre. Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané. Paraná. Entre Ríos. — 26 Diciembre 1915. Argentino. Casado. Abogado. — Ida Angela Wussmann. Junín 1254. — Capital Federal. — 1.274.411. — 265.431. — César. Mercedes Cané: Carlos Horacio Lastones Colombres Casado. — Rosario, Santa Fe. — 19 septiembre 1921. Argentino, casado. — Abogado. — María Marta Elodia Gaona Av. Figueroa Alcorta 2086, 1º piso, Capital Federal. — Capital Federal 3.718.280. — 1.304 204. — Guillermo Angel. María Celina Casado; Juan Francisco de Larrechea. Capital Federal. — 25 Noviembre 1921. — Argentino. casado. Abogado. — María Mercedes Sánchez Leguía, Paraná 1231. 1º piso. Capital Federal. Capital Federal Nº 1.894.917. — 1.731.778. — Juan Francisco. — Nélida Barnevche; Mauricio Grinberg. Rumania. 24 Marzo 1904. — Argentino naturalizado. — Casado. — Procurador Nacional. Celina Chertoco. — Las Heras 1946. 1º piso, "B", Capital Federal. — Capital Federal. — 511.416. — 79.697. — Nicolás. Raquel Jariton; Bernardo Cucien. — Capital Federal. — 30 Agosto 1926. — Argentino, casado. Procurador Nacional. — Eva Magdalena Finkelstein. — Carlos Pellegrini 833, 2º piso, Dto. 21. — Capital Federal, Capital Federal. — 2.507.865. 4.222.906. — Mauricio. Berta Grinberg. Isaías Strillak, Kisinew, Rumania, 11 Agosto 1894. Argentino naturalizado, soltero. — Contador. — Diag. Roque Sáenz Peña 885, 5º, Capital Federal. — Capital Federal 524.726. — 183.568. — Pincas. — Dora Dimitstein. — Hugo Jorge Alacid. Capital Federal. — 28 abril 1919. — Argentino, casado. — Despachante de Aduana. — María Esther Weich. — Humberto 1º 1647, 3º B, Capital Federal, Capital Federal. — 1.758.259. — 1.136.832. — Francisco. — Elena López. — Mau Grinberg. — El Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 6 St. 1956. — Visto el expediente Nº 15.793|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Guayaquil, Sociedad Anónima Financiera y Mandataria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta (60) a sesenta y uno (61), el nuevo texto del artículo 4º del estatuto de la sociedad "Guayaquil, Sociedad Anónima, Financiera & Mandataria", sancionado por la asamblea celebrada el 19 de Abril de 1956. — Artículo 2º: — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 16.332." — En este estado agregan los comparecientes: Que en la reunión de Directorio de fecha cinco de Octubre en curso, se hizo saber que todos los suscriptores de acciones preferidas, que fueron suscriptas con anterioridad, habían manifestado por escrito su conformidad para que el dividendo de dichas acciones tenga carácter no acumulativo, de acuerdo al nuevo texto del artículo cuarto reformado y lo pactado en oportunidad de su emisión, motivo por el cual los comparecientes confirman plenamente la emisión de acciones preferidas, en la forma indicada. — Seguidamente transcribo el Acta pertinente del Directorio, obrante en el Libro de Actas rubricado, que dice así: "Acta Nº 32: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre de 1956, reunidos en el local social los señores Directores de "Guayaquil, Sociedad Anónima, Financiera y Mandataria", firmantes al pie de la presente, bajo la presidencia del titular, éste declaró abierto el acto siendo las 17 horas y expuso: Que, como es de conocimiento de los señores Directores, el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 6 de septiembre próximo pasado, por decreto número 16.332, el nuevo texto del artículo 4º de los estatutos sociales, reforma que se limita a establecer que el dividendo de las acciones preferidas tendrá carácter no acumulativo en lugar de ser acumulativo como lo establecía el estatuto antes de su reforma. Continúa diciendo que saben también los señores directores que esta reforma fué necesaria en razón de que, obedeciendo a los deseos de los señores accionistas, el Directorio en mayo del año pasado emitió m$n. 600.000 en acciones preferidas, a cuyo dividendo dió carácter no acumulativo, sin reparar en que de acuerdo con el estatuto entonces vigente debía ser acumulativo, lo que motivó una observación de la Inspección General de Justicia. Agrega que, debiendo ser ahora llevada a escritura pública la reforma de los estatutos, de acuerdo con las prescripciones legales, considera conveniente dejar constancia de que la totalidad de los señores suscriptores, de acciones preferidas, han manifestado por escrito a la sociedad, su conformidad de que el dividendo de tales acciones tenga carácter no acumulativo, como lo dispone el estatuto según la reforma que acaba de ser aprobada y como se pactó en la oportunidad de su emisión. Después de un cambio de ideas el Directorio resuelve por unanimidad. Que se deje constancia, al proceder a llevar a escritura pública la reforma de los estatutos, de que la totalidad de los suscriptores de acciones preferidas; que ya habían sido suscriptas con anterioridad, han manifestado por escrito su conformidad para que el dividendo de dichas acciones tenga carácter de acumulativo de acuerdo con los estatutos reformados y lo pactado en la oportunidad de su emisión y autorizar al señor presidente y uno cualquiera de los señores directores para que adopten todas las medidas pertinentes a esta resolución. Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, fué levantada la sesión siendo las 17,30 horas en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Mau Grinberg. J. P. de Larrechea. Miguel Menegazzo Cané. "La existencia legal de la sociedad y la personería de los comparecientes resulta de los siguientes antecedentes: Primero: De los estatutos sociales aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro y protocolizados por escritura del catorce de mayo del mismo año, otorgada ante mí, al folio novecientos veinte de este mismo registro a mi cargo; el respectivo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número novecientos treinta y siete, al folio cuatrocientos sesenta y seis, libro cuarenta y nueve, tomo A de estatutos nacionales y en lo pertinente transcripto dice así. "...Estatutos de "Guayaquil", Sociedad Anónima Financiera y Mandataria. Capítulo primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. Artículo 1º: Con la denominación de "Guayaquil", Sociedad Anónima Financiera y Mandataria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99), a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. Capítulo segundo. Del capital. Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), representado por acciones de $ 100 m|n. cada una, dividido en diez (10) series de mil (1.000) acciones cada una, ordinarias, con derecho a cinco votos, al portador, encontrándose totalmente suscriptas e integradas en su 10 %, las dos primeras series. ... En el caso de emitirse acciones preferidas, podrán gozar de un dividendo fijo y anual de hasta el 10 % sobre el valor nominal de las acciones. El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. Igualmente gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrán exceder en conjunto del 15 % de su valor nominal. ... No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede... Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente... Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de la mitad más uno de los miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate... Artículo 15º: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resolucions del Directorio y de las asambleas... Obligarán válidamente a la sociedad la firma de uno o varios directores y|o gerentes o apoderados que hubieran sido facultados por el Directorio para hacerlo, en cada caso, acto administrativo o función... Artículo 17º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio Artículo 18º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones con voto múltiple que tendrán derecho a cinco votos cada una. — Para elección de Síndicos, todas las acciones tendrán sólo un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio.. De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice Presidente, o en su defecto por el accionista que designe la misma. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 Abr. 1954. — Visto el expediente Nº 1451|54, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Guayaquil", Sociedad Anónima Financiera y Mandataria... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Guayaquil". Sociedad Anónima Financiera y Mandataria... Perón. — N. Carbajal Palacios. — Decreto Nº 5973". — Segundo: Del acta de Asamblea por la que fueron electos los Directores actualmente en ejercicio, precedentemente transcripta y de la del Directorio por la que se hizo la distribución de cargos, obrante esta última al folio cuarenta y uno del citado Libro y literalmente transcripta dice así: "Acta Nº 28: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Abril de 1956, reunidos los Sres. Directores de Guayaquil, S. A. Financiera y Mandataria al final firmados, bajo la presidencia del titular, éste declaró abiero el acto siendo las quince horas treinta minutos y expuso: Que habiéndose celebrado en la fecha la Asamblea General Ordinaria de accionistas correspondía efectuar la distribución de cargos entre los Directores que habían sido elegidos en la misma. — Puesto en consideración se resolvió por unanimidad efectuar las siguientes designaciones: Presidente: Sr. Mauricio Grinberg. Vice-Presidente: Dr. Juan F. de Larrechea. — Director Dr. Miguel Menegazzo Cané. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas, cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha ut-supra. — Mau Grinberg. — J. F. de Larrechea. — Miguel Menegazzo Cané. — "Todo lo Transcripto es Conforme a los originales de referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, Don Benito Vázquez y Don Mateo Marín, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — Mau Grinberg. — Miguel Menegazzo Cané. — Benito Vázquez. — M. Marín. — Hay un sello. Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos treinta y uno, del Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Guayaquil, Sociedad Anónima, Financiera y Mandataria", expido el presente testimonio en diez sellos de ley números correlativos del un millón cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.458.— e.14|1-Nº 33.128.v.14|1|57.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.461-v.28|1|57

El Juez Nacional en lo civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARINO de BELCASTRO. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.451-v.28|1|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX SPINELLI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.504-v.28|1|57

Núm. 6

El Juez Nacional civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MENTABERRY. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.503-v.28|1|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEDRO GRACIARENA (Secretaría Nº 25). — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.456-v.28|1|57

Núm. 7

Por disposición del doctor Ernesto Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo civil Nº 7 (Secretaría 19), se cita por diez días a herederos y acreedores de ZELIK PINCOS KIESELSZMIT. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.468-v.28|1|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger por la secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OLIVA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Publicar por diez días. — Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.453-v.28|1|57

Núm. 19

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo civil, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FRABOSCHI de CASTRONUOVO. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.521-v.28|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAIARO.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.511-v.21|1|57

El Juez Nacional de Paz Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EVELIO CO de BELLUSCIO.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.512-v.21|1|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don MIGUEL CASO.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Juan Carreró, secretario.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.490-v.21|1|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EVELIO MARIA ORIBE.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.469-v.21|1|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATIVIDAD ROBLES de SALVARREDI.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.514-v.21|1|57

Núm. 25

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de tres días a CORPORACION INVERSORA SUDATLANTICA S. A. (en formación) para que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en la tercería de dominio promovida por doña Nélida Lamattina de Margottini en los autos "Decorart S.R.L. c|Corporación Inversora Sudatlántica S.A. (en formación), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Jacinto C. Palma, secretario.

$ 90.— e.15|1-Nº 39.537-v.17|1|57

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ZOTTA de DEBONIS.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.534-v.21|1|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA CECILIA BENIA.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.595-v.28|1|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz Letrado número 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA BERNAL de MERCADE y de ANTONIO MERCADE.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.471-v.21|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacio-
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. De conformidad al artículo 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocación de acreedores de DOMINGO DE LORENZO y anúnciese con la anticipación fijada por el art. 89 que el 16 de octubre de 1956, a las 15.30 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la Ley citada. — Fíjase el 19 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatorio y dentro de las 48 horas hágase saber este auto por edictos que se publicarán por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Jurisp. del Trabajo", bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. — Dése al Sr. Agente fiscal la intervención que corresponda. martes y viernes o el siguiente hábil Art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 300.— e.15|1-Nº 39.508-v.21|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a NESTOR LIONEL CALDERONE o CALDERONI, procesado por el delito de homicidio para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de enero de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|1-Nº 3.272-v.21|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MAURICIO AZZOLINI, procesado por infracción a la Ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de enero de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|1-Nº 3.273-v.21|1|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO FORASTIERO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, causa 4922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, enero 2 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15|1-Nº 3.274-v.25|2|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN MARINO a comparecer en la causa Nº 21.886 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.15|1-Nº 3.275-v.21|1|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos OSCAR LUIS BERTOLDO y ANTONIO GONZALEZ, procesados por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de enero de 1957. — El secretario.

e.15|1-Nº 3.276-v.21|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos LAUDEVINO M. FERNANDEZ y NESTOR MATIAS RODRIGUEZ, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de enero de 1957. — El secretario.

e.15|1-Nº 3.277-v.21|1|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, se hace saber por diez días, en los autos: "CAMPELO de GALANTE SARA y otro c|GIANO de DE ROSA CARMELA y otros, s|cobro hipotecario", que tramitan por la Secretaría Nº 7 del firmante, que el martillero Adolfo B. Galante rematará: el sábado 26 de enero de 1957, a las 17 horas, sobre la misma, una finca sita en la zona sud de esta ciudad, parroquia Vélez Sársfield, circunscripción primera, calle José Enrique Rodó Nº 5180, entre las de Araujo y Corvalán, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 15 de la manzana IX (nueve), el cual es parte del lote uno de la manzana IX (nueve) de otro plano anterior, que mide: 8,66 m. de frente al N.O., por donde linda con la calle José Enrique Rodó, y 15,18 m. de fondo, lindando por su costado al S.O. con el lote 14; por el N.E. con el lote 16, y por su contrafrente al S.E. con fondos del lote 29. — Base: $ 41.162,50 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.15|1-Nº 39.544-v.28|1|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría doctor Enrique B. Leguizamón, se hace saber por cinco días que en autos: "PRONZATI ARIAS ADOLFO INOCENCIO c|FERRERO MANUEL y otra, s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el domingo 27 de enero de 1957, a las 17 horas, sobre la misma, la finca Monroe Nos. 3794|96, esquina Vidal, edificada en terreno compuesto de: 10,80 m. de frente al N.O. por 17,60 m. de fondo y frente al S.O., midiendo en el lado N.E. 18 m. y en el lado S.E. metros 10,78; con la base de $ 172.534.- m|n., al contado. D.G.I. Nº 20407|I. Se exigirá el 8 o|o de seña y 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 250.— e.15|1-Nº 39.506-v.21|1|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 12

Russo - Escola, rematará, por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, dictada en los autos sucesorios de ELISA MANZONI de BARBUZZA, los siguientes bienes:

En Capital Federal: finca Griveo 4060, 64, cuyo terreno mide 8,66 m. de frente al N.O. por 28,24 m. de fondo; compuesta de jardín, garage, dos habitaciones, comedor, baño, cocina, pieza al fondo y w.c. Tiene luz eléctrica; gas, cloacas, agua corriente y afirmado de asfalto, a cargo del comprador. El remate se llevará a cabo sobre el mismo bien, el 29 de enero de 1957, a las 17,30 horas. Base: pesos 29.100.- m|n.

En Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, lote 16, manzana 43, con frente a la calle Mazzini, entre Sarmiento y Quadrelli, que mide: 8,66 m. de frente al N.E. por 43,30 metros. El remate tendrá lugar el 24 de febrero próximo, a las 17,30 horas, sobre el mismo bien. Base: $ 5.899.- m|n.

Lote en Miramar: Partido de General Alvarado, Nº 27, manzana 132, lugar conocido como Parque Bristol (plano 33-185-48), que mide 10 m. frente al S. O. lindando con calle 7, por 21,11 m. de fondo. Base: $ 5.000.- m|n.

Dos lotes en Córdoba: paraje El Divisadero, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Calamuchita, Nos. 17 y 18, manzana 1, Sección 2, que unidos miden 20 m. de frente al Oeste, sobre calle pública, por 44,70 m. Base: $ 2.000.- cada lote. Estos inmuebles se rematarán en Miramar, sobre el terreno arriba indicado, el tres de marzo próximo, a las 17 horas.

Se exigirá en cada caso el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Publicación por cinco días en Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — Datos en el Juzgado o en nuestras oficinas, Monroe 2753 T. E. 73-9674. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ambrosio A. Padilla secretario.

$ 600.— e.15|1-Nº 39.465-v.21|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, hace saber por tres días que en autos "BERRAONDO EXEQUIEL ROMIRIO contra EMPRESA PAVIMENTADORA "GAGLIANI Y BALAGUER" s/ejecución prendaria", el martillero don José María Rioifi, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 21 de enero de 1957, a las 15.30 horas, en la calle Córdoba 1432, primer piso, departamento "A", los bienes que se detallan a continuación: Una usina asfáltica, marca Millar's, compuesta de una tolva de alimentación, misma marca graduada a cremallera y dos bocas de descarga; un elevador de alimentación misma marca; un secador tubular rotativo, marca "Millar's", horno secador revestido de material refractario montado sobre cuatro ruedas; chimenea de descargo; un elevador vertical, marca "Millar's una zaranda tubular de hierro; una zaranda hierro de 2 ½ mm. de espesor; un silo de descarga, marca Millar's; dos balanzas para piedras; una balanza para bitalco; una mezcladora con 28 paletas; un carretón para bitalco, todos marca Millar's, dotada de los siguientes accesorios: dos tanques de hierro de 5 mm. de espesor; dos tanques de hierro cilíndricos para gas-oil; un tanque de hierro para agua; un tanque auxiliar para residuos de petróleo y 19 juegos de matrices para reproducir en fundición repuestos de las máquinas. Una usina generadora de fuerza motriz, marca Clayton, compuesta de un motor marca Clayton; un inyector de agua, marca Clayton; un inyector de agua, marca Pemberty; dos quemadores de petróleo, marca Nix con sus motores eléctricos acoplados; una bomba elevadora de bitalco, marca Nix con su motor acoplado y una chimenea de chapa de hierro; un ventilador centrífugo. — Todos estos bienes se encuentran depositados en la Ciudad de Mar del Plata, calle Avda. Colón 5901, en poder del Sr. Pedro Díaz. — Los siguientes bienes se encuentran depositados en poder del Sr. Eduardo Sánchez, en Mar del Plata, calle Belgrano 3546, y son: Un laboratorio para análisis de asfalto, compuesto de: dos balanzas; 23 tamices de bronce y madera; dos agitadoras de chapa y dos cribas de chapa; Un lote de repuestos de máquinas y útiles de pavimentación; Un lote de muebles y útiles a saber: un escritorio roble 7 cajones; tres sillones giratorios; dos perchas; una mesa de dibujo, aparatos de luz fluorescente, un reloj, marca Cro-

nos para entrada de personal. — El remate se efectuará en "block", con la base de 1.103.333,31 ctvs. m|nacional. Un millón ciento tres mil trescientos trainta y tres pesos con 31 ctvs. m|nacional c|legal y en dinero efectivo. Comisión 10 %. — Para el supuesto caso de que no existieran compradores, pasada la media hora se procederá a vender sin base y al mejor postor, pudiendo el comprador pagar el cuarenta por ciento (40 %) de la venta al contado y el saldo a un plazo hasta tres años con garantía prendaria y el interés del 8 (ocho) por ciento anual pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, siempre que no excedan del capital reclamado y las costas presupuestadas. — El comprador se hará cargo de los gastos de remoción y traslado de los bienes que adquiera. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 540.— e.15|1-Nº 39.475-v.17|1|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Que procederá a rematar el día 19 de enero de 1957, a las 10 horas, en la calle Vieytes 1159, un automóvil, marca Chevrolet, modelo 1947 y un tractor elevador, que se encuentran en exhibición en el domicilio indicado y en los autos caratulados "POMCRET, S. A., C. e I.", su quiebra. — Comisión 10 %. Sin base. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.15|1-Nº 39.495-v.17|1|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, se hace saber por tres días que el martillero Sr. José Coto, de conformidad con lo ordenado en los autos: "AUTOMOVILES TASSANO contra GARETTI ALEJANDRO sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de un automóvil, marca "D. K. W.", modelo 1939, de dos puestas, con carrocería tipo Rural, motor Nº 770.620 de 18 C. V., patente chapa Nº 260.190, de la Provincia de Buenos Aires. Base $ 21.600 m|n., en el local calle Nazca 2662, encontrándose el vehículo en exposición en la calle Gurruchaga 2139, el día 30 de enero de 1957, a las 10.30 horas. — Comisión a cargo del comprador 10 %. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.510-v.17|1|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En segunda citación, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, el 24 de enero de 1957, a las 11.30 horas, en la sede social, calle San Martín 50 (subsuelo) para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndicos que se elijan.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.15|1-Nº 39.492-v.17|1|57

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 2 de febrero de 1957, a las nueve, en el local social, Avenida de Mayo Nº 715, 4º Piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1955 a 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro miembros titulares de C. D. en reemplazo de los señores T. G. Howe, F. T. Polleri, J. Cortés y J. Rojo, que terminan sus mandatos, dos miembros suplentes de C. D. y un revisor de cuentas y|o los cargos que quedaran vacantes.

3º Elección entre los miembros titulares de C. D. de las personas que ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.

4º Fijar el día y hora en que los miembros de la nueva C. D. tomarán posesión de sus cargos.

5º Resolución sobre la continuación, liquidación o fusión de las actividades de la Asociación, en orden a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 7.762|56.

6º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 270.— e.15|1-Nº 39.532-v.17|1|57

"A M P A R O"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero, a las 10,30 horas, en el local de la compañía, calle San Martín 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 23º y 24º del Estatuto.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados del depósito bancario de ellas.

$ 180.— e.15|1-Nº 39.531-v.17|1|57

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos Nº 341

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1957 a las 10 hs. en la sede social, calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 del Código de Comercio, inciso 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y un director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de los estatutos de la sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, calle Virrey Cevallos Nº 341, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, enero 11 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.15|1-Nº 39.459-v.21|1|57

Asociación Ucrania de Cultura "P R O S V I T A" en la República Argentina

Sede Central:

Calle Soler 5039 T. E. 71 9212

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del art. 12 de los estatutos de la Asociación Ucrania de Cultura (Prosvita) en la República Argentina, se convoca a los asociados de la misma a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de enero de 1957 a las 14.30 horas en la sede social, calle Soler 5039, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y designación de las autoridades para presidirla.

2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º Informes sobre las actividades desarrolladas durante el año 1956: a) Comisión Directiva; b) Redacción y administración del periódico "Ukraińske Slovo"; c) Comisión Revisora de Cuentas.

4º Deliberaciones referentes a los informes, lectura y aprobación de la memoria y balance por el año 1956 y expresión del voto de confianza a la comisión saliente.

5º Elecciones de nuevas autoridades y Comisión Revisora de Cuentas.

6º Asuntos de las filiales.

7º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: En caso de no hallarse presentes el número de los asociados según el artículo 14, la asamblea se realizará una hora más tarde con las facultades del mencionado artículo de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de enero de 1957. — Por la Comisión Directiva: Wladimiro Sawicz, presidente. — Dra. Lidia Makarucha, secretaria.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.468-v.15|1|57

"B"

BARRACA SAN JACINTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1957 a las 17.30 horas, en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, é informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Designación de directores por el término de tres años, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un comprobante bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.15|1-Nº 39.479-v.21|1|57

"C"

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ONCE CORAZONES"
Asociación Civil
Coronel Salvadores 1202, Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, enero 6 de 1957.

Sr. consocio:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 27 del corriente a las 10 horas, en nuestra sede social, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

3º Modificación de los arts. 1º y 15º de los estatutos.

4º Elección de la comisión directiva que regirá los destinos de la institución para el próximo período.

José Ríos, presidente; Héctor Mussacchio, secretario.

$ 60.— e.15|1-Nº 39.478-v.15|1|57

CARGILL, S. A.
Comercial e Industrial (5235)

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de enero de 1957, a las 11,30 horas, en Sarmiento 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1956 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|1-Nº 39.520-v.21|1|57

"F"

F R A V E G A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1957 a las 17 horas en el local social de la Av. Corrientes número 3879, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones fijadas a los directores por el desempeño de sus funciones y al síndico.

3º Aumentar en $ 5.300.000.— m|n. el actual capital autorizado de la sociedad.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 10 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.15|1-Nº 39.484-v.21|1|57

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Administración: Reconquista 314 (R 3)
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 25 de enero de 1957, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Fijar el número de directores. Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 350.— e.15|1-Nº 39.482-v.21|1|57

"G"

GUAYEN S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1957, a las 11 horas, en la sede social Carlos Pellegrini Nº 1154, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de enero de 1957. — José R. Pereyra Yraola, presidente.

$ 600.— e.15|1-Nº 39.535-v.28|1|57

"GILERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1957, a las 16 horas, en el local social. calle Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar conocimiento de la modificación de los plazos de publicación de convocatorias a Asambleas (Decreto número 1.793|56).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico al 30 de setiembre de 1956.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores y su designación.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 350.— e.15|1-Nº 39.467-v.21|1|57

"H"

H A R T
Sociedad Anónima Comercial
Exportación de Lanas

De acuerdo a lo que disponen los artículos 21 y siguientes de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1957 a las 17 horas, en la sede social, Corrientes 447, piso 6º, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (art. 28 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.15|1-Nº 39.480-v.21|1|57

"I"

I.R.M.A. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de enero de 1957, a las 11 horas en Paraguay 858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1956.

2º Elección de directores suplentes y síndicos por 1 año.

3º Disolución anticipada de la sociedad en su caso.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|1-Nº 39.536-v.21|1|57

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Paseo Colón 285 - Capital

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1957, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|1-Nº 39.523-v.21|1|57

"I N A R E S" S. A.

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1957 a las 10 horas en la sede social, Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3221, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social cerrado el 31|12|56. — Distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 900.— e.15|1-Nº 39.485-v.4|2|57

"L"

LAVADERO DE LANAS THOMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de enero de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle Herrera 2270, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérddas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 23 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.15|1-Nº 39.477-v.21|1|57

LORENTOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 21 de enero de 1957, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 846, 1º piso, Capital, a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|1956.

2º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

4º Aprobación de la adquisición de los bienes inmuebles efectuados en cumplimiento del art. 4º de los estatutos.

5º Emisión del capital social hasta m$n. 5.000.000.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.15|1-Nº 39.545-v.21|1|57

"S"

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 26 de enero de 1957, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto Ejercicio, cerrado al 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.15|1-Nº 39.476-v.21|1|57

S. A. Manufactura de Tabacos COMMANDER
Registro Nº 3.150

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 17 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 1957 en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 444, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y reservas e informe del síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio financiero, cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones certificados en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

$ 500.— e.15|1-Nº 39.452-v.21|1|57

"T"

TANDIL
Sociedad Anónima Comercial Industrial

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13º de los estatutos, se convoca, en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1957, en el local social, calle Córdoba 323, piso 7º, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Elección del presidente, vicepresidente y un director, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Considerar los plazos de publicación establecidos por el Decreto Nº 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.15|1-Nº 39.525-v.21|1|57

"Y"

YELMOFILS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1957, a las 18 y 30 horas, en el local social calle San José 187, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al primero, segundo y tercer ejercicios, cerrados el 30 de setiembre de 1954, 30 de setiembre de 1955 y 30 de setiembre de 1956, respectivamente.

2º Informe del síndico.

3º Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 300.— e.15|1-Nº 39.460-v.21|1|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Manuel Barcia vende a Manuel Sandá su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle AVENIDA CRUZ 1001, esquina GUAL 2397. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.470-v.21|1|57

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Buenos Aires calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379, avisan que por su intermedio la señorita María Antonieta Roldán, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Erundina Fernández de González su negocio de hotel alojamiento, sito en esta capital calle AV. DIAZ VELEZ Nº 4043. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.518-v.21|1|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Rodrigues de Carvalho, Armindo Martins da Costa, José Dias Alves Ferreira y Manuel Martins Fiuza, venden a los señores Cayetano Amitrano y Joaquín Máximo Muzlera, el negocio de panadería mecánica y repartos denominado "El Seminario", establecido en la calle AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 6252|54, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

e.15-Nº 39.059-v.21|1|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 9|1 al 15|1|57.

"B"

Al comercio: A. Perfetto Ituarte, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Independencia 3628, T. E. 97-0544, avisa al comercio que doña Eufemia Susana Pérez vende a doña Aurora Casera de Pacheco su negocio de bazar sito en la calle BASUALDO Nº 1082, Capital donde se domicilian ambas partes.

Reclamaciones de ley en mis oficinas. Buenos Aires, enero de 1957.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.473-v.21|1|57

Avisa José Miguel Bertonasco, que vende a Luis Isidro su tercera parte indivisa que tiene y le pertenece en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BOEDO 238 esquina MORENO 3599 y que explota conjuntamente con Francisco Blaskovic y Simón Sulentich. — Reclamos de ley, efectuarlos en el negocio, calle Boedo 238.

$ 100.— e.15|1-N: 39.526-v.21|1|57

"C"

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio, el señor Emilio Castro, transfiere su negocio de quiosco venta de golosinas, sito en esta capital, calle CORDOBA Nº 6082, al señor Francisco Abellas, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamos de ley domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.483-v.21|1|57

Luis Mayo, domiciliado Crámer 1114, vende a Moisés Vainstoc su negocio de tornería y fábrica de tacos de aluminio, sito en esta Capital, calle CRAMER 1114. Reclamos doctor Mario Repún, Rivadavia 755, piso 4º "H".

$ 100.— e.15|1-Nº 39.540-v.21|1|57

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Roque Antonio Tricarico, vende al señor Carlos Armando Santoro, el negocio de zapatería, sito en la calle CABILDO 2845, Capital. Constituyendo las partes domicilio, en Cabildo 2845, Capital, para reclamos de ley.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.541-v.21|1|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 3215; vendedor: Carlos Santiago, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Marcelino José Travieso, domiciliado en esta Capital, calle Blanco Encalada 1699. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.533-v.21|1|57

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º Nros. 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, avisan que Mahmud, Safi, vende libre de deudas, prenda o gravamen al Sr. Emilio Antonio Pantuso, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CASTILLO 901, esquina THAMES 1002|6, Capital Federal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.536-v.21|1|57

"E"

Al comercio: Eduardo Pedro Schiel, abogado, con oficinas en Lavalle 1605, 2º A, avisa que con su intervención, por contrato privado, se ha disuelto la sociedad "López Hermanos", que explotaba el negocio de bar "El Sol", ubicado en ENTRE RIOS 1605; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Oeli López de Zamorano. Los reclamos pertinentes deberán hacerse dentro del término legal en el mismo negocio. — Buenos Aires, enero 8 de 1957.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.539-v.21|1|57

"L"

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|49|40, avisan que por su intermedio Pilar García de Maiolo vende, libre de deudas y gravámenes a María Antonia Francesco, el negocio en el ramo de instituto de belleza, sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA 178, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.449-v.21|1|57

"M"

Se hace saber que Federico Simón vende a Buko Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada su negocio de venta de repuestos de la calle MONTEVIDEO Nº 675. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Montevideo Nº 675.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.494-v.21|1|57

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi número 4553, Capital Federal, avisa que el señor Humberto Vicente Carnevale vende al señor Juan Orlando el negocio de "café, bar y parrilla" (habilitación en trámite) sito en la calle MONTIEL 1696, Capital Federal. El comprador tomará posesión el día 27 de febrero de 1957. Reclamos de ley y domicilio legal de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.491-v.21|1|57

"R"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que José María Argüelles y Argentino Argüelles venden a Manuel Domínguez, Juan Díaz, José Vázquez y Francisco Bouzon su negocio de lechería, sito en la calle RECONQUISTA Nº 620 de esta Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.472 v.21|1|57

"S"

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|49|40, avisan que ha quedado sin efecto la venta que Julio Coto, Jovino Coto y Facundo Vigil hacían a favor de Isidoro Raúl Portela del hotel denominado "Sevilla" sito en la calle SOLIS Nº 138, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.450-v.21|1|57

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Lido S. R. L.", con negocio de modas y anexos e importación y exportación sito en la calle SAN MARTIN 899, se disuelve, separándose de la sociedad los socios Sres. Tacito Francisco Pascale y Marta Aisenberg de Hernando, y se hace cargo del activo y pasivo social el socio Sr. Miguel Bzowy. Reclamaciones: escribanía Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º B, lugar donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.458 v.21|1|57

Se hace saber por el término de ley, que don Salvador Frai, vende a doña Amparo Navarro Richards, la mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento denominado "Richards Frai", calle SERRANO Nº 1976, Capital. - Reclamos escribanía Mario R. Nasso, Lavalle número 1454, 4º, Capital.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.527-v.21|1|57

"T"

José Aleuy hace saber por el término de cinco días que transfiere el activo del negocio de restaurante TUCUMAN 738 a la sociedad que forma para la explotación del mismo y que girará bajo el rubro Valerio Banti y Cía., sociedad en comandita. Reclamos de ley: en Ugarteche 3057, donde constituye el domicilio la compradora y la vendedora. Buenos Aires, diciembre 26 de 1956.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.462-v.21|1|57

Organización Moura, martillero público, Mendel Mourahovsky, avisa que el señor Marcos Boaknin, vende al Sr. Abraham Goloboff, libre de toda deuda o gravamen, su farmacia denominada Franco-Argentina, ubicada en la calle TUCUMAN 3402, de esta Capital Reclamos de ley en nuestras oficinas, Av. Belgrano número 3030, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.496 v.21|1|57

Al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio el Sr. José Bouzas, vende su parte mitad del negocio que tenía en condominio con el Sr. Manuel Fernández, en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito Thames" sito en esta Capital, calle THAMES 2374, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo; reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.481-v.21|1|57

Salim Douek, transfiere al señor Isaac Laniado el boleto de compraventa del lavadero propiedad del señor Pascual Giannini, calle TELLIER 2353|57. Reclamos ante el doctor José Noguerol Armengol, calle Carlos Pellegrini 385, piso 2º, departamento "A". Buenos Aires, 11 de enero de 1957.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.489-v.21|1|57

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481. T. E. 37 4379, avisan que por su intermedio el Sr. Angel de Campos vende libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Otilia Díaz de Rodríguez su negocio sito en esta Capital calle TUCUMAN Nº 900 (2º piso. Dto. 8) esq. SUIPACHA. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.

$ 150.— e.15|1-Nº 39.519-v.21|1|57

"U"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: Osvaldo Pérez bende hotel-alojamiento, URUGUAY 276, a Catalina C. Ricciardi, ambos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|1 Nº 39.507-v.21|1|57

Gabriel José Ferrazi, avisa al comercio que vende al señor Victorino de la Fuente su negocio de taller mecánico y reparaciones de automotores, sito en la calle USPALLATA 3525 de esta Capital. — Reclamos de ley, y domicilio de las partes.

$ 100.— e.15|1-Nº 39.524-v.21|1|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Antonio Mucarsel, con domicilio en esta localidad, calle Coronel Rohde 1180 vende a don Sebastián Carmona y a don Blas Jodar, domiciliados también en esta localidad, calle Maipú esquina 9 de Julio, su negocio carpintería mecánica y obra blanca que tiene establecido en esta localidad calle 9 DE JULIO esquina MAIPU. Reclamaciones al escribano autorizante don Arturo Amadeo Llanos, con escritorio en la calle Don Bosco Nº 40, de General Roca, provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 200.— e.15|1-Nº 39.454-v.21|1|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

Constructora e Inmobiliaria SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Av. Córdoba 315

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de enero de 1957 se abonará, contra entrega del cupón Nº 4, el dividendo correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31|3|56.

$ 90.— [illegible] Nº 39.464-v.17|1|57

SC[illegible] K[illegible]D

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1956, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de veintiséis millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 26.000.000.— m|n. de c|l.). — Buenos Aires, enero 11 de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.15|1-Nº 39.529-v.17|1|57

CORCES y CIA. S. A. I. y C.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir $ 200.000 en acciones ordinarias y $ 100.000 en acciones preferidas "Y" dentro del capital autorizado y de conformidad con lo dispuesto por la asamblea de accionistas realizada el 27|7|1956. que destinará al pago del dividendo en especie por el ejercicio al 31|3|1956.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.15|1-Nº 39.457-v.17|1|57

GICOVATE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Corrientes 1134 Buenos Aires

A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de los Estatutos sociales, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 de Quinientos mil pesos moneda nacional, cada una, en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una. Las series expresadas deberán suscribirse e integrarse en su totalidad dentro de los treinta días. — El Directorio.

$ 40.— e.15|1-Nº 39.528-v.15|1|57

LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844 - Bs. Aires

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de la serie 30ª de 400 acciones ordinarias de valor nominal de $ 500 cada una, a la par. Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en los términos que fija el art 7º del estatuto social. — El Directorio.

$ 30.— e.15|1-Nº 39.466-v.15|1|57

"ARBIZU"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas de "Arbizu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que por escritura de fecha 14 de diciembre de 1956, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Alvaro P. Leguarda, se elevó a escritura pública la resolución del Directorio de dicha sociedad, de fecha 30 de octubre de 1956, por la que se emiten las cuatro series restantes de acciones del capital social, designadas como segunda, tercera, cuarta y quinta, por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, dividida en seiscientas acciones de mil pesos cada serie, lo que hace un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, quedando en esta forma emitido el total del capital social. Se deja constancia que las dos primeras series de acciones o sea la segunda y tercera tendrán el carácter de preferidas, con derecho a percibir los dividendos que se indican en el artículo 5º de los estatutos so-

ciales, y que la cuarta y quinta serie de acciones tendrán el carácter de ordina- rias. De acuerdo al art. 8º de los estatutos los accionistas tendrán derecho preferen- te para la suscripción de las nuevas ac- ciones que se emitan en la proporción a las que poseen y para hacer uso de tal derecho tendrán un plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se haga saber la resolución respectiva mediante publicación en el Boletín Oficial por tres días, debiéndose abonarse al contado la suscripción de las nuevas acciones. Sobre- rraspado: seiscientos mil. Vale.

$ 300.— e.15|1-Nº 39.488-v.17|1|57

CERAMICA QUILMES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que, a partir del día 21 del corriente. se pagará en nuestra sede social, calle Re- conquista Nº 533, 4º piso, el dividendo co- rrespondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio último. De acuerdo a lo dis- puesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de octubre el pago se realizará en acciones liberadas, en la pro- porción de una acción por cada cinco ac- ciones presentadas. — El Directorio.

$ 120.— e.15|1-Nº 39.486-v.17|1|57

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que, a partir del día 21 de enero próximo, se pagará en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 533, 4º piso, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio último. De acuerdo a lo dis- puesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de octubre, el pago se realizará en acciones liberadas, en la pro- porción de una acción por acción presen- tada. — El Directorio.

$ 120.— e.15|1-Nº 39.487-v.17|1|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de- positadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal con motivo de los accidentes mortales de que fueron victi- mas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JOSE MARIA
CARDENAS MANUEL
GONZALEZ HECTOR EDIVA
MALDONADO MARCELO
MIAN MAURICIO IRINEO
MIZU OSCAR EDUARDO
ORDOÑEZ ANGEL MARIA
OSINAGA ANTONIO
POGGI SANTIAGO
QUIROZ JOSE DOMINGO
ROSINO SCHWEICHARDT RODOLFO PABLO
SCORTIO JUAN
SALFO RICARDO RAUL
SIMONETTI SILVANI
SERRANO VICTOR
SOKOL KORNEL
SCHMIDT JUAN CARLOS
SPOSITO CELESTINO
SENAC RODOLFO AMANCIO
SOTELO JOSE MARIA
SOVATTO MAIO ANIBAL
SOSA CASTULO BARTOLO
SOSA FEDERICO
SOTELO RICARDO
TOLABA SEVERO
TORTORA RICARDO MIGUEL
TOLEDO NICASIO
TORRES RAMON JOAQUIN
UHL JUAN
URIGOITIA HILARIO
ULDANI AMERICO
VAZQUE MARTIN
VITA ARMANDO
VAZQUEZ FRANCISCO
VILLAGRA MARCOS
VEGA EVARISTO ZAMUDIO
VIVERO DOSITEO
VALLE VICENTE
VELAZQUEZ BERNARDO
VICETE MIGUEL
ZAGHI HUGO

e.11|1-Nº 3.152-v.21|2|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de- positadas en la Dirección General de Se- guridad Social, Ley 9688, calle 1060, Ca- pital Federal, con motivo de los acci- dentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación re- querida a tal efecto.

ARGÜELLO ANDRES
AYAN JOSE SECUNDINO
AVENDAÑO JUAN
ACOSTA ANDRES NATIVIDAD
ARIAS FRANCISCO ANTONIO
AGUILAR HECTOR HUGO
BARRIOS HOYOS PIO
BELLATO AQUILES
BALDO JOSE
BRIZUELA RAMON ROSA
BAEZ ISAAC
BAEZ RAMON TRANSITO
BLAZQUEZ ANTONIO
BAEZ ARTURO
BUTRA PEDRO
COLOIACONO EDUARDO MANUEL
COMERCI ENCARNACION E. R. de
CABRAL LAZARO
CASTILLA BARTOLO NICASIO
CRUZ CHAVEZ DOMINGO
CORTEZ BONIFACIO
GICHERO ABEL
CORPUS CARLOS RAFAEL
DE PIETRAPAOLO VICENTE
DELBO JOSE
DE BONO SANTIAGO
DAURIA JOSE
ESTRELLA ALFREDO
ESCOBAR JUAN MIGUEL
FRANCISCUTTO LUIS
FERNANDEZ VANGELIO
FIGUEROA LUIS
FERNANDEZ ANGELA CELIA
GARCIA SERVILIANO
GONZALEZ FIDEL RAMON ROSA
GODOY CONTRERAS MOISES
IBARBIA JOSE
IESCHPE ALFREDO
LEMA AGUILEO SEVERO
MAZZICONI JOSE
MANZANELLI TOMAS HUMBERTO
MIRANDA FELICIANO
MEDINA MOGICA WENCESLAO
NARAMBUERA PEDRO
ORTIZ MERI
PUZIO FRANCISCO
PORRAS PEDRO RAMON
PEREZ JOSE
PELIPIQUE ISMAEL GREGORIO
PEREZ JUAN
QUINTANA BRIGIDO
RAMIREZ JUAN DE DIOS
RINCON RUBEN OSCAR
REIGERTO CELSO

e.11|1-Nº 3.153-v.21|2|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional de Seguridad Social - Ley 9688 calle Junín 1060. Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víc- timas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberan presentarse en la misma. con toda la documentación requerida a tal efecto.

BELLO EVANGELISTA
ANDRADA JESUS
ARALCHERE ESTEBAN MARTIN
ALMADA MIGUEL
BOGARIN MIGUEL LUIS
CACACE EDUARDO
CORBALAN PEDRO PABLO
CERDAN FAUSTINO
CASTRO ANSELMO
CRISTALDO ANIBAL
DESPARTI ANTONIO
D'ABUNDO LUIS
FERNANDEZ JOSE
GUSTAMANTE TEOFILO
GONZALEZ JOSE ANDRES
LUCERO PABLO
LUCERO CARLOS JAVIER
LUNA NARCISO
LESCANO OSCAR ANTONIO
MARCOVECCHIO ANTONIO
MARQUEZ RUBI MARTIN
MORENO AMERICO LEOPOLDO
OLIVA CARMEN
PORRA FRANCISCO
PROFIGLIO GABUTTI
PICHIPIL CELESTINO
PANIAGUA EVARISTO
RIVAS AMERICO ANICETO
ROMERO RUFINO
RAMIREZ HUMBERTO MARIO
SANCHEZ FRANCISCO
SORIA EMILIANO OMAR
SANCHEZ PRIMITIVO
SANTANDREA CARLOS
SPINA LUIS
VELARDEZ FELIPE DIONICIO
VOLTERO ANDRES
VISCARDI ANA MARIA
YNALBO SANTIAGO
ZITELLI SANTIAGO RODOLFO

Eduardo A. D'Angelo. Director General de Seguridad Social

e.9|1-Nº 3.138 s|p.p.-v.19|2|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instan- cia en lo Civil, doctor Norberto S. Albi- setti a cargo del Juzgado Nº 1, secreta- ría Nº 2, cita y emplaza por diez díaz a herederos y acreedores de don HUMBER- TO CLAUDIO CURBELLO.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.14|1-Nº 39.366-v.25|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIA AGATIELLO de SIMONE. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Pedro J. Torres, secretario.

$ 200.— e.11|1-Nº 39.347-v.24|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzga- do Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE CORDOBA.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

e.11|1-Nº 3.062-v.24|1|57

El Juez Nacional de Primera Instan- cia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albi- setti, a cargo del Juzgado Nº 1, secre- taría Nº 2. cita por diez días a here- deros y acreedores de don LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ LUIS.

Buenos Aires, 11 diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.10|1-Nº 39.204-v.23|1|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALONSO.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.10|1-Nº 39.145-v.23|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acree- dores de MARIA MENDIBERRI de AR- CAL. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.056-v.22|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzga- do Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del doc- tor Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FABBIO. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.973-v.21|1|57

El Juez Nacional de Primera Instan- cia en lo civil, doctor Norberto S. Albi- setti, a cargo del Juzgado Nº 1, secreta- ría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN REPETTI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38.915-v.21|1|57

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo civil Nº 1 (Secretaría Nº 1). cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CALA- BRESE. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|1-Nº 38 995-v.21|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, Julio A. Petrochi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCAS PEDRO GOMEZ.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.779-v.18|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, se- cretaría Nº 3, cita por diez días a here- deros y acreedores de don ALBERTO AR- NULFO YANZI.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.747-v.18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1. secretaría Nº 1. cita por diez días a herederos y acreedo- res de ROSARIO LUPO de ISOLDI. — Buenos Aires. 28 de diciembre de 1956. — Pedro J. Torrent. secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.520-v.15|1|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secre- taría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO OSCAR HEREDIA. — Buenos Aires, di- ciembre 18 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.421-v.15|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (se- cretaría Nº 3). cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUDUVINA FREIGEDO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.410-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doc- tor Norberto S. Albisetti a cargo Juzga- do 1, secretaría 2. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CASI- MIRO DAUNIUS. — Buenos Aires, diciem- bre 27 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.328-v.15|1|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor En- rique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2. secretaría Nº 6, cita por diez días y em- plaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO o SAN- TIAGO JOSE GONZALEZ.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.14|1-Nº 39.375-v.25|1|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Gi- raudy (Secretaría Nº 5), cita por el tér- mino de diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ADRIAN GONZALEZ.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

e.11|1-Nº 3.069 v.24|1|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Gi- raudy cita por el término de diez días, ezplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JOSE CECOLA.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — José Farga, secretario.

e.11|1-Nº 3.070-v.24|1|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secre- taría Nº 6. cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedo- res de don VALENTIN ALONSO.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.7|1-Nº 38.795-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc- tor Enrique Giraudy (secretaría doctor Francisco Lagos). cita por diez días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBER- TO SOLARI o SOLARI Y TURCO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1957. — Francisco Lagos, secretario

$ 200.— e.4|1-Nº 38.612-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herede- ros y acreedores de JOSE DE PRESBI- TERIS, DEPRESBITERIS o DESPREBI- TERIS. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 38.600-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor En- rique Giraudy secretaría Nº 4, cita por 10 días y emplazándolos por 30 a here- deros y acreedores de MANUEL MAURI- CIO MARI. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.324-v.15|1|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Pri- mera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herede- ros y acreedores de don CARLOS ALBER- TO GILARDONI. — Buenos Aires, diciem- bre 26 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.423-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor En- rique Giraudy (secretaría Nº 10), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de PEREGRINA MATILDE DEL CASTILLO de SALCINES. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.393-v.15|1|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instan- cia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 a mi cargo, cita y emplaza por el tér- mino de diez días a herederos y acree- dores de LUIS GRUNWALD.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11|1-Nº 3.083-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acree- dores de don DARDO NESTOR CANO.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — El secretario.

$ 200.— e.10|1-Nº 30.250-v.23|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juz- gado Nro. 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de SAL- VADOR RAMAGNANO o RAMAÑANO.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerino, secretario.

$ 200. —e.7|1-Nº 38.778-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ma- rio E. Calatayud (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DE PAOLO de PAGELLA. — Bue- nos Aires, diciembre 24 de 1956. — Heri- berto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.439-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, cita por diez días a herede- ros y acreedores de BENITO FERNAN- DEZ.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.582-v.16|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud (Sec. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN LO- PEZ o LOPEZ ROMERO o LOPEZ y RO- MERO.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200. — e.3|1-Nº 38.531-v.16|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL SABUGUEIRO.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.3|1-Nº 38.522-v.16|1|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doc- tor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedo- res de SIXTA CARMEN BRANZUEL de TOSCANO.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.14|1-Nº 39.367-v.25|1|57

El doctor Juez en lo Civil doctor Gui- llermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a he- rederos y acreedores de MARIA ROSA SILVA de MATACERI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. Gon- zález, secretario.

$ 200.— e.11|1-Nº 39.313-v.24|1|57

El Juez en lo Civil doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO CARNEIRO JOR- GE. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J González, secretario.

$ 200.— e.11|1-Nº 39.267-v.24|1|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Na- cional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASUN- CION ALVAREZ de GARCIA. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Juan Al- fredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.11|1-Nº 39.352-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4. cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de RODOLFO ORTIZ.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.10|1-Nº 39.192-v.23|1|57

Por disposición del señor Juez Nacio- nal de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda. a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO IZQUIERDO. — Buenos Aires 5 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario

e.9|1-Nº 3,130-v.22|1|57

El doctor Guillermo A. Borda. Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 10). cita por diez días a herederos y acreedo- res de AMADO FEDERICO SUAREZ. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.126-v.22|1|57

El Juez Nacional en lo civil, doctor Guillermo Borda. cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA GON- ZALEZ de FERNANDEZ o FERNANDEZ CAMPELO. (Secretaría 10). — Buenos Aires. diciembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 100.— e.8|1-Nº 39.017-v.21|1|57

El señor Juez Nacional en lo civil, doc- tor Guillermo A. Borda, secretaría nú- mero 12, cita por diez días a herederos

y acreedores de LEONOR COCHELLO de CALIFANO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.910-v.21|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO BARACE. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.930-v.21|1|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado en lo civil Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINA DURAN de CRESPO y BALDOMERO CRESPO. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.968-v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO o LORENZO BARTOLOME PERAZZO.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.780-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VENEZIA de MARINO y de don RAFAEL MARINO. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.786-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4(secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ALMANZA de LLAMES MASSINI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.784-v.18|1|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría número 11), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MENGARONI de BRANDARIZ. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.323-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HILARIA DEBENEDETTI de BIANCHI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.419-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO SCAVUZZO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — F. R. Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.395-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ELENA ABADIE de SCHULZE. Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.343-v.15|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO GREGORIO STRAIMEL.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.585-v.16|1|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO GILARDI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.531-v.16|1|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VIDAS DRZISLAV.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Ostavio Bugge, secretario.
e.11|1-Nº 3.101-v.24|1|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Roque L. Claps, y Secretaría a cargo del Dr. Octavio Bunge, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANDRES STRAUS o STRAUSS.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
e. 11|1-Nº 3.102-v.24|1|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MAROTTA DE MAROTTA.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.11|1-Nº 3.107-v.24|1|57

El doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ANTONIA VISCA de PETRINI o MAGDALENA VISCA de PETRINI. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.302-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CAZENAVE de NORIEGA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.292-v.24|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ZELAYA.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.759-v 23 1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps: cita por diez días a herederos y acreedores de don SECUNDINO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Octavio Bunge, secretario
$ 200.— e.8|1-Nº 38.942-v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTTONELLO. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.941-v.21|1|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, (Secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO ROCCA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.964-v.21|1|57

El doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES TOMAS VISCIGLIO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.868-v.18|1|57

El señor Juez, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BOCIJA y de doña GENOVEVA CANCELO de BOCIJA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.627-v.17|1|57

El Juez Roque Luis Claps por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. DOMINGA VALLE de MOSTO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Raúl. Pichetto, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.483-v.15|1|57

El doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELITA CLELIA CACCIATORE de PARROTTA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.356-v.15|1|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, en los autos caratulados "Bona, Natalio c|Descalzo de Bona, Romilda Francisca", que tramitan por ante este Juzgado, secretaría Nº 16, hace saber por el término de 15 días comparezca doña ROMILDA FRANCISCA DESCALZO de BONA a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 450.— e.11|1-Nº 39.321-v.31|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS SANTIAGO PRUDENCIO ARDISSONE y de doña AGUSTINA REMBADO de ARDISSONE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.269-v.24|1|57

El señor Juez Nacional civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o PEDRO ANTONIO NOVATI. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.118-v.22|1|57

El Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GARONI. — Buenos Aires, 28 Diciembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.925-v.21|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO BERTOLI. — Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200 — e.8|1-Nº 38.926-v.21|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOFALO. — Buenos Aires, 28 Diciembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.939-v.21|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS BARLARO. — Buenos Aires, 28 Diciembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.935-v.21|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Número seis, Secretaría Número Diez y Seis, cita por Diez Días a herederos y acreedores de JOSE ACCINELLI. — Buenos Aires Diciembre 28 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch Secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.989-v.21|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO VAZQUEZ — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.878-v.18|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO JACOBO MAIER. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.897-v.18|1|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PREGATTI o PREGATTI VIALE. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.682-v.17|1|57

El señor Juez Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCO ANTONIO CHIAPPE, MARCO CHIAPPE, MARCO CHIAPE o MARCO ANTONIO CHIAPE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.698-v.17|1|57

El doctor Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de NELLY MARCK DAVEL de ROBERTIE. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.658-v.17|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio S. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO SANCHEZ o SANCHEZ NIEVAS. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.344-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ERNESTINA LUCHTER de FERRO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.333-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA JOSEFINA RINALDI de LOPEZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.355-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO ALLEGRI. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni, Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.339-v.15|1|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JULIO ALFREDO GANDINI.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.427-v.25|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA MEILAN de SANTAMONICA. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.053-v.22|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CHIODI o CARLOS ANDRES CHIODI o CARLOS ANDRES CHIODI y RIVERA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.036-v.22|1|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ARGENTINA BENVENUTI de GARCIA. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 39.011-v.21|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DIEGUEZ o LUIS DIEGUEZ ALONSO.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 39.008 v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA JACINTA ROSSI y MOTTI.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.951-v.21|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña BASILISA SUAREZ VAZQUEZ de SANJURJO.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1956 — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.957-v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA FRIDA KALTHEUNER de VOGELSANG o BERTA KALTHEUNER.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.950-v.21|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7), secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN CUESTA. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.794-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado número siete secretaría número veinte, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO VAL. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.768-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONSTANTINA LEON de FERNANDEZ. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.756-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado número 7, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR JUAN PINCIROLI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.765-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES MARIA GURUCEAGA o ANDRES MARIA GURUCEAGA ARRILLAGA. — Buenos Aires, 21 diciembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.608-v.17|1|57

El Juez Nacional, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI SI o DISI.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.527-v.16|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAGINI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.538-v.16|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN IALLONARDO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.563-v.16|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA GIORGI de NARDI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.309-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO COSTA. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
e.11|1-Nº 3.147-v.24|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID GARIBALDI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.308-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RUCHLA o RAQUEL DRITEL de SZNAPER. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Passi, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.337-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA ALVAREZ de COMESAÑA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.295-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MOISES HARROUCHE.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
e.11|1-Nº 3.112-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RICARDO GARCIA o GARCIA CAGIAO.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
e.11|1-Nº 3.113-v.24|1|57

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANUNCIATO LATINI.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
e.11|1-Nº 3.117-v.21|2|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de DIEZ GOMEZ DE LA VEGA, VICENTE. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.745-v.18|1|57

El Juez Nacional Roberto M Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o TRANQUILA ITALA ANA CONTINI de ABRAMOVICH — Buenos Aires 28 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario
$ 200.— e.2|1-Nº 38.391-v.15|1|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DODERO de SPAGNUOLO. — Buenos Aires diciembre 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.387-v.15|1|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR LEONARDO SANMARTINO. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.309-v.24|1|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, Secretaría Nº 26, a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de AMELIA SCANNAPIECO. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.9|1-Nº 3.129-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo civil Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELAIDA CALABRESE de MINELLI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.087-v.22|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acredores de don JOSE LUIS BONELLO y de doña MARIA ROSA BONELLO Vda. de MINIACI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Luis A. Sauce Juarez, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.985-v.21|1|57

Núm. 10

La señora Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MARIA DUFAU o DUFAUR o DUFAUT.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
e.11|1-Nº 3.120-v.21|2|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGA ZOILA CHIOZZA DE CANOSSA.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
e.11|1-Nº 3.121-v.21|2|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PIERINO RONDANI —Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.040-v.22|1|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.259-v.23|1|57

El señor Juez Nacional en lo civil, a cargo del Juzgado 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 33, cita y emplaza por cinco días a MARJORIE EDITH SIMPSON de CHRISTIAN, para que concurra a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato e indemnización de daños y perjuicios le ha entablado José Rembado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 150.— e.9|1-Nº 39.057-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CECILIA NOSARI de MACHUCA o MARIA NOSSARI o MARIA NOSSARI de MACHUCA o MARIA CECILIA NOSARI
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 39.018-v.21|1|57

El doctor Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 38.965-v.21|1|57

Núm. 12

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN BRATTAN o BRATAN. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.265-v.24|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO MARIOTTI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.624-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO CARMELO ARMANDO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.665-v.17|1|57

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 35 cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE MATEFF PANAIOTOFF. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.724-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARMEN VERT de ROLANDO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.164-v.23|1|57

Núm. 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO JULIO ARANA.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.434-v.25|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, de esta Capital, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN TAGLIABUE.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.335-v.23|1|57

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO AUGUSTO GIMENEZ. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.852-v18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número trece, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO CHIESA
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.378-v.15|1|57

Núm. 14

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CESIRA ASPESI de LANZA.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.396-v.25|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría número 41), cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO o FAUSTO TEODORO ANTOGNINI. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.621-v.17|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TROPEA. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.609-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN APOLONIO MOLLI.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.440-v.15|1|57

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS o CARLO BAIARDI. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.798-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL DI BUCCIO o PEDRO DI BUCCIO. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.601-v.17|1|57

Agustín M. Villar Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MURANELLI de LAMANNA.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.507 v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CONSTANZI de CARLINI.
Buenos Aires diciembre 27 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.518-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GONZALEZ o GONZALEZ DOPAZO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.557-v.16|1|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por cinco días a MARIA VILLANUEVA DURO de LOPEZ, para que dentro de los quince días tome, en los autos "López Beatriz, tutela" la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (artículo 80 del Código de Procedimientos).
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.14|1-Nº 39.417-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel Sec. a cargo del Dr. R. Ballestero Barruti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CECILIA CARMEN AURELIA SAYOL. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
e.11|1-Nº 3.180-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría del doctor Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO MARINO GIANTOMASSI. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Jorge P Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.094-v.22|1|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal (Secretaría Nº 50), cita por cinco días a doña ROSA AMELIA ROSSO de CABAUT, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "Cabaut Edmundo Alberto c|Rosso de Cabaut Rosa A. s|divorcio, tenencia y separación de bienes", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.372-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ARMANDO RUTI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.11|1-Nº 3.174-v.24|1|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA QUEIROLO de ECENICO (Secretaría 50).
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|1-Nº 39.012-v.21|1|57

El Júez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIA STANKIEWICZ de ZABRON. — Secretaría 49. — Buenos Aires, Junio 22 de 1956 — Iván O. Icaza, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.773-v.18|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORENTINA TERESA AMISONI de CAFFARELLI.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.498-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS ANTONIO GALATRO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.456v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA CIPKO de MANCAR.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.547.v.16|1|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, cita a herederos y acreedores de don GREGORIO MARMORATO, por el término de diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.422-v.25|1|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal (Secretaría Nº 54), hace saber por tres días que el señor Asesor de Menores, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, se ha presentado en los autos: "OJEDA HUGO ANTONIO s/Adición de apellido", solicitando para dicho menor la adición del apellido "Sánchez". — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
e.11|1-Nº 3.176-v.15|1|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA OTERO de LOZADA. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.656-v.17|1|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52 cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA OTERO de LOZADA. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.560-v.17|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTROMIL.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.543.v.16|1|57

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO MAYORAL o PABLO MAYORAL JUAN.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.423-v.25|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita a herederos y acreedores de don ALEJO HECTOR DULAURANS, por el término de diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.424-v.25|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, Secretaría número 57, del doctor Alfredo Argañarás (h.), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FONTICELLI de ZUNNO.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.368-v.25|1|57

El doctor Luís María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría número 57, del doctor Alfredo Argañarás (h.), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION del CARMEN DAPORTA de SUAREZ.
— Alfredo Argañarás (h.), secretario.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956.
$ 200. —e.14|1-Nº 39.369-v.25|1|57

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 cita por diez días a herederos y acreedores de don FIDEL PEÑA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.342-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN EMILIO FETTET.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.258-v.23|1|57

El Juez Nacional en lo civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VILARIÑO. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.089-v.22|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña ISOLINA LEONA o ISOLINA VERNENGO de LOPEZ. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200 — e.7|1-Nº 38.840-v.18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de ARTIN SARKISIAN. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.884-v.18|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de MIRANDA MAZZAFERRI de CATALDI. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.883-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de RENE EMILIO HILERET. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.4|1-Nº 38.676-v.17|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FERNANDEZ o ALEJANDRO FERNANDEZ PIÑEIRO
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|1-Nº 38.521.v.16|1|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por 10 días, herederos y acreedores de ARGENIDE CANTARELLI de MAGNI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.353-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ETCHARREN de CLERICI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Luis A. Basavilbase, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.281-v.24|1|57

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, a cargo del Dr. Juan L. Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PADULA. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Juan L. Peña secretario.
e.11|1-Nº 3.182-v.24|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VERNENGO.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.165-v.23|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SANDALIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.892-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CERDO. — Buenos Aires 21 de Diciembre de 1956 — Andrés A Carnevale secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.896-v.18|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de DIAZ. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956 — Juan L. Peña, secretario
$ 200.— e.7|1-Nº 38.770-v.18|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Num. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional del Trabajo titular del Juzgado Nº 1, Dr. Gustavo J. Posse, cítase por el término de tres días a CRISTOBAL COTTON COOKE y GUILLERMO GAINZA PAZ (h) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue Saulo Benavente, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, para que los represente (Art. 53 de la ley 12.948).
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956.— Armando Merlino, secretario.
e.11|1-Nº 3.061-v.15|1|57

Núm. 2

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO RIANDE. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e. 9|1-Nº 39.043-v.15|1|57

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargalló Juez Nacional del Juzgado de Paz Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SARA HOLLENDER s|sucesión.
Buenos Aires noviembre 30 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
e.11|1-Nº 3.082-v.17|1|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a don FRANCISCO ARTURO BRENNAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|1-Nº 3.095-v.15|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 5 días a herederos y acreedores de VICENTE ZEANI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — G. J. P. Yeás, secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.354-v.17|1|57

Núm. 5

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por el término de cinco días a los acreedores de ESCUELA PARA MAQUINISTAS Y DIBUJANTES MECANICOS SOBRE VACANCIA Y LIQUIDACION DE BIENES.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.11|1-Nº 3.097 v.17|1|57

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROMERO de CAULIN.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.11|1-Nº 3.098-v.17|1|57

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ETCHEBARNE o ELGUIBARNE.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
e.11|1-Nº 3.100-v.17|1|57

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 9), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ LOPEZ.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.11|1-Nº 3.118-v.17|1|57

Núm. 10

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL ARECO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.283-v.17|1|57

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO CONSTANTE CASTRO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.286-v.17|1|57

Núm. 13

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, hace saber durante el término de tres días, a don ENRIQUE RODRIGUEZ que en los autos caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Rodríguez Enrique s|cobro ejecutivo de pesos", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, marzo 28 de 1955. Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado (Art. 42, Ley 11.924). Fallo: ordenando llevar adelante la ejecución contra don Enrique Rodríguez, hasta pagarse íntegramente al acreedor el capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Regulo los honorarios del letrado del actor Dr. Eduardo Corito, en la suma de setecientos setenta min. y los de su apoderado don Julio César Barbagelata en la de doscientos ochenta pesos min. — Notifíquese. — Francisco E. Doria".
Buenos Aires, septiembre 27 de 1956 — Samuel Sinelni, secretario.
e.11|1-Nº 3.122-v.17|1|57

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PAULINA ECKERT de DAPONTE.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956 — Samuel Sinelni, secretario
e.11|1-Nº 3.123-v.17|1|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIO TABOADA. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.310-v.17|1|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA DE ANGELIS de GIACOIO o MARIA JUANA de ANGELI de GIACOIO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|1-Nº 39.373-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LEONCIA PERE de HOMAD y CLARA PERE de USANDON. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.14|1-Nº 3.247-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TEODOLINA CRESPI de VARELA. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.14|1-Nº 3.248-v.18|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ABRAHAN MANZUR.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.124-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de María Teresa Rosa PARODI. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.162-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOLORES ARDIONE. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.163-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN ECHEBARNE. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.164-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CESAR MANFREDI. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.165-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AMALIA REZZOLANI. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.166-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de STEFANIA SZENDI HORVATH. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.167-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GUARDO. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.168-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARTHA GARAY. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.155-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORO PATRONE. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.157-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado 15, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de CONCEPCION FREIRE PIÑEIRO. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.158-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MANUEL MARIA RAMON. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.159-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MIGUEL CHIAVABALLOTTI — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.160-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PIO DEL NERO. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|1-Nº 3.161-v.17|1|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN CRISCIO o CRISECIO. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Eduardos Molas, secretario.
e.11|1-Nº 3.170-v.17|1|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE PODESTA o PODESTA MENDIZABAL. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
e.11|1-Nº 3.171-v.17|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por tres días a don AGUSTIN GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
e.11|1-Nº 3.172-v.15|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Dias Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por tres días a don AGUSTIN M. DISTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
e.11|1-Nº 3.173-v.15|1|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, doctor Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM RAY. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.052-v.15|1|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANDRES VALENT ALBONE.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
e.11|1-Nº 3.175-v.17|1|57

El doctor Rodolfo N. Senet, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de SIMON SEGUNDO JUSTO DIAZ y ROSA ALONSO de DIAZ.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.273-v.17|1|57

El Señor Juez Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO ROSSI.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.257-v.16|1|57

Núm. 18

El Juez doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a don MANUEL SEVILLA y SIXTA PALACIOS de SEVILLA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro Ordinario de Pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.11|1-Nº 3.177-v.15|1|57

El Juez doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días a don COSME DAMIAN TENORIO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de inasistencia.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario
e.11|1-Nº 3.178-v.15|1|57

El Juez doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a don C. E. T. A. SELER PAPIRNAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.11|1-Nº 3.179-v.15|1|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado número 19, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días a don JUAN PREGLIASCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
e.14|1-Nº 3.249-v.16|1|57

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIO LEONE.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
e.11|1-Nº 3.180-v.17|1|57

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DOMINGO CONDOLEO.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
e.11|1-Nº 3.181-v.17|1|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
e.11|1-Nº 3.183-v.17|1|57

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MODESTO VAZQUEZ.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
e.11|1-Nº 3.184-v.17|1|57

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ORMELINDA LOZANO.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
e.11|1-Nº 3.185-v.17|1|57

Núm. 21

El Señor Juez Doctor Juan Antonio Madrazo cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBINO BRAGADINI, cuya sucesión tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 21 de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.146-v.16|1|57

El Doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LAZARO PAULINO VISCONTI.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.247-v.16|1|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN BATISTA y de doña AGUSTINA ECHENIQUE de BATISTA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.097-v.15|1|57

Núm. 22

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de GARCIA FRANCISCO o GARCIA PRADO FRANCISCO. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.14|1-Nº 39.395-v.18|1|57

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL BENEITEZ de FERREIRO o ISABEL BENEITEZ de PADILLA. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.263-v.17|1|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por tres días a don SEGUNDO RICO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Segundo Rico, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que le represente. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.11|1-Nº 3.186-v.15|1|57

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BENEDICTO FOLLA. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
e.11|1-Nº 3.187 v.17|1|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA VEGA de RAMOS. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
e.11|1-Nº 3.188-v.17|1|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a FRANCISCO JOSE GATTO a fin de que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.11|1-Nº 3.189-v.15|1|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 25, cita por el término de tres días a FOSCO MARIO ANGEL FIRCULI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional; bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.11|1-Nº 3.190-v.15|1|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 25, cita por el término de tres días a JOSE R. MARTINEZ CASO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. —. Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.11|1-Nº 3.191-v.15|1|57

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA RAMONA VAZQUEZ de PARRA.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.236-v.16|1|57

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALANO de PITERA.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.239-v.16|1|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN WEJCMAN. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.349-v.17|1|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN SONCINO o ROMINO.
Buenos Aires, diciembre de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.9|1-Nº 3.132 s|p.p.-v.15|1|57

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado Nº 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de Don FELIPE MARTI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — El Secretario.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.195-v.16|1|57

Núm. 28

César García Beisunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL TREJO CUTRINI o MANUEL TREJO CUTRIN. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
e.11|1-Nº 3.192-v.17|1|57

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.166-v.16|1|57

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MOHAMED GANEM. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.11|1-Nº 3.193-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.11|1-Nº 3.218-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROGELIA MERCEDES GARCIA o ROGELIA MERCEDES GARCIA de SEBASTIAN. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.11|1-Nº 3.219-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAUTERSTEIN. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.11|1-Nº 3.220-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA SURGONAITE. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.11|1-Nº 3.221-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a heredores y acreedores de VICTORINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — José P. Massa secretario.
e.11|1-Nº 3.222-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz. Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LADISLAO JOSE BUREL. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.11|1-Nº 3.223-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE CODECA o CODEGA. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.11|1-Nº 3.224-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN CZEOZOTA o JUAN CRISOTTO. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.11|1-Nº 3.225-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GRIMALDI. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
e.11|1-Nº 3.226-v.17|1|57

El doctor Belisario Montero. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO MAZZONE. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.287-v.17|1|57

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LUKASZEWICZ. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.11|1-Nº 3.215-v.17|1|57

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CASIMIRO ZIZYS. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.11|1-Nº 3.216-v.17|1|57

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a don POBLET y CIA., a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.11|1-Nº 3.217-v.15|1|57

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MENARA o MANARA ULDERICO o MANARA ULDERICO ALTIERO.
Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.9|1-Nº 3.017-v.15|1|57

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SOLEDAD FERNANDEZ de SALVA. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.14|1-Nº 39.402-v.18|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUSEBIO JUVENCIO BRACAMONTE. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.271-v.17|1|57

El Dr. M. Arias Uriburu, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de METELSKY PABLO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.11|1-Nº 3.214-v.17|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.125-v.15|1|57

Núm. 33

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOURIDO. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.11|1-Nº 3.211-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TERESA VAL DE CAZALILLA. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.11|1-Nº 3.213-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VIZCAINO. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.11|1-Nº 3.212-v.17|1|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAUL ARTURO DUBIAU. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.083-v.15|1|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de MARQUEZ. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.084-v.15|1|57

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PROSDOCIMO ARMANI.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — El Secretario.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.241-v.16|1|57

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.11|1-Nº 3.204-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUANA FERNANDEZ. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secertario.
e.11|1-Nº 3.205-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TRINIDAD AZCUNE MIRANDA. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1956 — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.11|1-Nº 3.206-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PROCOPIO NIEDZWIEDZ. — Buenos Aires, 6 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.11|1-Nº 3.207-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO MENDEZ. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.11|1-Nº 3.208-v.17|1|57

Núm. 36

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO ORDAX. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.11|1-Nº 3.203-v.17|1|57

El Juez Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO LIA.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.200-v.16|1|57

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por tres (3) días a MARIA CRISTINA GARCIA VALDIVIA de PORTEYRO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la misma, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.14|1-Nº 3.250-v.16|1|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de APOLONIA PEREZ de MANCARRENES. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.11|1-Nº 3.201-v.17|1|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DIANA BLOK. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.11|1-Nº 3.202-v.17|1|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FERDINANDO FRANCHINA.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario
e.9|1-Nº 3.131 s|p.p.-v.15|1|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por tres días a don JOSE MANUEL SEOANE MARGARIÑOS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Expediente Nº 82.152; bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Victor M. Wullich, secretario.
e.14|1-Nº 3.271-v.16|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nº 40, se cita, llama y emplaza por tres días a BELTRAN, EDUARDO, EUGENIO y JUAN ROUYS y SAN MARTIN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de cercas y aceras construidas frente al inmueble Avenida del Tejar 3218, esquina Guayra, Sección 41, manzana 42 A, parcela 21 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Expediente Nº 81.401 año 1955. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1956. — Victor M. Wullich, secretario.
e.11|1-Nº 3.197-v.15|1|57

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO FERNANDEZ MENES. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1956. — Victor M. Wullich, secretario.
e.11|1-Nº 3.198-v.17|1|57

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL GREGORIO JUAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1956. — Victor M. Wullich, secretario.
e.11|1-Nº 3.199-v.17|1|57

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA LARRAÑAGA de GUTIERREZ. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Victor M. Wullich, secretario.
e.11|1-Nº 3.200 v.17|1|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial durante cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., y F. Rivera s|n., Lote 4, Manz. K., Partida Nº 62.248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1950, 2º semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expte. Nº 6.158. — Cobrador Fiscal P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1956. — Félix Jorge Silveyra, secretario.
e.11|1-Nº 3.084-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial durante cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 5, manz. C., Partida Nº 36.957, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1947, revaluación y 1948, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 6.157. — Cobrador Fiscal, P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1956. — Félix Jorge Silveyra, secretario.
e.11|1-Nº 3.085-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial durante cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Ramón L. Falcón s|n., Parcela 121, Partida Nº 3.195,

para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1947, revaluación, y 1948, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expte. Nº 6.155. — Cobrador Fiscal, P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1956. — Félix Jorge Silveyra, secretario.
e.11|1-Nº 3.086-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial durante cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Méjico Nº 3210. Partida Nº 134.312, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo de los años 1949, diferencia, 1951, 1º y 2º semestre, 1952 1º y 2º semestre y 1953 1er. semestre, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expte. Nº 6.161. — Cobrador Fiscal, P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1956. — Félix Jorge Silveyra, secretario.
e.11|1-Nº 3.087-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial durante cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Ruiz Huidobro al fondo de la anterior, Partida Nº 368.083, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial e inmobiliario de los años 1947, Anticipo y Revaluación, 1948 y 1949, Anticipo y Diferencia, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1956. — Félix Jorge Silveyra, secretario.
e.11|1-Nº 3.088-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial durante cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santander s|n., Lote 51, Manz. E., Partida Nº 85.186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de impuesto inmobiliario y recargo del año 1949, Anticipo y Diferencia, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expte. Nº 6.156. — Cobrador Fiscal, P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1956. — Félix Jorge Silveyra, secretario.
e.11|1-Nº 3.089-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo, Doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial durante cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Luján s|n., y Rivera del Riachuelo, sobre línea de tranvía, Partida Nº 118.507, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1948, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Expte. Nº 6.160. — Cobrador Fiscal, P. Aníbal Salguero.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1956. — Félix Jorge Silveyra, secretario.
e.11|1-Nº 3.090-v.17|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a Fernando López, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.9|1-Nº 3.003-v.15|1|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación de presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 5144|56 — "De Pietro Héctor Hugo y otros — s|intimación Pública", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.9|1-Nº 2.991-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM KRISLAVIN, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 5144|56 — "De Pietro Héctor Hugo y otros — s|intimación Pública", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.9|1-Nº 2.992-v.15|1|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a PABLO C. LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 174 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, 5 de Diciembre de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.14|1-Nº 3.252-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL SERVANI CAIROLO y ALBERTO IMBELLONI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Carlos Enrique Malbrán secretario.
e.11|1-Nº 3.075-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados JUAN E. MAGGI Y ALBERTO PABLO BROUARD, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 174 - inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.11|1-Nº 3.077-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERIBERTO NUSSBAUMER para que dentro de dicho término comparezca a estar en la causa que se le sigue por infracc. art. 288 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|1-Nº 3.080-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3 Dr. Esteban García Susini se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO CARMEN GARUTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 261 del Código Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — El secretario.
e.9|1-Nº 3.004-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a Modesto Núñez para que dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación, se presente o comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 174, inc. 5º y 252 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.
e.9|1-Nº 3.005-v.19|2|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado número 4, Sec. a cargo del Dr. Antonio L. Beruti (h.), Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado ISAAC ISRAELE, por el delito de infracción al Art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. — Secretaría, 12 de diciembre de 1956. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.14|1-Nº 3.253-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a RAUL AURELIO GARAY, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.11|1-Nº 3.092-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a AKYVA STAIF, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.11|1-Nº 3.093-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a FRANCISCO CORREA, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.11|1-Nº 3.094-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a Alberto Rosmarin, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 3.136-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a RAMON MANUEL BARRERA, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 3.125-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. Del Castillo, Secretaría a cargo del Dr. Antonio L. Beruti (h.), se cita, llama y emplaza al prófugo ADRIAN JOSE LAMBERTI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913 y por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría, 26 de noviembre de 1956. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.9|1-Nº 3.006-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ALBERTO ANGEL RODRIGUEZ a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 3.007-v.15|1.57

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a FERMIN LEDESMA y a NICOLAS SABORIDO VICENTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — José F. Calvo, secretario.
e.9|1-Nº 3.008-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a HUGO MARINACCIO a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 3.009-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a VICENTE ANTONIO RODRIGUEZ a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.9|1-Nº 3.010-v.15|1|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación presente a MALCOLM WILLIAM SWAN, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 100|56, que se le sigue por infracción art. 29 Dec 29.375|44 (Ley Org. Ej. 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán. — Roberto O. Borserini, secretario.
e.11|1-Nº 3.096-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JOSE LEON SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|1-Nº 3.099-v.17|1|57

"Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a BERNIS DARDEL o VERNIS DARDEL, a comparecer en la causa que se le sigue por contrabando, prevaricato, falsificación de instrumento público y violación de los deberes de funcionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.9|1-Nº 3.133-v.15|1|57

"Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ERNESTO DEAL SMITH o ERNESTO JULIO DEAL SMITH NICOLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por contrabando, prevaricato, falsificación de instrumento público y violación de los deberes de funcionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.9|1-Nº 3.134-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, de esta Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 199|56, caratulada "Montovio Miguel, s|Defraudación", a MIGUEL ANGEL MONTOVIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, será declarado rebelde. (Arts. 148 y 149 del Cód. de Proc en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Roberto O. Borserini. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Roberto Borserini, secretario.
e.9|1-Nº 3.137-v.15|1|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco (5) días, en la causa que se le sigue por inf. al art. 5º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a: LILA MARJORIE CRAWFORD. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso sobre Lavalle y Talcahuano. — 22 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.11|1-Nº 3.103-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a, CARLOS RAUL LITARDO. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Bs. As., 14 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.11|1-Nº 3.104-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 12.913 —Servicio Militar— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11|1-Nº 3.105-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11|1-Nº 3.108-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CARLOS ELIAS DAIVEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Tomás A. J. Doywitt, secretario.
e.11|1-Nº 3.109-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 6, Secretaría Boywitt, se emplaza por treinta días a ADELMIRO GUZMAN a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 195 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11|1-Nº 3.110-v.21|2|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Contenciosoadministrativo Nº 3, Dr. Julio A. Dacharry, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días a ROSA CIRESE de INVERNIZZI, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la Secretaría del Infrascripto. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — F. Jorge Silveyra, secretario.
e.11|1-Nº 3.074-v.15|1.57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza a CARMEN P. CASTRO, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 5º, Capital Federal, 15 de noviembre de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|1-Nº 3.011-v.15|1 57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OMAR GUIDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría a

cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.9|1-Nº 3.126 s|p.p.-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, a cargo del Juzgado número 6, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a HECTOR GAUNA. — Secretaría Angel De Paola, 18 de diciembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.14|1-Nº 3.254-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Esteban García Susini se emplaza por treinta días a SUSANA POMAR DE CARRILLO a comparecer en la causa que se le sigue por delito de inf. art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.655-v.29|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a D. FEDERICO PEDRO MAYER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, enero 4 de 1957. — J. R. A. Whittingslow, secretario.

e.14|1-Nº 3.258-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo de Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ARMANDO CANUCH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 42, 3 de enero de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.14|1-Nº 3.259-v.18|1|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MICTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción dec.-ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|1-Nº 3.227-v.22|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BERNARDO MUCHICO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario

e.14|1-Nº 3.228-v.22|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GRECOVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|1-Nº 3.229-v.22|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO VILLAFAÑE NAVARRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|1-Nº 3.230-v.22|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDALLA KSSERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|1-Nº 3.231-v.22|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BOUZON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso, 3º.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|1-Nº 3.232-v.22|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANGEL LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, enero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|1-Nº 3.260-v.22|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS AMOROSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, enero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|1-Nº 3.261-v.22|2|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, secretaría doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente a JULIO ROBINSON SARMIENTO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4083|55 que se le sigue por inf. art. 197 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Melchor Echagüe, secretario.

e.11|1-Nº 3.065-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTALLA FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|1-Nº 3.071-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SANTELLA FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.782-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.654-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RICARDO VERGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires noviembre 9 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.656-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.657-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LECONTE y DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.658-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SALVADOR GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre de 1956 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2 749-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CISNEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.750-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jose María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OLIVERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.751-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HANS PETERS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.752-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EOS MIRTO MONTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.753-v.7|2|57

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO ALEGRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.754-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PIRA (alias "El Ronga"), par que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|12.56-Nº 2.755-v.7|2|57

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra de la primera publicación del presente, a JOAQUIN FRANCESCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.756-v.7|2|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Jugado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ANTONIO SEGOVIA, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 del C. P. Criminal. — Secretaría, Dr. Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Mario Soaje Pinto secretario.

e.14|1-Nº 3.234-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo MOHOMED FAWAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, artículo ciento treinta y nueve del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.14|1-Nº 3.235-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN DOMINGO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. ciento treinta y nueve del Cód. de Proc. en lo Criminal, Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.14|1-Nº 3.236-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo MANUEL CAMPOS, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiere, artículo ciento treinta y nueve del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.14|1-Nº 3.237-v.18|1|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría 47, cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE CURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.173, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (Art. 139, C. P. C.). — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3ro. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.14|1-Nº 3.238-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por le término de cinco días a GABRIEL JOSE SAN MARTIN, para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 del Cód. de Proc. en la Criminal. Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.14|1-Nº 3.239-v.18|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo SAVERIO ROBERTO POLITO, que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto, al nombrado procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., secretaría 46.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Rafael Cullen, secretario.

e.11|1-Nº 3.079-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN MARIO FILIPELLI a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario. —

e.11|1-Nº 3.081-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo JUAN RONDINELLI, a fin de que omparezca a estar en derecho en la causa Nº 18543 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría 46. — Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán. — Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.

e.11|1-Nº 3.143-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ALFREDO LIANI o DIANI a comparecer en la causa Nº 19.294 que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 46.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.

e.11|1-Nº 3.144-v.17|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación de este edicto al procesado CARLOS PELUFO, procesado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 19.283, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Rafael Cullén, secretario.
e.9|1-Nº 2.993-v.15|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ARMIN MARTIN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Tucumán.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Rafael Cullén secretario.
e.9|1-Nº 2.994-v.15|1|57

El Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, cita, llama y emplaza por cinco días a ARMANDO SEVERINO, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 19.922, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde (art. 139, C. P. C.). — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|1-Nº 2.995-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE OSVALDO COPPOLA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 48, hoy, diciembre 13 de 1956. — Manuel C. Galino secretario.
e.9|1-Nº 2.996-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo DOMINGO URIBE MUÑOZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 48, hoy 13 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|1-Nº 2.997-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a LEON ROITMAN a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 48, hoy 12 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|1-Nº 2.998-v.15|1|57

Por disposicnón del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a SERGIO NOVAS PALMAS a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secreta Nº 48, hoy 18 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino secretario
e.9|1-Nº 2.999-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a RAUL ESTALLI a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 48, hoy 20 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.9|1-Nº 3.000-v.15|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente edicto a MIGUEL KITANIK, procesado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, secretaría 46.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956.
e.9|1-Nº 3.001-v.15|1|57

"Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, Dr. David Klappenbach a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo FELIPE ANTONIO CAMPOS, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.
Palacio de Justicia, secretaría 46, piso 3º". — Rafael Cullen, secretario.
e.9|1-Nº 3.002-v.15|1|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, emplaza por cinco días a VICTOR RICARDO LUNA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Expte. 29.009), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.11|1-Nº 3.145-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a SLAVA VIDAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.9|1-Nº 3.022-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a GREGORIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio (artículo 79 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.9|1-Nº 3.023-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a NELLY ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.9|1-Nº 3.024-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a MARIO PARISSE, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. P. (Expte. Nº 29.329), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.14|1-Nº 3.240-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a FELIX ALBERTO ESTEBAN DE PAOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.14|1-Nº 3.262-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo ANDRES OSVALDO LIMODIO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1956. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.14|1-Nº 3.263-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a HUMBERTO ANTONIO PENSINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Bunos Aires, Enero 4 de 1957. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.14|1-Nº 3.264-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ITALA PRECE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.14|1-Nº 3.265-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo SALVADOR AZZOLINO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 27.350—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.9|1-Nº 3.025-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo JACINTO SANTOS BRANCA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa —causa número 27.350—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.9|1-Nº 3.026-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a EDGARDO LUIS INVERNIZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.9|1-Nº 3.027-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo CHAUD VITTAR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.9|1-Nº 3.028-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo ROBERTO ABEL GARCETTE o CERRATO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.9|1-Nº 3.029-v.15|1|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a HORACIO DE ROSA, procesado por malversación de caudales públicos, en la causa Nº 23.522, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Enero 2 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.14|1-Nº 3.266-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a PATRICIO KENNEDY, procesado por estafa en la causa Nº 23.503, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, enero 3 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.14|1-Nº 3.267-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIO CESPEDES, procesado por hurto, en la causa Nº 23.484, caratulada Padrosa Omar, damnificado de hurto — Imputado Céspedes Mario, prófugo, iniciada el 11 de diciembre del cte. año ante la seccional 41a. para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|1-Nº 3.030-v.15|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO CRISPI, procesado por infracción a la ley de Prenda, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Carlos M. Ure, Secretaría 53 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.318, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|1-Nº 3.031-v.15|1|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a DIMAS SALINAS, procesado por defraudaciones reiteradas y falsificación de documentos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.283, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozás, secretario.
e.14|1-Nº 3.241-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David S. Klappenbach, int. a cargo Jdo. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a SAMUEL MUZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|1-Nº 3.106-v.21|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LEIBANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2o. sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — El secretario.
e.11|1-Nº 3.111-v.17|1|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días a HORACIO VIAMONTE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.490, bajo apercibimietno de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de enero de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.11|1-Nº 3.194-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JORGE RENE MIRAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.060, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, 4 de enero de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.11|1-Nº 3.195-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo FRANCISCO FERRER BUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.830 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 2 de enero de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.11|1-Nº 3.196-v.17|1|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE ISAAC LOZA, procesado por hurtos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.276, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.11|1-Nº 3.146-v.17|1|57

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO MISCH, porcesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.321, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz secretario.
e.9|1-Nº 3.032-v.15|1|57

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALEJANDRO GREGORIO NEMIROVSKY, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.742, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|1-Nº 3.033-v.15|1|57

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL LACASA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en a causa Nº 17.656, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|1-Nº 3.034-v.15|1|57

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaaz por cinco días, a MARCOS VIZOSO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.543, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.9|1-Nº 3.156-v.15|1|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a FELIPA JOSEFA SCAGLIONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.14|1-Nº 3.242-v.22|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a SARA CARMEN BARREDO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|1-Nº 3.114-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL DE CICCO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|1-Nº 3.115-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga. Secr. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por treinta días a ANTONIO CAAMAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 4 de Diciembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.784-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Quiroga, Secr. Dr. M. Pena, se emplaza por treinta días a RODOLFO AGUSTIN CARROZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.788-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga. Secr. Dr. M. Pena, se emplaza por treinta días a ENRIQUE PEREIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.793-v.8|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDELMIRO CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano. Secretaría del Dr. Ricardo Fox. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.796-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a JORGE LUIS CORREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy 15 de Noviembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.798-v.8|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Mario H. Pena, se emplaza por treinta días a ANTONIO OTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 28 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.3|1-Nº 2.393-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga. Secretaría doctor M. Pena, se emplaza por treinta días a PIERINO R. DOTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 28 de noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.3|1-Nº 2.899-v.11|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JULIO GIMENEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 17 de diciembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|1-Nº 3.035-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGA R. DE NUÑEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no hiciere.
Secretaría, hoy, 17 de diciembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|1-Nº 3.036-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL GUILLERMO DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 17 de diciembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|1-Nº 3.037-v.15|1|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por cinco días a JORGE CHABAR a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|1-Nº 3.243-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO MARIO STROGUIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|1-Nº 3.116-v.21|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a OLGA DELGADO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40. — Causa Nro. 12.922.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — El secretario.
e.11|1-Nº 3.148-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por cinco días a HECTOR OSVALDO BERTOLQ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 43. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|1-Nº 3.038-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JORGE CHABAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires diciembre 14 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.610. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.039-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TEODORO PANIAGUA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.726. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.040-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. José María Lejarza, se emplaza por cinco días a JOSE FEDERICO PAPAIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|1-Nº 3.041-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. José María Lejarza, se emplaza por cinco días a ALDO WALDEMAR BERNARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|1-Nº 3.042-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. José María Lejarza, interinamente a cargo del Juzgado Nº 8, se emplaza por cinco días a ISIDRO SCHUSTER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|1-Nº 3.043-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a AMANDA CENTOLEGHE DE KUPIK, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 7.844. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.044-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GERARDO YUSO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62 (Causa Nº 7.728). — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.045-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa número 7.714.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.046.v.19|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a VICTOR HUGO TOLEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (art. 92 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Secretaría Nº 62, causa 7922. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|1-Nº 3.135 s|p.p.-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a SIXTO SOBRINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría No 63.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.849.v.11 2 57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE COBO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría No 63.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.850.v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIO FALCONI y ALBERTO DERAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.790. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|1-Nº 2.900-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LAZARO BARNADA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.902-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.903-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ROBERTO J. SUBIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|1-Nº 2.906-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ALFREDO CAMPOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.907-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ADELA MALVICINA de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.752.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|1-Nº 2.909-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JESUSA GONZALEZ de CAPON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|1-Nº 2.910-v.11|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.705. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.636-v.29|1|1957

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.625. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.637-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.706. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.638-v.29|1|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ELENA GAUNA a comparecer en la causa Nº 21.911 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|1-Nº 3.268-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a AGUSTIN F. GARCIA, a comparecer en la causa Nº 21.910, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|1-Nº 3.269-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días, a RICARDO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 20.712, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 8 de enero de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.14|1-Nº 3.270-v.18|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a LUIS GUIDO, a comparecer en la causa Nº 20.309 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.11|1-Nº 3.110-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días al procesado ERNESTO VIDAL a comparecer en la causa Nº 21.459 que se le sigue por el delito de defraudación mediante falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 2 de enero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|1-Nº 3.149-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallego se emplaza por 5 días a ROBERTO ERNESTO FORNASARI, a comparecer en la causa Nº 21.730, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 2 de enero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|1-Nº 3.150-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a ALBERTO EDUARDO QUIROGA a comparecer en la causa Nº 21.615 que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 2 de enero de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
11|1-Nº 3.151-v.17|1 57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MANUEL MURILLO, a comparecer en la causa Nº 21.852, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|1-Nº 3 047.v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a MARIA LUISA MESCHWITZ de ERNST, a comparecer en la causa Nº 20.183, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de lo hacerlo. — Secretaría Nº 65. Test.: "30": No vale. E|L. "5": Vale.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.9|1-Nº 3.048.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JULIO CESAR BOLINCHES, comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría No 64.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Ricardo Mario Pont, secretario.
e.9|1-Nº 3.049.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a RAMON LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 64.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Ricardo Mario Pont, secretario.
e.9|1-Nº 3.050.v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DAVID DAYAN a comparecer en la causa Nº 21.784 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|1|Nº 3.051.v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JULIA SANCHEZ, comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.
e.9|1-Nº 3.052.v.15|1|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado ALFREDO ANDRES CASTILLO BADES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría número 68, diciembre 10 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14|1-Nº 3.244-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al procesado VICENTE RABINO, durante el término y bajo apercibimiento de ley, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. — Secretaría, diciembre 10 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.14|1-Nº 3.245-v.18|1|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS ALBERTO LLANOS, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|1-Nº 3.246-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN UJVARI, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.828-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL NUÑEZ, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.830-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SANTAMARIA procesado por el delito de hurto, falsificación de cheque y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.840-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DIAS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.31|12|56-Nº 2.841.v.11|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN KIERYLOW, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley (treinta) No vale. Ell "cinco": Vale.
Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|1-Nº 3.053-v.15|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y

emplaza al prófugo JOSE JOSE RETAMERO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentrò del término de (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley (treinta) No vale. E|l: "cinco": Vale. —
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|1-Nº 3.054-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo ROSA JUAREZ, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|1-Nº 3.055-v.19|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo VALENTINA GODOY, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|1-Nº 3.056-v.19|2|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, en autos "MOLLINEDO, JOAQUIN c|MORENO, JOSE MARIA, s|ejecutivo", que tramitan por la secretaría Nº 3 del autorizante, hace saber por cinco días que el martillero Pedro A. Pardo, venderá al contado, en pública subasta, el día 20 de enero de 1957, a las 18 horas, en el mismo lugar donde está ubicado, el inmueble de la calle Achával 229|31, edificado en lote 5 de la manzana "A", de 8,66m. de frente al N. E. por 40,20m. en costado N. O. y 39,98m. en costado S. E. Base $ 251.839,78 m|n., igual a la deuda hipotecaria que reconoce. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.346-v.17|1|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 19, a cargo del suscripto, se hace saber que se ha decretado la quiebra de JOSE OXMAN, señalando la audiencia del día 28 de febrero de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, venciendo dentro de los veinte días la fecha para presentar al síndico Ciriaco Juan Sarnelli, con domicilio en la calle 25 de Mayo 179, 3er. piso, los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.232-v.16|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a AMILCAR HERRERA BRAVO, que comparezca a estar a derecho en el juicio "Fisco Nacional contra Amilcar Herrera Bravo" en el término de ley, que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal Federal doctor Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del señor Defensor Oficial. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Jorge G. Anderson, secretario.
e.11|1-Nº 3.140-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente edicto a CARLOS J. COMPIANO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio "Estado Nacional Argentino y Compiano Carlos J.", que por cobro le sigue el señor Procurador Fiscal Federal doctor Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del señor Defensor Oficial. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Jorge Ramón Pastor, secretario.
e.11|1-Nº 3.141-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a PADULA y Cía., a fin de que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente edicto que deberá hacerse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge G. Anderson, secretario.
e.11|1-Nº 3.142-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Juan Carlos Ojam Gache, se cita, llama y emplaza a RICARDO A. BERRI, para que dentro del término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Felipe Cortés Funes, secretario.
e.11|1-Nº 3.063-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Juan Carlos Ojam Gache, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO HILEMAN, para que dentro del término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Felipe Cortés Funes, secretario.
e.11|1-Nº 3.066-v.17|1|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos C. González Bonorino, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a la firma "CIENTIF". GOTARDO ESPOUEYS, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio "Fisco Nacional c. Cientific" (Gotardo Espoueys) s.|cobro de pesos" que le sigue en representación de la actora el señor Procurador Fiscal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.11|1-Nº 3.078-v.17|1|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a MARGARITA PASCASIA URIOSTE COSTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional v. Urioste Costa Margarita Pascasia s.|cobro de pesos" que le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Marcelo Castro Dassen, secretario.
e.11|1-Nº 3.091-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, Dr. José C. Sartorio, se icta, llama y emplaza a BERNER y BERNER S. A. INMOB., CONST. y FINANCIERA. Capital, Dr. José C. Sartorio, se cita, días a contar desde la primera publicación del presente edicto, compasezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciero. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.14|1-Nº 3.255-v.18|1|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a HORACIO GARCIA SANTOS, para que, en el juicio que el Fisco de la Nación le sigue por cobro ejecutivo de pesos, comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, y bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial del Juzgado, en caso de incomparecencia. Los autos tramitan por ante la Secretaría número 4, a cargo del infrascripto, doctor Mario I. Chichizola. La Plata, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.11|1-Nº 3.064-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Joaquín C. Serra, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a VICENTE GIANINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos (apremio), le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes del juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor Mario I. Chichizola. — La Plata, noviembre 27 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.11|1-Nº 3.067-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, doctor Joaquín C. Serra, se cita, lama y emplaza por el término de cinco días, a la firma FERNANDEZ GAUNA Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos, tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor José María Sánchez. — La Plata, diciembre 24 de 1956. — José María Sánchez, secretario.
e.11|1-Nº 3.068-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 2, sección La Plata, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a ANGEL ANTONIO D'ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ordinario le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos, tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor José María Sánchez. — La Plata, diciembre trece de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Sanchez, secretario
e.11|1-Nº 3.072-v.17|1|57

Por disposición del Dr. Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, de La Plata, se cita por cinco días, a partir de la última publicación del presente, a don ALFIO GOMEZ, para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 7, a cargo del infrascripto. — La Plata, 28 de noviembre de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
e.11|1-Nº 3.076-v.17|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Joaquín C. Serra, a cargo del Juzgado Nº 2 de La Plata, se cita por 5 días a SANTO GASPARINI, o quien resulte propietario de los lotes 9, 10 y 11, manzana IX, de acuerdo a título y según Catastro Circunscripción XII, Sección B, Manzana 86, Parcelas 33, 34 y 35, ubicadas en Lomas de Zamora, calle Belgrano entre Hornos y Mitre, para que dentro del término citado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de los lotes indicados, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Los autos tramitan por la Secretaría Nº 6. — La Plata, agosto 24 de 1956. — José María Sánchez, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.071-v.15|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, Juez Nacional de 1º Instancia, a cargo del Juzgado Nº uno de La Plata, se cita por cinco días a FRANCISCO PANTANO, o quien resulte propietario del inmueble determinado por el lote 15, Manzana Z, de acuerdo a título, ubicado en la calle Colón esquina J. J. Zabaleta, de Lanús, para que dentro del término citado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente. — Los autos tramitan por la Secretaría Nº 3, del infrascripto. — La Plata, agosto veintiocho de 1956. — Julio P. Mantegazza, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.072-v.15|1|57

Por disposición del Dr. Joaquín C. Serra, Juez Nacional de 1º Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de La Plata, se cita por cinco días a JUAN BACKHUEN, o quien resulte propietario, según título del lote 21, Manzana B, y de acuerdo a Catastro Circunscripción II, Sección M, Manzana 8574, hoy 5, de Lanús, para que dentro del término citado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional por expropiación del referido lote, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 4. — La Plata, agosto 29 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.074-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría 6, se cita por 5 días a MANUEL CHAGAN o quien resulte propietario del Loto Oficial 5, Manzana "A", de acuerdo a título y según Catastro: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 1, Parcela 35 del Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del indicado término, comparezca a tomar la intervención que le pueda corresponder en el juicio que le sigue Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación del referido lote, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — La Plata, agosto 8 de 1956. — José María Sánchez, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.076-v.15|1|57

Por disposición del doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia, se cita por 5 días a MARIA EMILIA REYMOND o quien resulte propietario del lote 5, manzana V, de acuerdo a título y según Catastro Circunscripción XII, Sección B, manzana 88, Parcela 29 del Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término referido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de dicho lote, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Los autos tramitan por la Secretaría Nº 6 del infrascripto. — La Plata agosto 24 de 1956. — José María Sánchez, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.077-v.15|1|57

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Belgrano, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, de La Plata, se cita por cinco días a don SETTIMIO CURZI o quien resulte propietario, según título del lote Nº 13, manzana V., y según catastro Circunscripción I, Sección W, manzana 80 del Partido de Lanús, para que dentro del término citado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de tal lote de terreno, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Asimismo se le hace saber que la parte actora ha consignado la cantidad de $ 800.— m|n., como precio de la tierra. — Los autos tramitan por la Secretaría Nº 7 del infrascripto. — La Plata, septiembre 10 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.079-v.15|1|57

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Belgrano, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 3 de La Plata, se cita por cinco días a don FRANCISCO GEMELLI, o quien resulte propietario, según título del lote 12 de la manzana V, Partido de Lanús y según Catastro: Circunscripción I, Sección W, manzana 80, para que dentro del citado término, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de tal lote de terreno, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Asimismo se le hace saber que la parte actora ha consignado la cantidad de $ 800.— m|n., como precio de la tierra. — Los autos tramitan por la secretaría Nº 7 del infrascripto. — La Plata, septiembre 10 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
$ 300.— e.9|1-Nº 39.081-v.15|1|57

Por disposición del doctor Alejandro Elguera Belgrano, Juez Nac. de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por 5 días a don OTTO VON DUISBRUG, o quien resulte propietario de los lotes 9, 10 y 11 de la manzana D, de Villa Besada, Partido de Avellaneda, para que dentro del citado término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional por expropiación de los referidos lotes, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Asimismo hace saber que la parte actora ha consignado la cantidad de $ 8.700.— m|n., como precio de la tierra. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 7 del infrascripto. — La Plata, agosto 30 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.083-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional, Sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por cinco días a ALEJANDRO TRIACA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que le sigue: Administración General de Vialidad Nacional por expropiación del lote 2, manzana V, del Partido de Lanús, calle Colón entre J. J. Zabala y Lavalle, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente. — La Plata, octubre 26 de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.080-v.15|1|57

Por disposición del Dr. Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días a partir de la última publicación del presente a la firma GRAÑA Y PERDIGUERO para que dentro del término fijado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 7 a cargo del infrascripto.
La Plata, 14 de noviembre de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
e.9|1-Nº 3.020-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, doctor Joaquín C. Serra, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a ANGEL GREGORIO BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor José María Sánchez.
La Plata, octubre 24 de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Sánchez, secretario.
e.9|1-Nº 3.021-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSCAR LARROSA, FRANCISCO MARSICANO, FRANCISCO CANOSA CACHO CASTRO, JOSE CANTIL, ISABELINO BERNECHEA y JOSE MARIA SAIZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 958. B, que se les sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados re-

beldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, Noviembre 6 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.
e.17|12-Nº 2.634-v.29|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a la firma LOPEZ y HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor José María Sánchez. — La Plata, noviembre 20 de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Sánchez, secretario.
e.14|1-Nº 3.257-v.16|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a MIGUEL SEBASTIAN MARTINEZ para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 932, R, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, diciembre 17 de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.14|1-Nº 3.256-v.22|2|57

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Mercedes (Buenos Aires), doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de tres días a la firma demandada "Martía Moreda y García" a fin de que comparezca, dentro del mismo término a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos por ante la secretaría Nº 1 a mi cargo (Expediente Nº 13.653), bajo apercibimiento de designar para que la represente al señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado. — Secretaría, diciembre 3 de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
e.11|1-Nº 3.154-v.15|1|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA UBALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.
Esquel, diciembre 19 de 1956. — M. González Gasa, secretario.
$ 200.— e.2|1-Nº 38.490-v.15|1|57

FORMOSA

Juan B. Sanssarri, Juez Nacional de Primera Instancia, por subrogación a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AVELINO BALDERRAMA sucesorio. — Formosa, noviembre 13 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.329-v.24|1|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 2 de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO GUERRA, sucesión. — Formosa, diciembre 24 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.100-v.22|1|57

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia por subrogación, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO GONZALEZ, sucesorio.
Formosa, diciembre 20 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.761-v.18|1|57

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia por subrogación, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MIGLIORISI Vda. de VITALE, sucesión.
Formosa, diciembre 21 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.7|1-Nº 38.756-v.18|1|57

MISIONES

El Juez Nacional de Paz de Posadas, cita por cinco días a los herederos de AGUSTIN PUENTES a estar a derecho en la demanda que por desalojo le sigue Benjamín Ramón Estevez. — Posadas, octubre 26 de 1956. — Angel L. Bonifato, secretario.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.270-v.17|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, hace saber por cinco días la presentación de MARIA MAGDALENA CLERMONT, solicitando declaración de posesión treintenaria, sobre la fracción del lote número once, letra C, manzana doscientos, de la ciudad de Posadas, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, sobre calle Ivanowski, e igual extensión en su contrafrente Norte, y cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste; lindando al Norte lote E de la misma manzana, al Sud calle prolongación Ivanowski, al Este y Oeste lotes doce y diez respectivamente de la misma manzana.
Posadas, mayo 30 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.157-v.16|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SATURNINO MARINI.
Posadas, diciembre 27 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.187-v.23|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE VICTOR AYALA.
Posadas, Misiones, diciembre 31 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.186-v.23|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ABIAH JACKSON de KUCHEM.
Posadas, Misiones, diciembre 31 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.10|1-Nº 39.185-v.23|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de GUSTAVO ADOLFO PETERS. — Posadas, 18 de diciembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.8|1-Nº 39.019-v.21|1|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIPE RODRIGUEZ y GUMERCINDA RODRIGUEZ.
Posadas, 27 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.7|1-No 38.744-v.18|1|57

CHACO

El Dr. Gaspar R. Bonastre, Juez Nacional de la Provincia de Chaco, con asiento en la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley a ROBERTO TABARES a estar a derecho en la causa Nº 1623, año 1954, que se le sigue por el delito de tentativa de hurto simple, con último domicilio en la localidad de Fontana de esta provincia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sea declarado rebelde. — Gaspar R. Bonastre, Juez Nacional. — Ante mí: Roberto A. Gil Iglesia, secretario.
e.14|1-Nº 3.251-v.18|1|57

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número dos, Doctor Enrique Giraudy, Secretaría número cuatro desempeñada por el suscripto, por diez días en autos "ALFARO MARTIN MIGUEL Sucesión" se hace saber que "Alfonso P. Monasterio y Cía.", con oficinas en Florida 836, Teléfono 45-2950, rematará sobre la misma una finca sita en Rioja 175|77|79, Capital, el día 11 de febrero de 1957, a las diez horas; totalmente ocupada por inquilinos, edificio sobre lotes de 7.794 mts. de frente sobre Rioja por 17.75 mts. fondo; linda: Norte con señora de Pardo fondo Juan Tadeo, Sud con Luis Roncoroni, paredes medianeras todo según títulos perfectos en autos. — Contado, mejor postor. — Base: $ 30.800 m|n. c|l. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Padrón inmobiliario 193613. — Más informes: oficinas mencionadas. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 500. — e.4|1-Nº 38.549-v.16|1|57

Núm. 3

JUDICIAL: — Sin base y al contado. — Piano, máquina de escribir, máquina de coser "singer", eléctrica. Violín antiguo, juegos de cubiertos, comedor, dormitorio y demás efectos inventariados en autos, y que adornan la propiedad calle Libertad 2418, Florida, Ptdo. de V. López. — El sábado 19 de enero y el domingo 20, a las 15 y 30 y 15 horas, respectivamente, en la misma propiedad. El señor Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, en autos KANNENBERG OLGA CAROLINA, s|insania, que tramitan por la secretaría del doctor Lucio L. Meléndez. Comisión 10 %. — 3 publs. en el Boletín Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, (45) 3924 y 3975.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 120.— e.14|1-No 39.379-v.16|1|57

JUDICIAL: — Libertad 2418, e. las de Juan B. Justo y Fray Justo Sarmiento, Florida, Ptdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires. — Base $ 57.853.32, desocupada. — El sábado 19 de enero de 1957, a las 15 horas, sobre la misma. Edif. en el lote designado con el Nº 1, manzana 11, y que mide: 9 metros de frente al N. O.; por 14m.40 de fondo, o sea una superficie de 129,60 m. c. Acto seguido continuaremos con la venta de los muebles y demás efectos inventariados en autos, prosiguiendo el domingo 20 a las 15 horas, el señor Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, en los autos "KANNENBERG OLGA CAROLINA, s| insania" y que tramitan por ante la secretaría del doctor Lucio L. Meléndez. — 8 % a cuenta de precio y como seña, 3 o|o de comisión. — 5 publicaciones B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, T. E. (45) 3924 y 3975.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 250.— e.14|1-Nº 39.404-v.18|1|57

JUDICIAL: 11 Chacritas, en Merlo, Pcia. de Bs. As., Paraje denominado "Cascallares". Base en block $ 100.000. — Comprenden las manzanas "L", lotes Nº 1 2, 3 y 4, con una sup. total de 21.367.35 m. c. — manzana "M", lotes 1, 2, 3 y 4, con una superficie total de: 21.539.68 m. c. y de la manzana "N", lotes 1, 2 y 3 con una sup. total de 16.767.39 m. c. — Superficie total de las 11 fracciones: 59.874.40 m. c. — El jueves 17 de enero de 1957, a las 17 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal. La escritura de venta será otorgada dentro de los 60 días de la notificación del auto que aprueba el remate, por ante los escribanos Dr. Raúl M. Villa Sánchez, y/o Norberto J. Villa Sánchez. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en los autos MALTESE HUMBERTO c| RODOLICO ROQUE PASCUAL y otros s/ cobro ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez: 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o Comisión. — 10 Publs. B. Oficial y Clarín. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 642, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 600.— e.4|1-Nº 38.704-v.17|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "GONZALEZ o GONZALEZ MUIÑA, CONSTANTINO s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 17 de enero, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Estados Unidos 3314, edificado en lote 2, manzana 2 de 8m.66 frente al S. por 21mts. costado E. y 25 mts. al O., base $ 47.000 m|n., al contado, entregándose en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.4|1-Nº 38.644-v.17|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría No 7 del escribano Heriberto Enrique Ballerini, en expediente 29219, el martillero Helmo René González Fischer, con oficinas en la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficinas 203, ha sido designado para rematar en pública subasta, un lote de terreno, ubicado en el cuartel cuarto del Partido de General Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, localidad de Tortuguitas designado en el plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia, Nº 48-119-50, como lote Nro. 1, manzana "D" y cuyas medidas según título son, 10.34 m. frente al camino de acceso a la estación Tortuguitas, 10.16m. en su contrafrente; 44.30 m. de fondo, o sea una superficie de 454.07m. c. Base de venta $ 16.634.00 al contado o bien con las siguientes facilidades 20 % al contado y el saldo del 80 % restante pagadero en 8 cuotas semestrales con el 8 % de interés anual con garantía hipotecaria de primer grado. Remate, el día 17 de enero de 1957, a las 17 horas en Tucumán 1438, 2do. piso, oficina 203. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo. Informes: en las oficinas del martillero. Publíquese 10 días en el "Boletín Judicial" "Lex" y dos días en "La Prensa" de la Capital Federal. — Buenos Aires diciembre 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 38.397-v.15|1|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por 10 días que en autos "BAQUE, DOMINGO ANTONIO - s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente los inmuebles en la Provincia de La Pampa: Chacra Nº 205, en Toay, con 100 hás. de superficie con mejoras. Base $ 59.000 m n.; Chacras 11, 12, 29 y 30, en Luan Toro, de 393 hás., 70 ás., con mejoras. Base $ 27.685 m. n.; Chacras 1, 2, 19, 20, 21, 22, 39 y 40, en Luan Toro, con sup. de 762 hás., 37 ás. y 59 cs. Base $ 34.475,03 m. n.; fracción Nº 2, quinta Nº 1, en Toay, de 2 hás., 30 cs., $ 6.007,50 m|n.; chacra Nº 13, en Luan Toro, de 100 hás., con mejoras. Base $ 6.100 m|n., y chacra Nº 63, en Luan Toro, con superficie de 153 hás. 90 ás., base $ 5.156 m. n., importes de los 2|3 partes tasación perito, de donde resultan los detalles generales. Se entregan en el estado de ocupación que pueda existir o exista en los mismos. 8 % de seña y 3 o|o de comisión. El 14 de Febrero, 15,30 hs. en S. Martín 388 — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 700. — e.10|1-Nº 39.220-v.23|1|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9 del Dr. Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "PEREZ, AIDA BEATRIZ c| PIAGGIO, AURELIO JUAN LORENZO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el 24 de enero en su hall, San Martín 388, capital y a las 15.30 horas, el inmueble en Cuartel IIIº, Partido Gral. Sarmiento Nº 32, fracción B|dos de m. 27,50 de frente por m. 91,52 de fondo. Base $ 20.000 m|n., al contado; desocupado. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 400. — e.10|1-No 39.218-v.23|1|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Civil doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "GARNICA de RODRIGUEZ VALENTINA ROMANA, GUILLERMO JUAN, AMILCAR JULIO MILO y CESAR ALFONSO RODRIGUEZ c|FLEISCHHEKER de HENDELMAN PERLA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero T. O. Usandivaras Esteves (Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará la finca calle Medrano 217, 219 y 221, entre las de Díaz Vélez y Potosí, edificada en terreno que es parte de los lotes 1 y 2, compuesta su extensión según títulos de: 7ms20 de frente al O. sobre la calle Medrano, 24ms40 de fondo en el costado S. y 23ms40 en el del N., lindando por el S. con parte del lote 1 y 2, por el N. lote 1 y por el E. con el lote 25 plano anterior. Según mensura mide: 7ms93 de frente, 8ms13 en su contrafrente al E., 23ms27 en el costado N., estando representado el costado S. por una línea quebrada que partiendo del frente sobre la calle Medrano y en dirección al E. mide 12ms95 a la terminación de la cual con una desviación hacia el S. y hasta encontrar la línea del contrafrente, se medirán 10ms30. Base m$n. 40.000.—. Al contado. El domingo 27 de enero de 1957, a las 18 horas, en la misma. Edictos "Boletín Oficial" y "Gaceta de Paz". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretaria.
$ 800.— e.7|1-Nº 38.811-v.18|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 25, se hace saber por diez días en los autos "FIAOI MIGUEL ARCANGEL, su sucesión, que el martillero Miguel Alfredo Cassano, rematará el día 13 de enero de 1957 a las 17 y 30 horas, sobre la misma, la finca situada en la Capital Federal, en la calle Daniel 1478 entre Constitución y Pavón, edificada en terreno que mide según títulos 8m66 de frente, 28m48 en su costado Norte, 28m32 en su costado Sur y 8m82 en su contrafrente, y según mensura 8m66 de frente, 26m64 en su lado Norte, 28m11 en el Sur y 8m93 en su contrafrente, con una superficie total de 240.57 metros cuadrados. — La propiedad se entrega en el estado de construcción en que se encuentra, con sala y antesala, desocupadas, y el resto arrendado. — Tasación judicial pesos 105.432 moneda nacional. — Base de venta setenta mil doscientos noventa y un pesos con cero treinta y dos cts. moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Para más informes: En secretaría o en las oficinas del martillero, calle Tucumán 1438, piso 3º, Teléfono 40-7071|2|3. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 700.— e.4|1-Nº 38.623-v.17|1|57

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del doctor Juan A. Casaubón, hace saber por 10 días que en autos "HIOTTO de RODRIGUEZ, JUANA ELENA c|NEMSROVSKY MUNI, sucesión, s|cobro hipotecario". los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 20 de enero de 1957, a las 15 horas, sobre los mismos, tres lotes de terreno en V. Libertad, Partido de San Martín, Avenida de Mayo entre 3 de Febrero y Chivilcoy, números 6, 7 y 8, manzana 16, midiendo el Nº 6: 8m66 frente al N. E. por 45m10 al S. E.; igual frente el Nº 7 por 45m10 al N. O. y 45m57 al S. E. y el Nº 8, de 8m63 frente al N. E. por 45m57 al N. O. y 45m74 al S. E., base en block de $ 35.000 m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 500. — e.3|1-Nº 38.562-v.16|1|57

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría 12 del doctor Juan A. Casaubón, hace saber por 10 días que en autos "SMITH DE POUCHAN, LUISA AMELIA c| VENTURINO DE MARONI, ISABEL PAULA y otros s|cobro hipotecario "los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 7 de Febrero, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble hoy Nicasio Oroño Nº 1652|56, edificado en el lote 32 de la manzana K, de m. 7,80 frente al N. E. por 58 mts. de fondo al N. O., m. 57,84 al S. E. base de $ 128.125 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 400. — e.10|1-Nº 39.224-v.23|1|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "AIZENBERG MOISES J. c| CUETO ENRIQUE" s| ejecución hipotecaria, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar en pública subasta y al contado, el Domingo 20 de enero de 1957, a las 17 hs. sobre el mismo y con la base de m$n. 56.853, 1 lote de terreno, ubicado en el cuartel 4to. del Partido de Morón (Provincia de Bs. As.) que es parte s|título con los Nros. 11 y "V" designado en el plano especial de subdivisión con el Nro. 367 de la manzana O, fracción Z, da frente a la calle Angel Etcheverry, formando esquina a una calle sin nombre que es la prolongación de la denominada Emilio Carranza y mide; mts.26,90 cms. frente al N. O. o sea la línea nueve-a uno segunda, sobre la calle Angel Etcheverry, con la que linda, 47 mts. 2 cms. en su otro frente al S. O. o sea la línea; a uno prima-ocho sobre la citada calle Emilio Carranza, con la que linda, 11 mts. 50 cms. en su ochava que mira al O., o sea la línea a uno-prima, a uno segunda, 55 mts. en su costado N. E. o sea la línea nueve-veinticuatro lindando con lotes 368 y 34 mts. 47 cms. en su otro costado al S. E. o sea la línea ocho-veinticuatro lindando lote 366, y haciendo una superficie total de 1.904 mts. cuadrados 87 dcms. cuadrados. Seña 8 %. Comisión 3 %. (En dinero efectivo). — Buenos Aires, catorce de diciembre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 450. — e.10|1-Nº 39.144-v.16|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Octavio Bunge, se hace saber por cinco días que en los autos: "CECILIO MARADEI contra VICTOR RAUL HEEVEL, sobre cobro hipotecario" el rematador Miguel A. C. Soprano, venderá en pública subasta, una finca ubicada en la calle Domingo Millán Nº 495 de Villa Madero, Partido de Matanza de la Provincia de Bs. As. construida en terreno que mide: 10 mts. de frente al Nor-Oeste, 66 mts. con 92 centímetros al Sur Oeste, 10 mts. al Sur Este y 66 mts. con 89 centímetros al Nor Este, con una superficie de 669 mts. cinco decímetros cuadrados, compuesto su edificio de tres habitaciones, baño, cocina y un salón al frente sin terminar. Base $ 35.534 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. El Miércoles 30 de enero de 1957 a las 15 horas en el hall de la Corporación de Rematadores

calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed. — Buenos Aires, 21 diciembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 300. — e.10|1Nº 39.151-v.16|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos "MARQUET, DOMINGO, su sucesión", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º L. T. E. 35-0839|9231, rematará El día 19 de enero de 1957, a las 15 horas y sobre el mismo, un lote ubicado con frente a la calle Erézcano Nº 2895, entre las de Itaquí y vías del F. C. G. Bs. As., lote "F" de la manzana 21, midiendo 10.73 m. de frente al N. E. 31,77 m. de contrafrente al S. O., 41.565 m. de fondo al N. O. y 46,54m. al E., lindando por su frente con calle Erézcano, al E., con vías F. C. G. Bs. As., al S. O., con fondos lotes e, g, h y 5, y por el N. O. con lote 24. Base de venta $ 15.333,33. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ad Corpus. En el estado en que se encuentra. Desocupado. Pavimentos pagos. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1956. Dr. Octavio Bunge, secretario.

$ 600.— e.2|1-Nº 38.398-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos "MARQUET, DOMINGO, su sucesión" el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, L. T. E. 35-0839|9231, rematará: El día 19 de Enero de 1957, a las 15,30 horas, sobre los mismos, los inmuebles, lotes g, h y 5 de la manzana 21, con frente a la calle Matanza Nº 2880|84 y s|n. Entre las de Itaquí y vías del F. C. C. G. Bs. As., midiendo c|u 8,66m. de frente al S. O. por 41,565m. de fondo, lindando unidos, por su frente con la calle Matanza, al SE. con lote e, al NO. con lote 5 y al NE. con parte fondo lote f. Lote 5, manzana 21, Matanza s|n. entre las de Itaquí y Fructuoso Rivera, midiendo 8,66m. de frente al S. por 41,565m. de fondo, lindando por su frente con calle Matanza, al N. con fondo lote f, al O. con lote 6 y al E. con lote h., con edificación de madera y zinc. Renta $ 155. — Base de venta: $ 52.800.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ad Corpus. En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 700.— e.2|1-Nº 38.399-v.15|1|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14 del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hace saber por 10 días que en autos "ALVAREZ CARBALLO, RESTITUTO c|ARANZAZU, RODRIGUEZ GARONE de RODRIGUEZ PELLIZA STURIZA, ELENA s|juicio ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente, el día 20 de enero, a las 17,30 horas, sobre la misma la finca en San Fernando, calle Once de Septiembre Nº 1783, edificada en lote 5b de 7m4621 frente al N. E., 6m962 contrafrente al N. O., 12m79 de fondo costado N. O. y el costado S. E. formado por línea quebrada de 9m60; 0m50 y 3m43, respectivamente, base m$n. 70.000. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre veinticuatro de 1956. — 20 sobre testado vale. — Lulio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 500. — e.3|1-Nº 38.558-v.16|1|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22 del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por 10 días que en autos "SOCOLOVSKY, GABRIEL s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de enero de 1957, a las 17 horas, sobre los mismos, los siguientes lotes: En Mar del Plata, Part. General Pueyrredón, General Lavalle esquina Gral. Roca, lote 1 a, plano subdivisión, manzana "K" quinta 212, de 14m10 sobre Gral. Lavalle, 4m24 en ochava, 20m53 sobre Gral. Roca y 17m10 de contrafrente, base $ 200.— m|n. el metro cuadrado (plano de fs. 499 de autos): lotes "J", "K", "L" y "M", manzana "B", quinta 199, con frente a San Lorenzo y a Gral. Roca, midiendo los designados como "J" y "M", 10m392 de frente por 22m516 de fondo y los establecidos como "K" y "L", 10m392 de frente por 43m30 de fondo, con base de $ 140.— m|n. el metro cuadrado (plano de fs. 328 de autos). — Pavimentos pagados, pudiendo pagarse los precios de compra, 20 o|o en el acto del remate como seña; 20 o|o al escriturar dentro de los 120 días de efectuada la subasta y el saldo a 1 año de plazo, con 8 o|o interés anual y garantía hipotecaria en 1er. término; los intereses por saldos de precio se adeudarán desde la fecha en que los compradores sean notificados de la aprobación del remate. — Escrituras, condición de venta, ante escribano designado por la sucesión vendedora. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Zenón Santillán, secretario.

$ 900.— e.4|1-Nº Nº 38.639-v.17|1|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23 del Dr. Miguel A. Culaciati Lonné, se hace saber por cinco días que en autos "PARIANI de GUFFANTI, MARIA MAGDALENA s|testamentaría" a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el Domingo 20 de enero de 1957, sobre las mismas, a las 17 y 18 hs. respectivamente, con las bases de las 2|3 partes de la Valuación Fiscal, los inmuebles: Avda. Garay Nº 2758 entre Catamarca y Luca, en terreno de 8,66 m. de frente al N. por 32,04 m. de fondo costado E. y 31,69 m. en el O. teniendo en el contrafrente 8,75 m. Base $ 18.333,33 m|nal al contado. D. G. I. Nº 30.367|I, y Pichincha Nros. 1.215|19|23|25 entre San Juan y Cochabamba, en terreno de 17,32 m. de frente al E. por igual extensión de fondo o lo más o menos que resulte dentro de los linderos. Base $ 52 000 m|n. al contado. D .G. I. Nº 30.366|I. Se exigirá de los compradores el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 350. — e.10|1-Nº 39.203-v.16|1|57

Núm. 10

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30 del Doctor Bautista S. Laurencena), hace saber por 5 días que en autos "PLANAS, Teodora, s. sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el 7 de febrero, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Jufré 965|67, edificado en lote 2, manzana I de 12m., frente al S. O., por 20m., de fondo, base: $ 28.066,66 m|n., Venta ad-corpus; casa alquilada sin contrato. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956 — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.10|1-Nº 39.219-v.16|1|57

JUDICIAL: La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del doctor B. S. Laurencena, hace saber por diez días que en los autos "LEY CARLOS GERMAN ENRIQUE GUILLERMO, testamentaría", los martilleros Fiorito, Grillo y Cía. S.R.L. subastarán públicamente el domingo 27 de enero de 1957 a las 17.30 horas sobre los mismos, 4 lotes de terreno a 3 cuadras al NO. de la Estación Témperley, FCNGR (Pdo. de Lomas de Zamora) y a una cuadra de la Avda. Meeks, con medios de comunicación, frente a las calles Nóbrega y Gral. Paz, designados de acuerdo a títulos agregados en autos con los números 2, 3, 4 y 5 de la manzana C, con las siguientes superficies: lote 2, 439,83 m2.; lote 3: 351,96 m2.; lote 4: 920,79 m2.; lote 5: 316,57 m2. Bases: lotes 2, 3 y 5: $ 210.- el metro cuadrado; lote 4: $ 190.- el metro cuadrado. Precios pagaderos al contado o una tercera parte al contado antes de tomar posesión y saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo a contar de la fecha de dicha posesión, con 8 ½ % de interés anual sobre saldos deudores por semestres anticipados. Pavimentos existentes totalmente pagos e impuestos al día de la posesión. Escrituras y gravámenes hipotecarios —como condición de venta— por ante el escribano señor Julio Otaegui. Demás condiciones especiales de acuerdo al escrito de fojas 296. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 800.— e.9|1-Nº 39.096-v.22|1|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32 del Doctor José Julián Carneiro, en autos: "LUIS EUGENIO NOSOTTI s|Testamentaría", hace saber por cinco días, que el martillero Nicolás M. Ayllón venderá sin base, al contado y al mejor postor, los días 17 y 18 de enero de 1957, a las 20.30 horas, los bienes muebles que se encuentran en la finca, calle Portela Nº 256, según inventario de fs. 27|35, con las exclusiones que resultan de autos. Comisión 10% en el acto del remate y a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.10|1-Nº 39.255-v.16|1|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del Doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por 5 días, que en autos "ASENCIO de NITTALO, ELISA; BONO de DARRETCHE, JOSEFA; BARCHI, CARLOS MARIO y FEIJAO, MARIA ANGELICA c|SABBADINI de CARUSO, LIDIA, s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 7 de febrero de 1957, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, 121 lotes ubicados en el Territorio Nacional del Río Negro, Colonia Nahuel Huapi, cuyos detalles generales surgen de la escritura hipotecaria Nº 1904, de fecha 21 de septiembre del año 1954, pasada ante el escribano, señor Briones, con base en block, de $ 219.635 m|nacional. 8% de seña y a cuenta de precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.10|1-Nº 39.223-v.16|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría del doctor A. E. Tiscornia, hácese saber por 5 días que en los autos: "PEÑA CANDIDO contra FRIEBEL JUAN, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán, el 20 de enero de 1957, a las 17.30, en la misma, una propiedad en Lanús, Villa Obrera, calle Ayacucho 1901 (hoy 2201), esquina Fray Mamerto Esquiú 3206 (hoy 1206), que mide: 8.66 m. de frente al N.E. por 18,04 m. al N.O. Porch, comedor, dos habitaciones, baño, cocina y dep. Desocupada. Base $ 54.000. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.108-v.15|1|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, Doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, del Doctor Luis E Rodríguez, hace saber por 5 días, que en autos: "PERALTA RAMOS de FRESCO, DELIA c| DIAZ LOPEZ, MARIO y otros, s|hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el sábado 2 de febrero, a las 18hs., en el mismo bien, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, señalado como lote A., chacra 16, de 312m16 frente al S. O., igual medida al N. E., 406m76 al S. E. y 407m17 al N. O., con superficie de 12 Hás. 69As., 74 cs. y 20 ds. cs., con base de $ 176.000 moneda nacional. 8% de seña y a cuenta de precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno y Luis Emetrio Rodríguez, secretarios.

$ 200.— e.10|1-Nº 39.217-v.16|1|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, en los autos sucesorios de don MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ se hace saber por tres días que el martillero Sixto Oscar Soto, procederá a vender en pública subasta el 16 de enero de 1957, a las 9 horas, todas las mercaderías y existencias de la despensa sita en Defensa 1345. — Comisión 10 %. Seña a satisfacción. — Buenos Aires, 9 de enero de 1957. — Jorge Garriga, secretario.

$ 120.— e.11|1-Nº 39.282-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría del doctor Julio A. Quinterno, se hace saber por 8 días que en los autos MOYA de TURNO, TRINIDAD c|VENTURA, VICENTE, s|ejecutivo, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., designados a propuesta de parte, rematarán el domingo 20 de enero de 1957, a las 17 horas, en el mismo, un lote de terreno situado en Martínez partido de San Isidro, número 18, manzana B, que mide: 10m. frente al S. O por 16m.42 de fondo. Base $ 13.778,08. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Publíquese Boletín Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 320.— e.7|1-Nº 38.862-v.16|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43 del doctor Jorge A. Garriga, se hace saber por diez días, que en autos VAZQUEZ FERNANDEZ, EMILIO y otro c| MELLADO de BONAFEDE, TERESA, s| ejecución hipotecaria", a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el domingo 27 de enero de 1957, a las 18 horas, sobre la misma, la finca Paisandú, antes Nº 1402, actualmente s|número, formando esquina a la de Galicia Nros. 1201|5|9|11 edificada en terreno compuesto de: 13m. de frente al N. E. s|Paisandú; 29m17 en su otro frente al S. E., s|Galicia; 12m18 en su costado S. O. y 28m32 en el N. O. con la base de $ 120.000.— m|n. al contado. — D. G. I. Nº 30.406|I. — Se exigirá el 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 600.— e.4|1-Nº 38.687-v.17|1|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 del Doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 5 días, que en autos: LAMBERTI, ANGEL c|DIAZ ERNESTO MARTIN, s|ejecución hipotecaria, los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el domingo 10 de febrero de 1957, a las 18.30 horas, en los mismos, 14 lotes de terreno ubicados en cuartel 5º, Part. de Morón, Villa León, números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 16, 17, 22, 23 y 25 de la manzana 2 A., con las medidas lineales que resultan de la escritura hipotecaria y plano obrante a fs. 126 de autos, con superficies entre 220,19 y 426,30 metros cs., respectivamente y bases entre $ 3.522 y $ 4.944,66 m|n., respectivamente, importe de las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales. Se hallan al N., de la estación, a 1 cuadra de Av. Brandsen al 2300, con colectivo Nº 216; combinación trenes eléctricos a Est. Miserere y servicios urbanos, luz, telégrafo, teléfono, etc 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 600.— e.10|1-Nº 39.221-v.23|1|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nro. 17, secretaría Nro. 50, a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que el martillero don Joaquín Campos, rematará el día 24 de enero de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán Nro. 1439, dos lotes de terreno en Mar del Plata y ocho lotes de terreno en Miramar, cuyas medidas y linderos surgen según título agregado en autos, cuyas medidas son las siguientes: 2 lotes de terreno en la Ciudad de Mar del Plata, en la manzana "F", lote 1, forma esquina con las calles Berutti y calle 234; superficie 595,4648. Base $ 4.763,72. Lote 2, contiguo al anterior, con frente a la calle Berutti. Superficie 599,9648 m2. Base $ 3.599,79 m|n. — Lotes en Miramar: Lote 6. Manzana "A" esquina con las calles 24 y calle pública: Superficie: 268,66 m2. Base: 5.373,20 m|n. — Lote 8, Manzana "D", esquina a las calles 18 y 45, numeración actual 24 y 45, según título: superficie: 599,96 m2. — Base: $ 4.199,72. Lote "I". Manzana "A", con frente a la calle 47: Superficie 233,98 m2. — Base $ 1.637.86 m|n. — Lote 12, Manzana "C", con frente a la calle 57: Superficie 341,979932 m2. — Base $ 8.549,50 m|n. Lote 13: Manzana "C", esquina entre las calles 57 y 28: Superficie: 268,3984 m2. — Base $ 8.054,40 m|n. — Lote 5a. Manzana "OO", esquina entre las calle 38 y Diagonal 28 de Abril: Superficie 188,88 m2. — Base: $ 6.593,30 m|n. — Lote 5b, Manza "OO" frente a la calle 38; Superficie 172,33 m2. Base $ 4.825,24. — Lote 5c, Manzana "OO" con frente a la Diagonal 28 de Abril: Superficie: 160,74 m2., Base: $ 4.500,72 m|n. — Todos los lotes libres de ocupantes. Pavimentos a 3 cuadras y media. Luz eléctrica y agua. Varios medios de locomoción a Mar del Plata y Miramar. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En los autos caratulados: "LAMBIERTO SALVADOR, su sucesión".

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, sedretario.

$ 550.— e.14|1-Nº 39.409v.18|1|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, hace saber por 10 días, que en autos "GOYRI, ISIDORA, c|HERRERA, ROBERTO WENSESLAO, cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 7 de febrero, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Bella Vista, Part. Gral. Sarmiento, barrio Parque Mattaldi, calle La Rural entre Eugenio Mattaldi y Gral. Soler, edificado en lote 22, manzana 24 de 10m39 de frente al S. O., por 35m16 de fondo, con base de $ 107.000 m|n. 8% de seña y a cuenta de precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso y Andrés Alberto Carnevale, secretarios.

$ 200.— e.10|1-Nº 39.222-v.16|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter, secretaría del señor Oscar J. Barbieri, hace saber por 8 días que en autos "DI LEO, DOMINGO c| MARINO FELIPE y otros, ejec." los martilleros A. C. Taquini & CIA., subastarán públicamente el domingo 27 de enero, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad Strangford 6781, edificada en lote 25, manzana 39 de 8m66 frente al S. E. por 16m.15 de fondo, superficie 139,86 ms. cs., base $ 12.300.—. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 320.— e.4|1-Nº 38.646-v.15|1|57

Núm. 7

JUDICIAL: — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, a cargo del doctor Juan Carlos Abelleyra, en autos "DAVIDSON DE POTTER MARJORIE c| BIET FELIX OCTAVIO y CARLOS EDUARDO", s|ejecución hipotecaria, se hace saber por cinco días que e martillero don David N. Almeyra, rematará el miércoles 23 de enero de 1957, a las 17 horas, en Av. Rivadavia 6483, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, próx. a Est. J. M. Gutiérrez (F.C.N.G.R.), individualizado con el Nº 1, manzana 10, ubicado sobre el camino de Bs. As. La Plata, formando esquina al camino Gral. Belgrano, que mide: 17,10 mts. frente N. E.; 4,19 mts. en ochava al Norte; 17 metros en su otro frente al N. O.: 19,48 mts. al S. E. y 19,58 mts. al S. O. Superf. 387,01 m2. — Base m$n. 7.517,43 al contado Seña 8 %. Comisión 3 %. —

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 250.— e.9|1-Nº 39.062-v.15|1|57

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado número 26, hace saber por 8 días, que en los autos sucesorios de doña YOLANDA BRUSCO de ARLIA, designóse al martillero M. Beneventano, para vender al contado y con la base de $ 35.107.20 m|n., un terreno sito en inmediaciones de Liniers, paraje denominado Ciudadela, Partido de San Martín, calle San Agustín entre Güemes y Av. Gaona, lote 29 manzana K., que mide: 10m. frente O.; 32m95 al N.: 30m195 mm. y 10m37 contrafrente al E. Superficie total 315,7150 cm2., venta "ad corpus". El domingo 27 de enero a las 17 horas. Allí. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 320.— e.8|1-Nº 38.907-v.17|1|57

Núm. 38

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Emilio Terán Frías, se hace saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini, S.R.L., con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderán en público remate, el domingo 20 de enero de 1957, a las 18, sobre la misma, la propiedad ubicada en Punta Chica, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Treinta y Tres 1427, edificada en un terreno que mide: 10m. de frente, 42m.49 de fondo en un costado, 42m.43 en el otro y 10m. en el contrafrente. Base $ 9.400 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "DEL POZO de PALOU, LUCIA MARIA TERESA, su sucesión" que tramita por ante la secretaría del doctor Ricardo F. de Abella Victorica. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 250.— e.10|1-Nº 39.205-v.16|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Juan Carlos Ojám Gache secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días, que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SERGIO SIDERMAN y JOSE SIDERMAN s/ejecución de prenda con registro", ha sido designado el martillero José M. García Calvo, para que venda en pública subasta, sin base y al mejor postor: Un tractor en desuso, marca "Caterpillar", modelo "Sixty", 4 cilindros. — Dos tractores desarmados, marca "Caterpillar" a oruga, modelo "Thyty", 4 cilindros. — Un tractor en desuso, marca "Deering", modelo 15-30, 4 cilindros. — Un tractor, marca "Linke", modelo 1929, en desuso, a oruga con motor "Heinrich-Kamper" de 4 cilindros. — Podrán ser revisados en el depósito del Banco de la Nación, calle Perdriel 1750, de 6 a 12 horas donde se efectuará el remate el día martes 22 de enero de 1957, a las 18 horas. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Felipe Cortes Funes, secretario.

$ 300.— e.11|1-Nº 39.296-v.17|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL: Camión Fiat, modelo 1947, tipo tracción, motor 022.119, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 710.045, uso transporte general, orden del Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Mario E. ..assaga, autos "ROBIROSA y CASTRO c/JOSE LIPPI" s/ejec. prenda, se hace saber por tres días que el martillero Héctor S. Ciehero, procederá a la subasta pública del bien indicado con la base de $ 75.833.50 m|n., al contado, el sábado 19 de enero, a las 11 horas, en el local Fitz Roy 2145 donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 %, comisión 10 %. — Informes Sarmiento 470, escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — P. a. s. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 220.— e.11|1-Nº 39.331-v.15|1|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"ALBION HOUSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro: 3.419
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1957, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|1-Nº 39.334-v.17|1|57

ARDENGHI, S. A.
Comercial, Industrial y Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1957, en los escritorios de la fábrica que "Ardenghi, S. A.", posee en inmediaciones de la Est. Ing. Otto Krause del F.C.N.G.R. (Río Negro), a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio III terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Antonio Luis Bereta y Pablo Luis Ignacio Cantagalli, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Programa para el nuevo ejercicio 1º|X|1956 30|IX|1957.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Art. 27 de los estatutos: "Los accionistas, para asistir a Asambleas, deben depositar en la caja social sus acciones con anticipación de tres días. — El Directorio.

$ 880.— e.11|1-Nº 39.268.v.25|1|57

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1957, a las 9 horas en el local social Chorroarín Nº 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1956 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección del directores titulares y suplentes (art. 13).

4º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente (art. 21). — El Directorio.

$ 350.— e.11|1-Nº 39.357-v.17|1|57

"A L C R E"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de enero de 1957 a las 11 horas, en el local calle Larrazábal Nº 1941, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de las publicaciones para la convocatoria a los decretos números 1.793|56 y 5.567|56.

2º Aumento del capital social autorizado reformando el artículo 3º de los estatutos sociales.

3º Reforma del artículo 10º de los estatutos sociales y

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 2 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.10|1-Nº 39.210-v.16|1|57

"B"

BENVENUTO & Cía., CASA DE CAMBIO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 1957, a las hora 9.30, en el local social de la calle 25 de Mayo 273, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Remuneraciones fijas a los directores (art. 15º del estatuto).

3º Ratificación del convenio de adquisición del fondo de comercio de la firma "Benvenuto y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11º de los estatutos sociales.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos bancarios de las mismas, conforme con el artículo 22º de los estatutos sociales.

$ 450.— e.11|1-Nº 39.285.v.17|1|57

"C"

C. A. O. P. Y. C. SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1957 en el local social calle Salta 596, cuarto piso, a las 18 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al 2do. ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de cinco directores titulares por un año.

4º Elección de síndico titular y su suplente por un año

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.14|1-Nº 39.376-v.18|1|57

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 25 de enero de 1957. — De conformidad con lo que establecen los artículos 21º inciso d) y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1957, a las 15.30 horas en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

2º Lectura del fallo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en el juicio seguido por la provincia de Corrientes contra la Compañía sobre expropiación de sus bienes materiales e inmateriales, afectados al servicio público de electricidad en la ciudad de Corrientes.

3º Disolución y sucesivamente liquidación de la sociedad, por hallarse imposibilitada de seguir llenando el fin para el que fué creada, en virtud de que su único negocio era el de producir y distribuir energía eléctrica para servicio público y privado en la ciudad de Corrientes. (Art. 370, inc. 4º del C. de C.).

4º Autorización al Directorio para pedir el retiro de la personería jurídica de la sociedad.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósitos de éstas en instituciones bancarias, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán hacerse representar confiriendo mandato a otra persona, sin perjuicio de lo establecido en el art. 358 del C. de C. — El Directorio.

Nota: El derecho de asistencia a la asamblea puede ejercerlo el accionista personalmente o por otra persona mediante carta poder que en ningún caso podrá ser conferida a un miembro del Directorio, (Art. 29º de los estatutos).

$ 650.— e.14|1-Nº 39.394.v.18|1|57

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.
Exp. 401

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Emisión de 132.152 acciones ordinarias liberadas con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1956 para cancelar el mandato otorgado a La Papelera Argentina, S. A.

2º Utilización de $ 16.547.979.— m|n. del Fondo Especial para amortizar totalmente las acciones de Manufactura Algodonera Argentina S. A. en liquidación, motivo del citado mandato

3º Destinar al Fondo Especial pesos 8.494.132.— m|n. de dividendos a reintegrar, percibidos por La Papelera Argentina S. A. sobre acciones entregadas como refuerzo garantía mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración Avda. Pte. R. S. Peña 935 9º piso, el día miércoles 30 de enero p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 24 del corriente inclusive, como lo prescribe el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.14|1-Nº 39.388-v.18|1|57

CERGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de enero de 1957, a las once horas, en el local social calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 31 de octubre de 1956.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|1-Nº 39.403-v.18|1|57

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
CONVOCATORIA
A LA CUADRAGESIMA CUARTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 29 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el jueves 24 de enero de 1957, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de un director por el término de un año (1) en reemplazo del Dr. Juan Carlos Tiburcio Padilla.

3º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

4º Remuneración de los directores y de los síndicos (titular y suplente).

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 350.— e.14|1-Nº 39.421-v.18|1|57

COMATPRIM S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1957, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del número de publicaciones en el Boletín Oficial, según Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.793|56.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

3º Aprobación de la designación de directores gerentes con el sueldo fijado por el Directorio.

4º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

5º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes y elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.11|1-Nº 39.351-v.17|1|57

CELESTINO PORTO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1957, a las 18.30 horas, en la sede social, Moreno 872, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social vencido el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de dos directores, por tres años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 del estatuto social, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.9|1-Nº 39.112-v.15|1|56

CUMBRE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1957, a las 18.20 horas, a celebrarse en Bolívar 177, 5º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|1-Nº 39.150-v.16|1|57

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de enero de 1957 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de cuatro directores por tres años.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1956|1957.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379, oficina 707, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.10|1-Nº 39.216-v.16|1|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1957, a las 18.30 horas, en el local social, Montevideo 1171, 2º piso para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956. Distribución de utilidades.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones acordadas por el Directorio.

3º Elección de dos directores por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22º de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 400.— e.10|1-Nº 39.211-v.16|1|57

"D"

D E L H I S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1957 a las 11 horas en el local de Avenida de Mayo 1370, escritorios 349|52 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y del síndico por el ejercicio cerrado.

3º Designación del director presidente directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósito de acciones (Art. 21). — El Directorio.

$ 400.— e.11|1-Nº 39.333-v.17|1|57

"F"

FATRALO
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de enero a las 18 horas en Av. de Mayo 651 (Estudio Dell'Oro Maini — Chevallier Bontell, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 3.000.000.— facultando al Directorio a utilizar el monto que sea necesario para abonar con ella la compra del establecimiento de campo "La Margarita".

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|1-Nº 39.430-v.18|1|57

F. A. P. I.
Fábrica Argentina de Plásticos Industriales, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1957, a las 16.30 horas, en el local sito en la calle Elía 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956;

2º Elección del síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Elía 456, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — Jorge Javier Ferrini, presidente.

$ 400.— e.14|1-Nº 39.436-v.18|1|57

F. A. D. E.
Financiación y Administración de Empresas, Sociedad Anónima
Nº 5.567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 31 de enero de 1957, a las 16 y 30 horas, en San Martín 50, 4º piso, oficina Nº 81, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.14|1-Nº 39.429-v.18|1|57

F. A. D. E.
Financiación y Administración de Empresas, Sociedad Anónima
Nº 5.567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de enero de 1957, a las 10 horas, en San Martín 50, 4º piso, oficina 31, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1956;

2º Elección de ocho directores titulares y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.14|1-Nº 39.421-v.18|1|57

EL TEJADO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5336
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1957, a las 18.30 en la sede social, Maipú Nº 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad, de acuerdo a los arts. 370, inc. 4º y 371 del C. de Comercio y art. 13 del estatuto.

2º Considerar el procedimiento a seguir para la repartición del activo social.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 10 del estatuto.

Buenos Aires, enero 3 de 1957. — El Directorio.

$ 750.— e.4|1-Nº 38.592-v.24|1|57

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de enero de 1957, a las 15 horas, en la sala de reuniones, Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular.

2º Elección de síndico titular.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la celebración de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intrasferible hasta después de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|12|56-Nº 37.951-v.17|1|57

EL TEJADO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5336
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1957, a las 18 horas en la sede social, Maipú Nº 631, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre último.

2º Elección de los directores titulares y del director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 10 del estatuto.

Buenos Aires, enero 3 de 1957. — El Directorio.

$ 900.— e.4|1-Nº 38.594-v.24|1|57

F A B R E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Piedras 1277, Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1957 en la sede social a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Modificación del artículo 10 de los estatutos.

3º Modificación de la fecha de cierre de ejercicio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Elección de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Raúl Brusco, presidente.

$ 400.— e.10|1-Nº 39.214-v.16|1|57

"H"

HISPANO SUIZA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Pte. R. S. Peña 651 - 1º
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 1957, a las 10 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 1º, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de un director suplente por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|1-Nº 39.181-v.16|1|57

"J"

JULIAN DOMINGUEZ
Neumáticos y Accesorios S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1957 en Azopardo 914, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, demostración ganancias y pérdidas, informe del síndico, al 31 de agosto de 1956.

2º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|1-Nº 39.411-v.18|1|57

"L"

LA MERCANTIL SUD AMERICANA, S. A.
N-3.411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1957, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 515, (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de setiembre de 1956.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.11|1-Nº 39.262-v.17|1|57

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Inscripción 4.106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1957, a las 17 horas, en San José 458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|56.

2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mario Caffci, presidente.

$ 200.— e.10|1-Nº 39.169-v.16|1|57

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de enero de 1957, a las 8 horas, en el local social de la calle Corrientes 2312, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre esos documentos, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|1-Nº 39.215-v.16|1|57

LOS TEROS S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Inscripción Nº 8.073
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 23 de enero de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre y objeto de la sociedad y reforma de los artículos primero, segundo y décimo segundo de los estatutos.

2º Autorización para hacer ante quien corresponda, los trámites relacionados con dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.10|1-Nº 39.208-v.16|1|57

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 2.117
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para emitir acciones ordinarias por capitalización de utilidades y reservas;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 8 de nuestros estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los Bancos del país o en el Banco de Montevideo, Montevideo.

Buenos Aires, 7 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.9|1-Nº 39.102-v.15|1|57

"N"

NOETINGER-LEPETIT
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera
Nº 1828

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de enero de 1957, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes Nº 311, 10º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 21º, 26º, 27º, 28º, 29º, 31º, 32º, 33º, 34º y 35º del Estatuto.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acta.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26º del Estatuto.

$ 250.— e.14|1-Nº 39.481-v.18|1|57

NORFRAN
Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Norfran, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, cita a Asamblea General Extraordinaria, en el local social, calle Cangallo 328, piso 4º, el día 25 de enero de 1957, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1, 3, 6, 9, 16, 28 y 29 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|1-Nº 39.264-v.17|1|57

"O"

OTTO MOTTE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2.647
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local social, Av. Córdoba 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956.

2º Fijación de los honorarios para el Directorio.

3º Fijación de los honorarios para el síndico.

4º Destino de las utilidades.

5º Elección de directores por el término de un año.

6º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.11|1-Nº 39.315-v.17|1|57

OFICINA TECNICA e INDUSTRIAL
V E R A X
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero del corriente año a las diez y siete horas en la calle Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.10|1-Nº 39.242-v.16|1|57

"P"

PRONOR
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Mercantil y de Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Avda. de Mayo Nº 634, 1er. piso, Capital Federal, el día 23 de enero de 1957, a las 8,30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el treinta de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis.

2º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Fijación de honorarios a directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de enero de 1957. — Jorge Román Mateu Pages, presidente.

$ 400.— e.10|1-Nº 39.173-v.16|1|57

PAZ Y RIVES, S. A
Comercial e Industrial — Sarmiento 528
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de la sociedad, a asamblea general ordinaria, para el día 24 de enero de 1957, a la hora 17.30, en el local sito en la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los avisos de convocatoria, efectuados de acuerdo con los Decretos Nº 1.793|56 y Nº 5.567|56 del P.E.N.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1956.

3º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente, por tres años, por terminación del mandato de los actuales.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.9|1-Nº 39.039-v.15|1|57

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero próximo, a las 11, en Paraguay 2019, para:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1956, e informe del síndico.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|1-Nº 39.410-v.18|1|57

P R O T O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Escalada 1870, Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1957, a las 18 horas, que tendrá lugar en Avda. de Mayo 633, sexto piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de tres directores, por terminación del mandato otorgado al primer directorio por el acta constitutiva del 22 de julio de 1955.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo vigésimo de los estatutos sobre depósito de acciones y concurrencia a asambleas.

Buenos Aires, enero 7 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.14|1-Nº 39.390-v.18|1|57

"Q"

"QUIMICOLOR, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"

Con domicilio en la calle Córdoba 629, 10º piso, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1957, a las 10 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Pago en acciones nominativas liberadas, a la par, del fondo de comercio y de los inmuebles que transfiere "Quimicolor S. R. L.".

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.

Alejandro Marza, presidente.

$ 750.— e.7|1-Nº 38.851-v.25|1|57

"S"

SUIZO PLATENSE
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de enero de 1957, a las 9.30 horas en el local, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6º, 18º, 19º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|1-Nº 39.365-v.18|1|57

Sociedad Anónima
LA BLANCA
Compañía Argentina de Carnes Congeladas
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día jueves 24 de enero de 1957, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 350.— e.14|1-Nº 39.386-v.18|1|57

SIEMENS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de enero de 1957, a las 15 horas, en la Diagonal Julio A. Roca 516, piso 8º, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.

3º Honorarios al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.14|1-Nº 39.425-v.18|1|57

S. A. Manufactura de Tabaco
FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
Registro Nº 2807
26ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de enero de 1957, a las 10.30 horas, en la sede de la Compañía, Terrero 1714, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades y reservas;

4º Elección de cinco directores titula-

res, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.11|1-Nº 31.316-v.17|1|57

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS Y CIA. (SEGUROS) LIMITADA
Registro Nº 2521
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de enero de 1957, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias e inventario al 30 de septiembre de 1956 e informe del síndico;

2º Elección del Directorio, síndico y síndica suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|1-Nº 39.317-v.17|1|57

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1957, a las 18 horas, en Perú 375, p. 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1956;

2º Ratificación de actos del Directorio para dedicarse a nuevas explotaciones mineras;

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente por un nuevo período;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|1-Nº 39.307-v.17|1|57

SAN BENIGNO S. A.
Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de enero de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida Nº 527, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comenzado el 1º de diciembre de 1955 y cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año conforme al art. 9º de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.10|1-Nº 39.149-v.16|1|57

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1957, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 468, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, artículo 8º de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de Directorio y síndico. — C. Enrique Biota, director.

$ 300.— e.10|1 Nº 39.306-v.16|1|57

S. A. MADERAS MIGUET, IND. Y COM.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará le día 28 de enero de 1957 a las 11 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3º Fijación de la remuneración de los directores y síndico de conformidad a lo dispuesto en el art. 6º y 9º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 400.— e.9|1-Nº 39.095-v.15|1|57

"T"

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1957, a las 10 horas, en la sede social, calle Lavalle 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1955 y el 30 de setiembre de 1956.

2º Designación por el presidente de dos accionistas que harán el escrutinio de la elección. (Art. 28 de los estatutos sociales).

3º Elección de dos directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea,

Buenos Aires, 9 de enero de 1957. — El secretario tesorero.

$ 350.— e.14|1-Nº 39.408-v.18|1|57

TRANSCONTINENTAL
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 15º y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Transcontinental, Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1957 a las 14,30 horas en Lavalle 1171, piso 9º a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las gestiones realizadas hasta la fecha y consideración de las mismas.

2º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de enero de 1957. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 15º de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o casa comercial aceptada por el Directorio que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 450.— e.14|1-Nº 39.420-v.18|1|57

TAICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1957, a las 18 horas en el local social, Marcos Paz Nº 2570, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de cuatro directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandato de los señores Gualterio Pels, José Adolfo Bollag, Otto A. Marcus, Rafael Osvaldo Giardelli, Alberto Klein, Afredo Strauss, Arnaldo Fox, y Alfredo Adolfo Naef, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. Nº 10 de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por cesación de mandato de los señores Moisés Wahnish y Carlos Conrado Helbling respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 15 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el local de la sociedad, Marcos Paz Nº 2570, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco hasta tres días antes del fijado para las mismas. — El Directorio.

$ 500.— e.14|1-Nº 39.428-v.18|1|57

"V"

VILMOR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5.016

Convócase Asamblea Ordinaria el 17 de enero de 1956, horas 10, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de octubre de 1956.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.10|1-Nº 39.142-v.16|1|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Cesáreo Castillo vende a los señores Manuel Fernández, Manuel Martín Perfecto Porto, José López y Onésimo Urbano Porto el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 14 mesas en la acera sito en la Av. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6401, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fechas 17|12|56 al 21|12|56, por haber insertado error en los nombres.

$ 200.— e.14|1-Nº 39.405-v.18|1|57

Se hace saber por 5 días que Juan De Bonis, domiciliado Av. del Tejar 3042, vende a Angel P. Giordanelli y David V. Alvarez, con igual domicilio, el taller de tornería mecánica de AVENIDA DEL TEJAR 3042, Capital. Reclamaciones: escribano Mario Scorza, Av. R. S. Peña 720, 3º A|B.

$ 100.— e.14|1-Nº 39.412-v.18|1|57

Escribanía Feldman avisa: Natalio Briff vendió libre de gravamen a Adolfo Andreozzi y Osvaldo Juan Orsenigo su tercera parte del taller mecánico de automóviles y anexos AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3465|67, domicilio de partes. Reclamos: escribano M. Feldman, Avenida Corrientes Nº 1393 2º "D".

$ 100.— e.14|1-Nº 39.381-v.18|1|57

Se avisa que Alfonso León Juan Eugenio Bailly vende su taller de lavadero mecánico de ropa sito en ANDRES LAMAS 1442, a Vicente Segundo Carou. Reclamos de ley Guayaquil 57, dto. D.

$ 100.— e.14|1-Nº 39.384-v.18|1|57

Los señores Angel A. Mistó y Alicia J. de Mistó, avisan que han transferido su negocio de peluquería de damas, sito en la calle ANDRES ARGUIBEL 1251 a los señores Guillermo H. Pella, Osvaldo O. Turri y señora Lilia N. López de Stekar. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.14|1-Nº 39.446-v.18|1|57

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27 - 8568, avisa que el Sr. Juan Brañeiro vende al Sr. Castor Galante, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVARADO Nº 2201|09 esquina SAN ANTONIO Nº 391|99 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en término en mis oficinas.

$ 150.— e.11|1-Nº 39.280-v.17|1|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que la señora María Mengarelli de Gabbarini, vende a los señores Rosario Emilio Spasari y Colestino Germán Lescano, el negocio de su exclusiva propiedad de "despacho de pan, venta de helados en envase de único uso, y diez (10) mesas en acera, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 560 de Buenos Aires. Domicilio de las partes, para reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26|12 al 2|1|57.

e.11|1-Nº 37.778-v.17|1|57

Avisa Jacinto A. Leiva, martillero público, con oficinas en la Avenida La Plata 2760, Capital, que el señor Antonio Marcial Mendoza vendió su negocio de fiambrería y quesería instalado en AV. LA PLATA 2754 al señor Eduardo Francisco Spagnuolo. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|1-Nº 39.298-v.17|1|57

Darío Enrique Lartigue, hace saber que vende al señor Agop Antikian, el taller de electricidad del automóvil de su propiedad sito en la calle AV. COBO Nº 988 de esta Capital, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.687 por cinco días. Reclamo de ley, Darío Enrique Lartigue, calle Zelarrayán 1054, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.11|1-Nº 39.301-v.17|1|57

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital, que la venta del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle AVENIDA MOSCONI números 2596|98|600 esquina a BOLIVIA 4695|97, que los señores Livio Alberto Brunelli y Angel Delfín Rabellino, efectuaban al señor Juan Arnedo, ha quedado sin efecto. Reclamos oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 150.— e.11|1-Nº 39.330-v.17|1|57

Arturo Imbert, martillero público, oficinas Corrientes 1485, 2º piso, E., hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de café - bar, sito en la calle ALVAREZ JONTE 4100, propiedad de Luis Gilberto Aurelio Gutiérrez y Víctor Caprino a Alfredo Ramón Curco.

Buenos Aires, enero 8 de 1957.

$ 100.— e.10|1-Nº 39.153-v.16|1|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Público, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Rodríguez de Carvalho, Armindo Martins da Costa, José Días Alves Ferreira y Manuel Martins Fiuza, venden a los señores Cayetano Amitrano y Joaquín Máximo Muzlera, el negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "El Seminario", establecido en la calle AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 6252|54, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.059.v.15|1·57

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos oficinas Lavalle 2258, avisan que Carlos y Tobías Kalijman, vende su negocio de café y bar, sito en la calle AVDA. LA PLATA 587, al señor Emilio Gayoso, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.116-v.15|1|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan Queda nula y sin efecto la venta que el señor Bautista Bruna efectuaba al señor Ovidio Gutiérrez del negocio de hotel sito en la calle ARAOZ Nº 1226, capital. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fechas 8|3|56 al 14|3|56.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.104-v.15|1|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedió el señor Nicolás Di Pizio, vende al señor Aurelio Aguado el negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados denominado "Nueve de Julio", establecido en la calle AVENIDA SAENZ Nº 665, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.068-v.15|1|57

Los señores Arturo Ricardo Von Wulffen, Luciano Antonio Pereira Gamallo y Miguel Machado, venden, ceden y transfieren al señor Manuel Estévez Martínez, toda la parte que tienen y les corresponde en la sociedad comercial colectiva "Estévez y Compañía", que explota la fábrica de elaboración de pescados y sus derivados en la calle Guanabant Nº 3564|66 de esta ciudad, con administración en la calle ALSINA 440 de la Capital Federal tomando a su cargo el señor Manuel Estévez Martínez el pasivo de la sociedad y las obligaciones sobre personal. — La escritura de transferencia se otorgará ante el escribano de la ciudad de Mar del Plata, Juan Carlos Gallotti, ante quien se formularán los reclamos que corresponda. — Mar del Plata, enero 3 de 1957.

$ 250.— e.9|1-Nº 39.045.v.15|1|57

"B"

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan que la sociedad Cortina, Alonso, Blanco y Cía., compuesta por Amado Cortina, Joaquín Alonso, Rogelio Blanco, Antonio Fraga, Antonio Fraga Blanco, Faustino Huerta, Avelino López, Adolfo Perdiz y Joaquina Suárez Viuda de Pérez, venden a Fernández, Franzoni y Cía., compuesta por Victorino Fernández, Elio Franzoni, José María Pita, Serafín Trillo, José Pazos Alvarez, José Benito Celso Villaverde, Manuel País Domínguez, Vicente García, Juan del Canto y Silvio Padovan el negocio de confitería, casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas a la vereda, denominado L'Aiglon, calle BARTOLOME MITRE 1802|18 esq. CALLAO, libre de todo gravamen. Domic. comp. Bartolomé Mitre 1802 y Vdres. e intermediarios Sáenz Peña 251. Recl. de ley en n|ofic.

$ 250.— e.14|1-Nº 39.407-v.18|1|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Adonis Sancho, vende a Edelmiro Coira Fandiño su parte negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, sito BALBASTRO Nº 1231 que explotaban en sociedad. — Comprador a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 150.— e.14|1-Nº 39.444-v.18|1|57

Buenos Aires, 9 de enero de 1957.

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez 2399, de esta Capital, avisa: Que el señor Roberto Debusto ha vendido su negocio de "vinería", sito en la calle BENITO JUAREZ 2701 esquina BAIGORRIA, Capital, al señor Manuel Iglesias. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.11|1-Nº 39.348-v.17|1|57

Se hace saber que la razón social Carmelo Piccione y Cía. S. R. L. vende libre de pasivo y de personal el negocio de venta de automóviles y artículos para el hogar, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1409, a los señores Adelchi De Tura y Colombo Arata. — Reclamos por el término de Ley en las oficinas del martillero público don Reinaldo Elena, calle Rivadavia Nº 842, que interviene en esta operación por ambas partes y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos.

Buenos Aires, enero 8 de 1957.

$ 150.— e.10|1-Nº 39.158-v.16|1|57

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan: Domingo Volpe vende a Antonio Mora y Manuel Mellado el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 2269, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en término en nuestras oficinas.

Este edicto al comercio anula el anterior de fecha 13 al 19|11|56 Nº 32.048, insertado con error.

$ 150.— e.10|1-Nº 39.179.v.16|1|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, T. E. 63-3668 avisa: que Héctor Cavaere, vende su negocio de gomería y taller de electricidad, de la calle BOYACA 1922, Capital, a Manuel Muñoz. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.10|1-Nº 39.233-v.16|1|57

Se avisa al comercio: María Luisa Toscano de Zeme, vende a Miguel Angel Espiña y Alfredo Antonio Ballarino, un negocio de hotel, libre de toda deuda y gravamen, sito en la calle BRASIL Nº 440. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes, calle Cerrito Nº 512, 1er. piso, of. 2, Capital Federal.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.098-v.15|1|57

Argentino Librandi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Mar Chiquita 5987, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería sito en la calle BURELA 3201, Capital, que la señora Margarita Osañalde de Fildalgo adquirió del señor Alfonso Pérez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.090-v.15|1|57

"C"

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324 T. E. 47-6099 y 5169, avisan: Alonso Ortega y José Mata venden a Maximino Manuel Pazos y José Honorino Graña, el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1600. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas

$ 150.— e.14|1-Nº 39.377-v.18|1|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Humberto Vaccaré, vende a Constantino Albar, negocio hotel pensión, sito CORRIENTES número 1178, 5º piso. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 100.— e.14|1-Nº 39.445-v.18|1|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Rubín Perelmuter, vende a Marcial Gómez, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito CORDOBA Nº 5379. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y comprador: Carlos Calvo 2128. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 150.— e.14|1-Nº 39.438-v.18|1|57

Se hace saber por cinco días que "Quimicolor Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle CORDOBA 629, 18º piso, dedicada a la fabricación de colorantes, vende, cede y transfiere su fondo de comercio (activo y pasivo) a "Quimicolor Comercial e Industrial Sociedad Anónima". — Reclamaciones por el término de ley en la calle Esmeralda 155, 7º piso "D", domicilio constituído de las partes. — Buenos Aires, enero 9 de 1957.
$ 150.— e.11|1-Nº 39.277-v.17|1|57

Se avisa que "M. Cagetti y Cía.", S. R. L., compuesta por los señores Mario Cagetti y Antonio Cagetti, con domicilio en CORRIENTES 1115, 1º "B", Capital, vende al señor Mario Cagetti, el fondo de comercio dedicado a la compraventa de propiedades y negocios y a la edición de la Revista "Argentina Industrial", disolviéndose parcialmente dicha sociedad, haciéndose cargo el señor Mario Cagetti del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en las mismas oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.11|1-Nº 39.336-v.17|1|57

Al Comercio se comunica que la señora Beatriz D'Elía de Solari vende al señor José María Galatro el negocio de lencería, uniformes y anexos, sito en la calle CORDOBA 516 de Capital. — Reclamos de ley en la calle H. Yrigoyen 1703, 5º piso, Dto. "F", estudio del Dr. Speroni, donde constituyen domicilio las partes.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.137-v.16|1|57

Rico y Castellá, corredores y martilleros públicos, con oficinas en calle Avellaneda Nº 836, Capital Federal, avisan que Miguel Ramondo y Matías Gilberto Aguerre, venden el negocio hotel denominado "9 de Julio", sito en calle CORRIENTES Nº 3103, Capital Federal, a Manuel Alvarez y Rosario Beaticuaga de Alvarez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.202-v.16|1|57

Se comunica al comercio en general, que la venta que efectuaban los señores Enrique Jorge Delgado y Eduardo Oscar Sciorra y la sociedad en formación Delgado, Sciorra & Cía., al señor Alberto Dionisio Izura, del Bar y Restaurant "Liguria", sito en CERRITO 234, ha quedado sin efecto. Los edictos de ley, se publicaron del 26|9 al 2|10|1956. Domicilio de las partes: Cerrito 228.
$ 150.— e.10|1-Nº 39.234-v.16|1|57

Novoa, sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en CANGALLO 3922, cuyo objeto es la fabricación de prendas de vestir, transfiere todo su activo y pasivo a Novoa, sociedad anónima, industrial y comercial, con igual domicilio y similar objeto. — Reclamaciones de ley, escribanía Mc Gough, Av. Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 3º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.035-v.15|1|57

Laboratorios Kappel, S.R.L., fabricantes de especialidades capilares y cosmética moderna, con domicilio en la calle CARLOS CALVO 2152|54, de esta Cap. y el Sr. Manuel Monteiro, con domicilio en la calle Gaona 4777, de esta Capital, comunican que ha quedado sin efecto la venta del Establecimiento Industrial y Marcas de la primera al segundo, por cinco días. — Reclamos de ley, en Carlos Calvo 2152|54, Cap., lugar del establecimiento.
$ 150.— e.9|1-Nº 39.113-v.15|1|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2169, avisa que por su intermedio, el señor Manuel Ferreira Barbosa, vende a la señora Eugenia Maravilla de Navarro, el negocio de despacho de pan y confitería, establecido en la calle CENTENERA Nº 1706 y SARAZA Nº 1072|80, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.9|1-Nº 39.066-v.15|1|57

"CH"

Calvo, Slade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que por su intermedio, la señora Aída Sorrentino de Camuefra vende al señor Ricardo Tizón, el negocio de almacén de comestibles y venta de bebidas envasadas sito CHACABUCO 1346, domicilio comprador. — Reclamos de ley y domicilio vendedora n|oficinas.
$ 150.— e.14|1 Nº 39.374-v.18|1|57

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José María Alvarez, Maximino Sánchez, Antonio Blanco, Antonio Truffero, Emilio Armando Font y Benjamín Abarellos, venden a José González, Ramiro García y Ricardo Ramón Martínez, negocio pizzería, venta de vinos y cervezas y elaboración y venta de helados, sito ECHEVERRIA Nº 1672|78. Domicilio partes: vendedores Posadas Nº 1538 y compradores: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 150.— e.14|1-Nº 39.443-v.18|1|57

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, piso 3º, T. E. 40-7038|30, avisan que con su intervención Jorge Alberto Marcelo Seghesso, vende a Félix Sagranichini, su parte indivisa que tiene, con el mismo en el negocio de perfumería denominado "Bien Venue", sito en ESMERALDA 1251, haciéndose éste, cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Oposiciones y recl. Ley n|oficinas.
$ 150.— e.11|1-Nº 39.344-v.17|1|57

Se comunica que el señor Angel Pepe vende a los señores Vicente Alcalde y Eloy Galin, el negocio de fiambrería, de la calle EMILIO CASTRO 6736, Capital. — Reclamos en término de ley en el mismo domicilio.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.188-v.16|1|57

"H"

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, piso 3º, T. E. 40-7038|30, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que con su intervención Alberto Jorge Casas, vendía su negocio de taller mecánico, reparaciones de automóviles, sito en la calle HERNANDARIAS 229 a Ufeno Yosto, Arnaldo Carmelo Ríos y Julio Caffarello. — Domicilio partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 150.— e.11|1-Nº 39.338-v.17|1|57

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570 piso 3º, T. E. 40-7038|30, avisan que con su intervención Alberto Jorge Casas, vende a Arnaldo Carmelo Ríos y Ufeno Yosto el negocio de taller mecánico y reparaciones de automóviles, sito en HERNANDARIAS 229. Oposiciones y recl. ley, n|oficinas.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.343-v.17|1|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan que Casimiro Alonso, Zacarías Grisaleña y Enrique Deloranzo, venden a Zacarías Grisaleña, Jesús Arena, Manuel Marino, Andrés Calvelo, Constantino Cabarcos y Celestino Pérez, negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Brindis Bar" sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN número 454, Capital. — Dom. partes, mismo negocios. — Recl. ley, n|oficinas.
$ 150.— e.10|1-Nº 39.180-v.16|1|57

"I"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2169, avisa que por su intermedio el señor Manuel Gómez vende a los señores Manuel Ferreira Barbosa y José Gómez de Araujo, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas denominado "La Francesa", establecido en la calle IRIARTE Nº 1899 esquina a la de HERRERA s|n., domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.044-v.15|1|57

"L"

Se hace saber por el término de ley que la señora Margarita Bozzacchi vende y transfiere a don Juan Carlos Linardi el negocio de bar tipo americano, ubicado en la calle LIBERTAD 312. — Reclamos por el término legal. Estudio jurídico del Dr. Pascual di Guglielmo, calle Esmeralda 155, 7º piso "D", donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, enero 9 de 1957.
$ 150.— e.11|1-Nº 39.279-v.17|1|57

José Synowiec, martillero público y corredor instalado con oficinas en la calle Virgilio Nº 780 h, Capital, avisa al comercio en general que con su intervención José Benito Valverde vende a Juan Marino su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2883|87, Capital, libre completamente de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, Matrículas Nros. 926 y 2.033.
$ 150.— e.10|1-Nº 39.199-v.16|1|57

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1507, Te. 35-6505 y 5534, avisan: Gerónimo Papagna y José Alberto Buiro, venden a Angel Papagna y Luis Durán, los que se hacen cargo del activo y pasivo, la fábrica de mosaicos "El Rosal", ubicada en la calle LARRAZABAL Nº 1224, Capital. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 150.— e.10|1-Nº 39.193-v.16|1|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en esta ciudad calle Bartolomé Mitre Nº 2169, avisa que por su intermedio, el señor Santiago Fernández del Rosal, vende a los señores Baldovino Rodríguez y Rosendo Delpratti, el negocio de despacho de pan y confitería, denominado "Lautaro", establecido en la calle LAUTARO Nº 30 domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 200.— e.9|1-Nº 39.067-v.15|1|57

"M"

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 214, 1er. piso, de la Capital Federal, avisa al comercio que con la intervención de su martillero titular Antonio Vázquez, los señores Carlos Barras Valeriano Blanco, Juan Cornejo y Adán Llorens venden a los señores Manuel Argibay, José Mansalle, Amando Kanz y Aurelio Simoncelli, su negocio de bar y restaurante denominado "Carpintero", sito en la calle MAIPU Nº 314 de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|1-Nº 39.393-v.18|1|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cuatro mesas en la acera sito en esta Capital, calle MONTES DE OCA Nº 304 esquina ITUZAINGO Nº 900. Vendedores: Adolfo Estévez, Delfín Martínez, José Pardellas y Manuel Blanco, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Celestino Pertierra, Juan José Fernández, Emiliano Riesgo y Amador Lorences Riesgo, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.14|1 Nº 39.413-v.18|1|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Montero, Pedro García, Juan Ricol, Basilio Alvarez, Jorge Blanco, Francisco López, Maximino Pérez, Antonio Castelao, Raúl Domingo Priegue, Mario Marinho Afonso y Carmelo Adamo venden a José Pérez, Marcial Núñez, José García, Perfecto Docampo, José Nieto, Ramón Bauliña, Carmelo Rivas, Julio Antonio Rodríguez y Anselmo Banegas negocio café, bar y billares, sito MAIPU Nº 550. Domicilio partes: vendedores: México Nº 770 y compradores: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.437-v.18|1|57

Zambrano, Tillet & Cía., martilleros públicos, con oficinas calle Tacuarí 719, Capital. Avisan que doña Angela María Balbi vende a don Tiburcio Padilla su negocio de bar, restaurante, sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 2002, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|1-Nº 39.371-v.18|1|57

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, piso 3º, T. E. 40-7038|30, avisan que con su intervención Vicente Fernández y Longinos López, venden a Francisco Rodríguez, Cipriano José Rodríguez, Rafael Campo y Francisco García, el negocio de café, bar, sito en la calle MONROE 2427. Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 100.— e.11|1-Nº 39.339-v.17|1|57

Juan Carlos Núñez martillero público, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 367, 2º piso, escr. 222, Capital, T. E. 33-8848 hace saber por término de ley que con su intervención doña Dosinda de la Torre Vda. de Alvarez, vende y transfiere su negocio de zapatería ubicado en la calle MONTIEL Nº 54 de esta Capital a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Calzados Liniers", en formación, con domicilio en calle Montiel Nº 54. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.10|1-Nº 39.156-v.16|1|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3761, avisan que por su intermedio, José Penin y Agapito González, venden a Paciano Méndez y Alvaro Alvarez, su negocio de hotel sito en MORENO Nº 1341, domicilio partes. — Reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.
$ 100 — e.9|1-Nº 39.107-v.15|1|57

González, Mato y Cía., contadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Angel Gallardo 529, Capital, avisan que se han desligado de su intervención en la venta del negocio de la calle MIRALLA 2708, Capital, que el Sr. Héctor Lucas Valenzuela hacía al Sr. Oscar Héctor Azua, según edicto Nº 27483 y que sigue a cargo de las partes. — Reclamos y oposiciones, mismo negocio.
$ 150.— e.9|1-Nº 39.078-v.15|1|57

"N"

Se hace saber por cinco días que por ante el Escribano don Adolfo Maggio, con domicilio en esta ciudad, calle Perú 84, 5º piso, Of. 74, don Liberto Antonio Morrone, venderá a favor de don José María Flores, el negocio de mercadito de frutas y verduras, ubicado en esta ciudad, calle NAZARRE Nº 3359, libre de pasivo. — Reclamos de ley ante el escribano interviniente donde las partes constituyen domicilio
$ 150.— e.11|1-Nº 39.278-v.17|1|57

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de peluquería para damas sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 3125 que el señor Carlos Alberto Medina efectuaba a las señoras María Urteaga de Ucel y Andrea Berón de Bueno, según edictos Boletín Oficial de fechas 10 a 16|5|56 — Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.10|1-Nº 39.212-v.16|1|57

"P"

Midland Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Venezuela 1144, transfiere su fondo de comercio de importación y venta de maquinarias para la industria a Midlandtex, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle PIEDRAS 137 que ha cambiado su nombre por Midland Técnica Sociedad Anónima, según reforma estatutaria aprobada por el Poder Ejecutivo y en curso de inscripción, la que continuará con los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo según balance al 31 de diciembre de 1956. — Reclamos de ley, estudio Carrera — Galarce — Sorondo, Leandro N. Alem 884, 2º piso.
$ 200.— e.11|1-Nº 39.355-v.17|1|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Pantano vende a Mario Lorenzo Pantano, su negocio carnicería, calle PEDERNERA Nº 52. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.162-v.16|1|57

Se comunica por el término de ley que Sebastián Timpanaro vende libre de gravámenes a Antonio Yonna y Juan Carlos Abello un taller mecánico de tornería, sito en PATRON 6279|83, Capital Fed. — Reclamos de ley. — Chomer & Cía. Fray Cayetano 332, Cap. Federal.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.171-v.16|1|57

Comunica Félix Jiménez, domiciliado en Pirovano 51, que vende a su consocio Emilio Jiménez la parte indivisa que tiene en el negocio de despensa de comestibles, propiedad de ambos, y ubicado en el Mercado Italiano, puestos 137|43, calle PAVON 2741, Capital. — Reclamos de ley en Olden 4690, domicilio comprador.
$ 100.— e.10|1-Nº 39.176-v.16|1|57

Ernesto Oliveras, escribano público, con oficinas en Veinticinco de Mayo 293, Capital Federal, hace saber por el término de ley, que el señor Vicente Rino, con domicilio en la calle PASAJE PORTUGAL 512, ha vendido a "Armac", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (en formación), con domicilio en la calle Tucumán 1438, piso 6, oficina 604, las maquinarias, útiles y herramientas, instalaciones, muebles de oficina y de la planta industrial, artefactos de oficina, un automóvil y demás elementos que se encuentran en el local de la calle Pasaje Portugal 574 y se detallan en la lista correspondiente firmada por ambas partes. — La venta incluye también las materias primas, existentes de combustibles y similares, así como otros materiales auxiliares, tales como aceites, etc. — Reclamos de ley, ante el escribano mencionado.
$ 250.— e.9|1-Nº 39.123-v.15|1|57

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 7036. Vendedores: Camilo Farpon, Antonio Arias, Segundo Iglesias, Gumersindo Farpon y José Luis Baltasar Iglesias Farpon, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Marcelino Fernández, Adelino Fernández, Ricardo García, Ramón García, José Fernández, Victorino Fernández y Joaquín Elma, domiciliados en el negocio. Reclamos, de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.14|1-Nº 39.414-v.18|1|57

Avisa al comercio: Elvira Quintana de Rodríguez que vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel, ubicado en calle RIVADAVIA número 2009, piso 1º, Dto. "G", a Otilia Elisa Iñarra de Carbonell. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en calle Juncal 2158, piso 5º, Dto. "D".
$ 150.— e.11|1-Nº 39.345-v.17|1|57

Cachaíro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1967, 48-4785, avisan al comercio: Bajo nuestra intervención los señores Benigno Rodríguez, Luis Rodríguez y Bernardo Costado venden a los señores José Pampín, José Fontán, Inocencio Suárez, Manuel Jorgal, Ventura Alejandro García, José Linares y Albino Caneda su negocio de café, bar y billares, denominado "Garibaldi" sito en la calle RIVADAVIA 2352|54 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|1 Nº 39.297-v.17|1|57

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565|1474, avisa: Aurelio Arias vende a Manuel Fernández, Bernardo Ferro y Joaquín Ferro, su almacén y bar sito RIO CUARTO número 2402|12, sus domicilios. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.11|1 Nº 39.303-v.17|1|57

Se hace saber que la sociedad colectiva "Baguette Hnos." dedicada a la fabricación de instrumental para anestesiología, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad "Baguette, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes: RIVADAVIA 9040. Reclamos de ley ante el Dr. Armando Pertierra, Lavalle 1537, piso 6º A.
$ 100.— e.11|1 Nº 39.311-v.17|1|57

Avisan Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil 3201, Capital, T. E. 31-1014, que Ricardo Montero, vende a Edelmiro Cerqueiro y Concepción Rodríguez de Cerqueiro, el negocio de despensa, sito en la calle RIO CUARTO Nº 3238, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.9|1-Nº 39.114-v.15|1|57

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Claudio Gutiérrez, vende cesión de don Rafael Rivas venden a Luis Colman, Estanislao Godnic, Raúl Albino Okretich, Baudilio Andrés Bonastre, Luis Barreiro, José Ogando, Melchor Gimeno, Eugenio Lemos y José Martínez negocio café y bar sito SUIPACHA Nº 435. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.14|1-Nº 39.442-v.18|1|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: Claudio Gutiérrez, vende a José María Orge, Fermín Santoro, Crisanto Santoro, José María Orge Garrido, Manuel María Orge, Manuel Hermida y Armindo Aspera, negocio restaurante y expendio de bebidas alcohólicas, sito SARMIENTO Nº 1546|50. Domicilio partes: vendedor: Entre Ríos 177, 2º, Dto. D, y compradores: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 150.— e.14|1-Nº 39.439-v.18|1|57

Isaac Sadrinas, domiciliado en la calle Huaura 1363, vende, cede y transfie-

re su negocio de mercería, sito en la calle SARMIENTO 1607, al señor (a) Lola Weksberg, domiciliada en la calle Rivadavia 1951. — Para efectuar reclamos de ley, Sarmiento 1607.

$ 100.— e.11|1-Nº 39.340-v.17|1|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" avisan que se firmó promesa de compraventa del restaurante, bar, rotisería y fiambrería, denominado "Parque Retiro", sito en SAN MARTIN 1277 al 1283, donde se domicilian las partes. Vendedor: José García Penedo. Compradores: Francisco Alvarez, José María Domingo Sieira, Antonio Montes, Luis Valle, Ricardo Rey, José Vial y Domingo Querubín Sieira, girarán "Alvarez, Montes, Sieira y Cía.". Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|1-Nº 39.322-v.17|1|57

Luis Raúl Adolfo Bianchi, avisa que vende su parte en la sociedad "Juan Roberto Bianchi y Hermano" establecida con aserradero y carpintería mecánica en SANABRIA 3170 al 3176 a don Juan Raimundo Roberto Bianchi. Reclamos de ley ante escribano Fernando Vidal, Avda. R. S. Peña 760, domicilio que constituyen las partes.

$ 100.— e.11|1-Nº 39.323-v.17|1|57

Se avisa por el término de ley que Sucesores de José Salgado, Sociedad Colectiva, con domicilio en la calle SOLIS Nº 2044 de esta Ciudad, dedicada a la fabricación de chocolates y demás actividades relacionadas con la industria, comercio, importación, exportación y producción, vende, cede y transfiere con efecto al 1º de enero de 1957, según balance general al 31 de diciembre de 1956, el activo y pasivo social a favor de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con igual domicilio, que tiene por objeto la industrialización, elaboración, importación, exportación, comercialización y negociación de chocolate, café, té, dulces y demás golosinas, sus derivados y afines y toda clase de substancias alimenticias. — La Sociedad Anónima adquirente será continuadora de los negocios de la transmitente. — Reclamaciones de ley: Escribano Héctor A. Novaro, Rivadavia 1128, 7º piso, Capital Federal

$ 250.— e.10|1-Nº 39.143-v.16|1 57

Por cinco días se avisa al comercio, que el señor Agen Alejandro Oroño, con fecha del 20 de Octubre de 1955, cedió a los señores Antonio Gómez y Francisco Angel Collazzo, todos los derechos y acciones que tenía sobre su negocio de fiambrería y quesería, sita en la calle SAN JUAN Nº 2393, de esta Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo del negocio. — Recl. de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 150.— e.10|1-Nº 39.246-v.16|1|57

Comunícase que Jaime Torchinsky, vende a León Torchinsky la parte que tiene y le corresponde en la sociedad Colectiva que gira bajo la razón social de "Torchinsky y Cía." con domicilio en la calle SEGUI 1585, Capital Federal. — Reclamaciones de ley a la escribanía Osvaldo J. Roccatagliata, San Martín 195, piso 4º, domicilio constituído de las partes.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.130-v.15|1|57

Julio F. Salgado martillero público, con oficinas en Juan B. Alberdi Nº 5841, piso 1º, Dep. 2 Cap. Federal, T. E. 68-1518, avisa: Que José María Sayans vende libre de deuda y gravamen su negocio de despensa sito calle SCHMIDEL 6200 Capital Federal, a los señores Valentín Campos y Raúl Héctor Estevez. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley Nº 11.867, en mi oficina.

$ 150.— e.9|1-Nº 39.099-v.15|1|57

"T"

Por Trifiletti y Raia, martilleros públicos, vendemos a Francisco García y Gervasio García, nuestro negocio de panadería mecánica, TELLIER 70|72, Andrés Villaverde y Benigno Villaverde. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

$ 100.— e.14|1-Nº 39.447-v.18|1|57

Por el término de ley se hace saber que: doña Noemí Kaspin de Locev, con domicilio en la calle Buenos Aires número 555 de esta localidad, cede y transfiere a don Abraham Grinvsky también domiciliado en esta localidad, calle Chacabuco Nº 431, los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad comercial de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Panificadora Roquense" calle TUCUMAN Nº 317. — Reclamaciones al escribano autorizante, Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle don Bosco Nº 480, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 200.— e.9|1-Nº 39.058.v.15|1|57

Samuel Rudaeff, martillero público y Nahun Roberto Rudaeff, contador público nacional, avisan al comercio que los señores Bernardo Vainer, Jacobo Vainer y Mario Glik, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Farmacia Maldonado, S. R. L.", venden su negocio de farmacia denominado "Farmacia Maldonado", situada en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1700 esquina AVENIDA JUAN B. JUSTO, libre de toda deuda, gravamen y personal, a los señores Enrique León Sztenberg y Sara Berta Fridman de Sztenberg quienes adquieren el citado negocio para "Farmacia Sztenberg", sociedad de responsabilidad limitada (en formación), integrada por los mismos. — Domicilio del vendedor, San Pedrito número 106, 4º piso A y reclamo de ley en escribanía Halpern Corrientes 1955, 5º piso, Dto. I.

$ 250 — e.9|1-Nº 39.042.v.15|1|57

Carlos Rafael Affatato, martillero público, con oficina en Simbron 3039, Capital, avisa que los Sres. José Rebula y Juan José Linaza, venden a Enrique Helmur, Augusto Bone y Vicente Pietracupa, su taller de tornería mecánica, sito en la calle TINOGASTA 5499, domicilio de partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.047-v.15|1|57

"V"

Eduardo C. Amaro Pourciel, abogado, comunica que doña Juana Silvia Motta Echenique de Pivovar, vende a don Enrique Segarra, su negocio de almacén, sito en la calle VIRREY LINIERS número 1849. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en oficinas del intermediario, Tucumán 1438, 7º piso, oficina 701.

$ 100.— e.11|1-Nº 39.350-v.17|1|57

José Pantaleón Elizalde, vende a Jorge Eliseo Aloy, el taller de fundición de cilindros para imprenta y venta de artículos para artes gráficas, sito en VELEZ SARSFIELD 1796|800 de esta Ciudad, donde constituyen domicilio. — Reclamos de ley, ante Escribano Haroldo Arturo Longhi, Lavalle 1390, 3º B.

$ 100.— e.9|1-Nº 39.088-v.15|1|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Comunícase venta farmacia sita AMEGHINO 1577 - COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Enrique Alberto Capdevila en favor "Ismael E. Zapata y Cía.", Sociedad Comercial (a constituirse). — Reclamaciones ley escribanos González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.11|1-Nº 39.288-v.17|1|57

Comunícase venta tintorería - lavadero "Carlitos", sito Km. 8, Petroquímica E. N, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Alberto Vicente Grisolía favor José Correia. — Reclamaciones ley escribanos González - Altuna San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.11|1-Nº 39.289-v.17|1|57

Antonio Mata vende a Juan Carlos Guerriere y Ramón Carlos Pajares el comercio de carnicería y almacén denominado "Saavedra" que funciona en la calle SAAVEDRA 866 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Selso, oficina de Moreno 973, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 100.— e.11|1-Nº 39.305-v.17|1|57

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Negri y Cía., martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 21 de enero de 1957, a las 17 hs. rematarán las maquinarias y demás existencias de la Molienda de Cereales, sita en la calle SAN PEDRITO 2746, propiedad de R. Blasco, domiciliado allí. — Reclamaciones Ley 11.867 en n| oficinas.

$ 100.— e.11|1-Nº 39.318-v.17|1|57

Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633 y Jorge Olivero y Cía., oficinas Ayacucho 228 martilleros públicos, (en común para esta subasta) hacen saber que los días 21, 22 y 23 de enero a las 14 horas rematarán las existencias del negocio de confitería bar "El Galeón", situado AVENIDA CORRIENTES 757, propiedad de don Alfredo Orfali, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|1-Nº 39.306-v.17|1|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

SACCOL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad al artículo 4º de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 7 de enero de 1957, se han emitido las series 76, 77 y 78 de acciones ordinarias, representada cada serie por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— nominales cada una.

Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 150.— e.14|1-Nº 39.415-v.16|1|57

S. I. M. A. S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a fin de que hagan uso de su derecho de preferencia de que se encuentra abierta la suscripción de acciones ordinarias de acuerdo al artículo 6to. de los estatutos sociales correspondientes a las series 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª. — El Directorio.

$ 90.— e.14|1-Nº 39.433-v.16|1|57

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
Directorio Nº 5972
Buenos Aires

Se comunica a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 5 de los estatutos, se ha dispuesto una emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias, liberadas, clase "A" de tres votos que se entregarán a prorrata de sus acciones. — El Directorio.

$ 90.— e.14|1-Nº 39.440-v.16|1|57

VELA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de accionistas del 24 de mayo de 1956, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad de $ 810.000.— a $ 1.000.000.—, emitiéndose al efecto acciones ordinarias por pesos 190.000.—, con derecho a un voto cada acción. — El Directorio.

$ 120.— e.14|1-Nº 39.441-v.16|1|57

REYSOL S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21|12|56, ha emitido 4.656 (cuatro mil seiscientas cincuenta y seis) acciones ordinarias por v$n 465.600.— (Cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos).

En consecuencia el capital suscripto o integrado de la sociedad se ha elevado de m$n. 56.377.900.— (cincuenta y seis millones trescientos setenta y siete mil novecientos pesos) a $ 56.843.500.— (cincuenta y seis millones, ochocientos cuarenta y tres mil quinientos pesos). — El Directorio.

$ 150.— e.14|1-Nº 39.406-v.16|1|57

NOETINGER-LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera
PAGO DE DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 5 o|o (CON PARTICIPACION ADICIONAL)

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas 5 o|o (con participación adicional), que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pone a disposición, a partir del 29 de diciembre de 1956, el dividendo del 25 o|o (básico más adicional), correspondiente al 33º ejercicio, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1956, pagadero en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones ordinarias clase "B", totalmente liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

El pago del referido dividendo se hará en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, 10º piso, contra presentación del cupón Nº 39.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes se hará con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.073|56 y Resolución General Nº 424 (R.) sobre individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 240.— e.14|1-Nº 39.400-v.16|1|57

SMOLIAR S. A.

Comercial e Industrial

A los efectos de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales, comuníquese a accionistas emisión series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias de seis mil acciones cada serie, para que dentro de los quince días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 120.— e.14|1-Nº 39.392-v.16|1|57

NOETINGER-LEPETIT, S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera
PAGO DE DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B"

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de la clase "B", que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pone a disposición, a partir del 29 de diciembre de 1956, el dividendo del 20 o|o correspondiente al 33º ejercicio, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1956, pagadero en la siguiente forma: 5 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones ordinarias clase "B", totalmente liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

El pago del referido dividendo se hará en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, 10º piso, contra presentación del cupón Nº 38.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes, se hará con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.073|56 y Resolución General Nº 424 (R.) sobre individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 240.— e.14|1-Nº 39.398-v.16|1|57

NOETINGER-LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera
PAGO DE DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de la clase "A", que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pone a disposición, a partir del 29 de diciembre de 1956, el dividendo del 20 o|o correspondiente al 33º ejercicio, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1956, pagadero en la siguiente forma: 5 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones ordinarias clase "A", totalmente liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

El pago del referido dividendo se hará en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, 10º piso, contra presentación del cupón Nº 38.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes, se hará con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.078|56 y Resolución General Nº 424 (R.) sobre individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 240.— e.14|1-Nº 39.399-v.16|1|57

TEXTILYUTE, S. A.

Industrial y Comercial
Canje de Acciones

A fin de facilitar la cotización en Bolsa de las acciones de esta sociedad, se hace saber a los señores accionistas poseedores de títulos cruzados con el sello de Sindicato Fundador, que esas acciones selladas serán canjeadas por otras de la misma clase y mismo valor, ajustándolas así a las disposiciones en vigor.

El canje se efectuará a partir de la fecha y hasta el 11 de febrero próximo en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano 427, 6º piso, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 250.— e.14|1-Nº 39.370.v.18|1|57

"CARLOS DAMM S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

En cumplimiento del artículo 5º de los Estatutos, el Directorio comunica que el capital autorizado de $ 5.000.000.— ha sido aumentado a $ 6.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.11|1-Nº 39.304-v.15|1|57

MENDORO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas de primera preferencia "A", que a partir del día 21 del corriente, y contra entrega del cupón Nº 1, se abonará en nuestras oficinas de Montevideo 968, el dividendo declarado para el ejercicio vencido el 31 de julio de 1956. También se avisa a los poseedores de acciones ordinarias de las series 1ª y 2ª que podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente contra entrega del cupón Nº 1, y en el mismo domicilio indicado precedentemente.

Buenos Aires, 9 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.11|1-Nº 39.320-v.15|1|57

LEVER HERMANOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en Fraga 1163, hace saber a los efectos del inciso f) del artículo sexto de sus Estatutos, que el Directorio por acuerdo de fecha tres de enero de 1957, ha dispuesto la emisión de 380 acciones de la serie 34, la totalidad de las series 35 a 43 inclusive y 120 acciones de la serie 44, de su capital social autorizado por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias. — Buenos Aires, enero de 1957. — Enrique Colvill Jones, presidente.

$ 120.— e.11|1-Nº 39.326-v.15|1|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

Pago de dividendo definitivo a las acciones preferidas 6 o|o anual acumulativo

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6 o|o anual acumulativo que, a partir del 18 de enero de 1957, se abonará en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400, Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500, Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Societé Générale Reconquista 330, contra presentación del cupón Nº 17, el dividendo definitivo del 3 o|o (tres por ciento) en efectivo correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1956.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con las normas impositivas en vigor se retendrá el 20 o|o sobre los dividendos pagados a quienes no exhiban la tarjeta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva. Dicha retención se hará también a los señores accionistas que, aun con la tarjeta de individualización, se presenten a cobrar el dividendo de referencia con posterioridad al 18 de febrero de 1957.

Buenos Aires, 7 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.11|1-Nº 39.332-v.15|1|57

BILZ E. N.

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Llámase a licitación pública Nº 2|56 para la provisión de 100.000 canastos para botellas. La apertura de la propuesta se realizará el día 17 de enero de 1957, a las 10 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Bulnes 2250, 1er. piso, Capital.

$ 90.— e.11|1-Nº 39.359-v.15|1|57

VARESE

S. A. Ind., Com., Financ. e Inmob.
antes Madreselva, S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1956, se resolvió aumentar el capital a m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 90.— e.11|1-Nº 39.356-v.15|1|57

ESTANCIA PUERTO VELAZ

S. A. Agrícola Ganadera y Forestal

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 del corriente, se abonará el dividendo de 6 o|o (seis por ciento) a las acciones preferidas, correspondiente al ejercicio 1955|56.

Buenos Aires, 7 de enero de 1957.

$ 90.— e.11|1-Nº 39.272-v.15|1|57

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima
Pago de Dividendo a las Acciones Preferidas

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de enero de 1957, se abonará en nuestras oficinas, calle Reconquista 319, 4º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, el dividendo del 8 o|o en efectivo a las acciones preferidas, correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956, y de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1956.

Dicho dividendo se hará efectivo a las acciones preferidas contra entrega del cupón Nº 14. — El Directorio.

250.— e.10|1-Nº 39.207.v.16|1|57